Boletin Oficial

de la Provincia de Córdoba



Núm. 83 · Miércoles, 9 de junio de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

Franqueo 14/

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

Precio 79,73 euros Suscripción anual Suscripción semestral 44,80 euros 24,92 euros Suscripción trimestral Suscripción mensual 9,97 euros VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS: Número del año actual 0,54 euros 1,10 euros Número de años anteriores EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa) Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328 Distrito Postal 14011-Córdoba e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO I

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	0.700	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Córdoba. Secretaría General.—	2.782	Delegación de Acción Territorial, Carreteras y Comuni-	0.707
ANUNCIOS OFICIALES		caciones y Cooperación Internacional al Desarrollo.— . Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A.	2.796
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección			2.799
		(EPREMASA).—	
Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Pro-		Servicio de Recursos Humanos.—	2.800
vincial. Córdoba.—	2.785		
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Esta-		AYUNTAMIENTOS	
tal. Dirección Provincial. Córdoba.—	2.787	Villaviciosa de Córdoba, Cabra, Lucena, Priego de Córdo-	
— Tesorería General de la Seguridad Social. Direccio-		ba, Palma del Río y Córdoba	2.800
nes Provinciales de Talavera de la Reina (Toledo) y Córdo-			
ba. — Edictos	2.788	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Trans-		Juzgados. — Córdoba	2.815
portes. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.795		
— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delega-		ANUNCIOS DE SUBASTA	
ción Provincial. Córdoba.—	2 795	Avuntamientos.— Lucena	2 816

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Secretaría General

Núm. 1.688

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Youssouf Cissokho. D.N.I. número: X03447186S.

Domicilio: Calle Rafael Alberti, número 14.

Localidad: Roquetas de Mar.

Provincia: Almería.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030092.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba. Artículo infringido: Artículo 26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 21 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.690

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Ignacio Salvador Mora. D.N.I. número: 28.595.203-Q.

Domicilio: Calle Santa Isabel, número 6-7º-A.

Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030104.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 4.1.h) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 21 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.692

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Pradas Rueda. D.N.I. número: 52.167.165-Z.

Domicilio: Calle Sargento Jurado, número 27.

Localidad: Marinaleda. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesadoa en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030117.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 21 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.693

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Javier Rafael Sierra Pedraza.

D.N.I. número: 30.828.858-A.

Domicilio: Calle Polígono Guadalquivir, Manzana 5-Portal 5-2º-4.

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030135.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 21 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.695

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco José López Merino.

D.N.I. número: 30.949.944-V.

Domicilio: Calle Poeta Juan Rejano, número 38-bajo derecha.

Localidad: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030171.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 21 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.697

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ángel Jesús Castillo Rubio. D.N.I. número: 30.949.025-H.

Domicilio: Calle Las Adelfas, número 9-Monte Alto.

Localidad: La Carlota. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030180.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fuente Palmera.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de

Córdoba, 21 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.703

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Ignacio Salvador Mora. D.N.I. número: 28.595.203-Q.

Domicilio: Calle Santa Isabel, número 6-7-A.

Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030041.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 21 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.788

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael González Palenzuela. D.N.I. número: 45.743.083-Q.

Domicilio: Calle Doña Marina, número 11.

Localidad: Posadas. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030052.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fuente Palmera.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.789

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Empresa Comercial Internacional de Seguridad, S.A.

D.N.I. número: A-28651081.

Domicilio: Calle Doctor Zamenhof, número 36-1º.

Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030174.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículos 5.1.f), 22.2.h), 26.2.a) y 30.1.c) de la Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada, artículos 149.8.b) y 48.2 del R.D. 2.364/94, de 9 de diciembre, Reglamento de Seguridad Privada, modificado por R.D. 1.123/01, de 19 de octubre.

Córdoba, 25 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.790

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco José Sánchez Delis.

D.N.I. número: 30.468.360-F.

Domicilio: Calle Golmayo, número 16.

Localidad: Posadas. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030300.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fuente Palmera.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.792

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Balbino Fuentes Mates. D.N.I. número: 30.439.439-C.

Domicilio: Patio del Pintor Juan Miró, número 7-1º-A.

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030317.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba-Distrito Este.

Artículo infringido: Artículo 4.1.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.793

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Cortés Fernández. D.N.I. número: 26.025.599-H.

Domicilio: Calle Paseo de la Copla, número 1-2º-A.

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030325.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba-Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 25 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.794

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Mohamed Charie.

Domicilio: Calle Gaspar de Montellano, sin número (Molino de Pérez).

Localidad: Priego de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030328.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba. Artículo infringido: Artículo 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.905

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Luis Huertas Núñez. D.N.I. número: 30.500.155-Q.

Domicilio: Avenida Virgen Milagrosa, número 9-1º-2.

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030051.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.906

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Hamady Boubou. D.N.I. número: X3145976J.

Domicilio: Calle Crer Álvarez de Castro, número 234.

Localidad: Banyoles. Provincia: Girona.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030093.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba. Artículo infringido: Artículo 26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.908

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Salvador Huertas Núñez. D.N.I. número: 30.484.255-D.

Domicilio: Avenida Virgen Milagrosa, número 9-1º-2.

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030202.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.909

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Figha Ridouane.

Domicilio: Calle El Metal, sin número.

Localidad: Lucena. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030312.

Organismo denunciante: Policía Local de Lucena.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 1.910

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Chamizo Gámez. D.N.I. número: 52.485.336-A. Domicilio: Calle Río, número 10.

Localidad: Palenciana. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 20030321.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Lucena-Intervención de Armas.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 3.630

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paseo de la Estación, 15-3º planta, de Jaén.

El importe de las y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl. de España-Puerta de Aragón, s/nº - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

	Identificador				
Nº de acta	sujeto resp.	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Importe
L-20030441	14/63911/05	Perforaciones y Voladuras Escano, S.L.	Polígono Quiebracostillas	Baena	4.596,07 euros
L-20030442	14/63911/05	Perforaciones y Voladuras Escano, S.L.	Polígono Quiebracostillas	Baena	28.619,83 euros
L-20030443	14/63911/05	Perforaciones y Voladuras Escano, S.L.	Polígono Quiebracostillas	Baena	52.087,43 euros
0111					

Córdoba a 26 de abril de 2004.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 3.631

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, por el órgano competente Subdelegado del Gobierno en Córdoba, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nºacta: 70/04.

Nombre/razón social: Lucena Marquets, S.L.

Domicilio: Montenegro, 14. **Localidad:** Lucena. **Importe:** 6.010,14 euros.

Nºacta	Nombre/razón social	Domicilio
13/04	Juan Luis Oliver Onieva	Ejido Plaza de Toros, 22
21/04	Juan Antonio Peñalver Jiménez	Collados, 11
35/04	Ma Antonia Sánchez Gámiz	El Salado-
		Los Ricardos s/n
55/04	Antonio Rodríguez Mata	San Isidro, 59
69/04	Restaurante El Picadero	Pg.Pilar de la Dehesa
	de Lucena, S.L.	c/La Vereda, 1
71/04	La Caña Sociedad Civil	Jaime, 7
72/04	Sillas Ferma, S.L.L.	Vereda de Castro, s/n
80/04	Construcciones Ventura Casal, S.L.	Era Alta, 17
127/04	Asoc.Desarr.Constr.y	
	Arquit.Bioclimatic.	Caño, 1

Córdoba a 26 de abril de 2004.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 3.633

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Descripción de la infracción: Contratación indebida trabajadores extranjeros.

Córdoba a 26 de abril de 2004.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 3.632

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, por el órgano competente Subdelegado del Gobierno en Córdoba, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Localidad Importe/euros Descripción de la infracción

Lucena	800,00	Normas de Seguridad Social
Lucena	3.005,07	Normas de Seguridad Social
Priego de		
Córdoba	<u>-</u>	Extinción del Subsidio por desempleo
Carcabuey	<u>-</u>	Extinción del Subsidio por desempleo
Lucena	601,01	Normas de Seguridad Social
Lucena	1.502,53	Normas de Seguridad Social
Lucena	2.404,04	Normas de Seguridad Social
Lucena	300,52	Normas de Seguridad Social
Córdoba	901,56	Normas de Seguridad Social

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Avda. Conde Vallellano, s/nº, 2.º planta.

El importe de las y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte

del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl.

de España-Puerta de Aragón, s/nº - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

	Identificador				Período de	
Nº de acta	sujeto resp.	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	liquidación	Importe
L-20030552	140106858732	Grupo Compra Facil, S.L.	Polígono Industrial Chacón, parc. 27	Fuente Palmera	16/04 a 09/10/01	3.152,56 euros
I-697/03	140106858732	Grupo Compra Facil, S.L.	Polígono Industrial Chacón, parc. 27	Fuente Palmera		601,04 euros
L-20030562	140106890357	Lancaster Planet, S.L.	Góngora, 13	Córdoba	06/05 a 11/06/03	544,99 euros
I-724/03	140106890357	Lancaster Planet, S.L.	Góngora, 13	Córdoba		300,52 euros
L-20030566	140104764441	Rogotien, S.L.	Poeta Emilio Prados, s/n (24 Horas)	Córdoba	01 a 07/02	1.990,30 euros
L-20030628	140106004324	Tauroecija, S.L.	Arfe, 11	Córdoba	03/08/02	6.211,64 euros
I-810/03	140106004324	Tauroecija, S.L.	Arfe, 11	Córdoba		601,01 euros

Córdoba a 26 de abril de 2004.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Dirección Provincial Negociado de Sanciones CÓRDOBA Núm. 4,362

ANEXO

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones

Apellidos y nombre.— DNI.— Tipo propuesta.— Fecha inicial.— Hecho/motivo.— Baja cautelar.— Causa devolución.
Almena del Rey, Carmen; 44.359.626; Suspensión; 02/01/2004; No renovación demanda empleo; 02/01/2004; Ausente.

Álvarez Herraz, Raúl; 50.871.644; Suspensión; 19/12/2003; No renovación demanda empleo; 19/12/2003; Ausente.

Álvarez Mata, Félix Manuel; 30.816.066; Suspensión; 27/01/2004; No renovación demanda empleo; 01/02/2004; Avisado.

Ayuso Escobar, Rafael; 30.496.690; Suspensión; 07/01/2004; No renovación demanda empleo; 01/02/2004; Ausente.

García Gil, Rafael; 30.524.946; Suspensión; 02/02/2004; No renovación demanda empleo; 02/02/2004; Ausente.

García Sánchez Jerónimo; 1.914.910; Suspensión; 23/02/2004; No renovación demanda empleo; 23/02/2004; Desconocido.

González Pedraza, Juan A.; 30.489.772; Suspensión; 11/12/2003; No renovación demanda empleo; 01/01/2004; Avisado.

León Fernández, M.ª José; 30.534.058; Suspensión; 04/11/2003; No renovación demanda empleo; 04/11/2003; Ausente.

Lucena Vera, Evelin; 30.829.967; Suspensión; 16/01/2004; No renovación demanda empleo; 01/04/2004; Ausente.

Martínez Monje, Antonio; 30.526.023; Suspensión; 07/04/2004; No renovación demanda empleo; 01/04/2004; Desconocido.

Martínez Peñalver, Enrique; 8.969.102; Suspensión; 12/03/2004; No renovación demanda empleo; 01/04/2004; Ausente.

Menéndez Salcines, Andrés; 45.886.334; Suspensión; 02/01/2004; No renovación demanda empleo; 02/01/2004; Ausente.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la presta-

ción por desempleo que viene percibiendo. En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador por este Instituto con la siguiente propuesta:

Tipo de Propuesta: (Ver relación precedente). Fecha Inicial: (Ver relación precedente). Hecho/Motivo: (Ver relación precedente). Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas, transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (Ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello. S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Dirección Provincial Negociado de Sanciones CÓRDOBA Núm. 4.363 A N E X O

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, sin número, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquél que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resolución sobre Suspensión de Prestaciones

D.N.I.—Apellidos y nombre.—Fecha suspensión— Motivo de la sanción.— Causa devolución.

30.972.153; Colado García, José Daniel; 30/12/2003; No renovación demanda de empleo; Ausente/avisado.

52.351.162; Lucena Cerezo, Francisco; 28/04/2003; No renovación demanda de empleo; Desconocido.

5.863.714; Solis Portugues, Antonio; 03/02/2004; No renovación demanda de empleo; Se ausentó.

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: (Ver relación precedente), de fecha: (Ver relación precedente), y en atención a los siguientes

Hechos

1.º— Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número, 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132, de 3 de junio).

2.º— Que SÍ/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

I.— Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a) del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. número 298, de 13/12/02) y por el artículo 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313, de 31/12/03).

II.— El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes, transcurrido el cual le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril).

El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial TALAVERA DE LA REINA (Toledo) URE 45/02

Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 4.394

Don Francisco Rosell Arriaga, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/02 de Talavera de la Reina, hace saber:

A los interesados que se indicarán en la relación anexa, que han sido emitidas resoluciones administrativas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 1994).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992), se les pone de manifiesto los referidos actos administrativos, surtiendo efectos de notificación de los mismos ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por resultar desconocidos, haberla rechazado u otras causas.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía juridicional-social, ante esta Dirección Provincial, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación de esta noficación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de la reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expd.— Identificador apremiado.— Domicilio.— Localidad.— Procedimiento.

45/02/04/298/57-140062849630 0521; Ojeda Rodríguez, Antonio; C/. Lucena número 6,3.º-14013 Córdoba; Requerimiento Previo.

45/02/97/25/64-2991684470 0521; Bassat Abbes; C/. Alfonso de Castro, número 35-14960 Rute; Emb. Ctas. Ctes.

Y para que conste, expido la presente resolución, en Talavera de la Reina, a 30 de abril de 2004.— El Recaudador Ejecutivo, Francisco Rosell Arriaga.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones Núm. 4.549

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de Apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el

artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95).

REG.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	REG	A SOLICITAR LA PUB DIRECCION GIMEN 01 REGIMEN GI	CP	. POBLACION		TD	NUM.		PERIODO	IMPORTE
		FERNANDEZ CORDOBA VALLE				CORDOBA	03	14	2002	010190504 10	01 1001	24,55
		LOPEZ LOPEZ FELIPE		VICENTE YANEZ PIN		CORDOBA	03	14	2002	012323894 010	01 1201	23,33
0111		CONSARCA,S.L.										15,58
		CONSTRUCCIONES TORRES GO										64,33
		MODU PRIM S.L.				PRIEGO DE CO						67,15
		TORRES CORDERO FRANCISCO				CORDOBA				005076020 110		30,05
0111		CANETE LOPEZ MIGUEL										164,22
0111	10 14101158865	CARTERIA HORUS, S.L.	CL	DATATIA DE TOC DE	14012	CORDOBA						51,06 44,24
0111	10 14101392073	CAPISER, S.L. ZAP MAR S.L. ZAP MAR S.L.	77	CENTRO COMERCIAL	14009	CORDOBA	0.3	14	2003	011940624 02 015804073 08	13 0203	43,37
0111	10 14101633765	ZAP MAR S.D.	7.7	CENTRO COMERCIALI	14010	CORDOBA						43,37
0111	10 14101033703	MOBILIARIO ROMERO,S.L.	CT	CAMINO DEL POZO 8	14920	AGUTLAR	0.3	14	2003	010714481 11 010437044 010	01 0901	35,76
0111	10 14101830593	MAYORGA Y GOMEZ.S.L.	CL	SAN PEDRO 47	14857	NUEVA CARTEY						16,21
0111	10 14101866565	MOGAJILU,S.L.	CL	POETA LUCANO 4	14940	CABRA						28,92
0111	10 14101866565	MAYORGA Y GOMEZ,S.L. MOGAJILU,S.L. MOGAJILU,S.L. FAMUBEL, S.A.L.	CL	POETA LUCANO 4	14940	CABRA	03	14	2001	015126310 07	01 0701	19,27
0111	10 14101933051	FAMUBEL, S.A.L. SANCHEZ MARTINEZ SEBASTI COSANO JOYEROS, S.L. ALCAIDE SERRANO MANUEL ALCAIDE SERRANO MANUEL	PG	INDUSTRIAL SAN AN	14240	BELMEZ	03	14	2002	016530361 09	02 0902	79,00
0111	10 14102393904	SANCHEZ MARTINEZ SEBASTI	\mathtt{CL}	JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	02	14	2002	010086430 090	0901	42,51
0111	10 14102454730	COSANO JOYEROS, S.L.	PG	QUEMADAS.IMPRENTA	14014	CORDOBA	03	14	2002	012377246 010	02 0302	19,25
0111	10 14102588510	ALCAIDE SERRANO MANUEL	AV	BARCELONA 19	14008	CORDOBA	03	14	2002	012379165 010	01 1201	34,02
0111	10 14102588510	ALCAIDE SERRANO MANUEL	AV	BARCELONA 19	14008	CORDOBA	03	14	2003	011667004 01	03 0103	24,35
		RAFAEL HARO INSTALACIONE										389,44
0111	10 14102879308	GIL DELGADO ANTONIO	AV	ANDALUCIA 123	14500	PRIEGO DE CO	03	14	2002	012385633 040	0402	19,67 371,18
0111	10 14103062402	COSANO JOVEROS S I.	DG	OTTEMADAS IMPRENTA	14900	CORDORA	0.2	14	2004	011374551 01	12 0402	86,74
0111	10 14103200502	COSANO JOYEROS S I	PG	OUEMADAS IMPRENTA	14014	CORDOBA	03	14	2002	012884878 050	12 0502	86,74
0111	10 14103208502	GIL DELGADO ANIONIO PRELASUR,S.L. COSANO JOYEROS, S.L. COSANO JOYEROS, S.L. COSANO JOYEROS, S.L. COSANO JOYEROS, S.L. PEINADO ANGUITA MARIA CA	PG	OUEMADAS.IMPRENTA	14014	CORDOBA	02	14	2002	013565700 060	02 0602	43,37
0111	10 14103208502	COSANO JOYEROS, S.L.	PG	QUEMADAS.IMPRENTA	14014	CORDOBA	02	14	2003	010316478 100	2 1002	43,37
0111	10 14103959644	PEINADO ANGUITA MARIA CA	CL	BUENAVISTA 6	14014	CORDOBA	03	14	2002	016571282 090	02 0902	42,80
0111	10 14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	\mathtt{CL}	DR. FLEMING 3	14960	RUTE	03	14	2002	012902662 01	02 0502	15,65
0111		AGUILERA MORENO PATRICIO AGUILERA MORENO PATRICIO								015850654 010		85,43
0111	10 14104057149	BARRIOS ALCALDE FLORENCI	\mathtt{CL}	AGUSTIN LOPEZ 42	14300	VILLAVICIOSA						16,21
0111	10 14104189414	GUERRERO GOMEZ JOSE SALV	CL	JOSE ARIZA 31	14500	PUENTE GENIL	03	14	2002	015854593 010	02 0702	34,85
0111	10 14104346230	RECUPERACIONES ESPELENAS RECUPERACIONES ESPELENAS COM.B.LUMORRI	CL	SOL	14200	PE ARROYA PU	03	14	2002	015859950 01	02 0802	43,69
0111	10 14104346230	RECUPERACIONES ESPELENAS	CL	SOL	14200	PE ARROYA PU	03	14	2003	012014281 010	02 1202	43,69
		MELAMETAL, S.L.	CL	CABRA-NUEVA CARTE	14007	CORDOBA	0.3	14	2002	011076234 12	01 1201	85,01 2.510,27
		SERRADERO Y FCA. DE PALE										42,50
0111		SERRADERO Y FCA. DE PALE										42,50
0111		SERRADERO Y FCA. DE PALE										42,50
		SERRADERO Y FCA. DE PALE										42,50
0111	10 14104702807	SERRADERO Y FCA. DE PALE	PG	EL PELICANO CTR.	14640	VILLA DEL RI	03	14	2001	015669510 080	0801	42,50
0111	10 14104702807	SERRADERO Y FCA. DE PALE	PG	EL PELICANO CTR.	14640	VILLA DEL RI	03	14	2002	010308015 100	1001	42,50
0111		SERRADERO Y FCA. DE PALE										42,50
0111		SERRADERO Y FCA. DE PALE										42,50
		ESTUDIO CORDOBA-HUERTA L								015185621 070		29,50
0111		HURTADO PUCHOL ADELA HURTADO PUCHOL ADELA								012197491 03 012260139 03		46,03 85,72
0111	10 14104//1212	HURTADO PUCHOL ADELA HURTADO PUCHOL ADELA CEREZO CUEVAS FRANCISCO ESPANA CORDERO MARIA MER PALETIZADOS GONZALEZ,S.L PALETIZADOS GONZALEZ,S.L PALETIZADOS GONZALEZ,S.L CONSTRUCCIONES PBLANC,S. FERPAN E HIJOS,S.L. LILIAN S.C.	CT.	ARENA 5	14900	LUCENA	0.2	14	2002	012260139 03	12 0302	42,50
0111	10 14104771313	CEREZO CUEVAS FRANCISCO	CT.	CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2001	015460331 070	02 0702	20,83
0111	10 14104925604	CEREZO CUEVAS FRANCISCO	CL	CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2003	012036008 020	03 0203	51,26
0111	10 14105008759	ESPANA CORDERO MARIA MER	AV	EL ARCANGEL CENTR	14010	CORDOBA	03	14	2002	012206686 030	0302	19,80
0111	10 14105053118	PALETIZADOS GONZALEZ,S.L	CL	GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2002	016607557 090	0902	15,82
0111	10 14105053219	PALETIZADOS GONZALEZ,S.L	CL	GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2001	013465182 040	01 0401	44,43
0111	10 14105053219	PALETIZADOS GONZALEZ,S.L	CL	GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2003	010357302 100	2 1002	15,50
0111	10 14105082622	CONSTRUCCIONES PBLANC, S.	CL	MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2001	013466495 040	01 0401	42,50
0111	10 14105082622	CONSTRUCCIONES PBLANC,S.	CL	MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2001	014159037 050	0501	42,50
0111	10 14105182854	FERPAN E HIJOS, S.L.	CT	ANDALUCIA 26	14013	AGUILAR	0.3	14	2002	016611702 090	0902	43,37 43,37
0111	10 11100010001	ZAPATA JIMENEZ ANTONIA		IMIDIADOCIA DO	11000	110011111	02		2000	017507515 09	02 1002	1.670,02
		RECHAPADOS Y TABLEROS DE										
		RECHAPADOS Y TABLEROS DE								016616954 090		43,37
0111	10 14105340478	LLAMAS LEON JESUS MARIA	CT	NACIONAL IV-CORDO	14014	CORDOBA	02	14	2002	010161606 090	01 0901	42,51
0111	10 14105379783	LLAMAS LEON JESUS MARIA LUCENA BARRETO FRANCISCO	CL	PASAJE BELALCAZAR	14013	CORDOBA	02	14	2002	015897538 010	0802	19,26
0111	10 14105383827	ENCOFRADOS Y FERRALLADOS ENCOFRADOS Y FERRALLADOS	PΖ	CONSTANCIA 2	14006	CORDOBA	03	14	2002	016619176 01	02 0702	2.366,86
0111	10 14105383827	ENCOFRADOS Y FERRALLADOS	PZ	CONSTANCIA 2	14006	CORDOBA	03	14	2002	016619277 09	02 0902	345,94
0111	10 14105405651	. CAYUELAS CANALEJO JUAN A	PG	LAS SALINILLAS -N	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2003	011238685 120	2 1202	43.37
0111	10 14105406156	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	ΑV	AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	03	14	2001	014172878 020	01 0401	43,33
0111	10 14105406257	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	AV	AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	03	14	2001	013092845 030	01 0301	42,50
0111	10 14105406257	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	AV	AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	03	14	2001	013481047 040	01 0401	42,50
0111	10 14105406257	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	AV	AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	03	14	2001	014173080 050	0501	42,50 42,50
0111	10 14105406257	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	AV	AEROPUERIO 6	14004	CORDOBA	0.3	14	2001	014556838 060	1 0501	42,50
0111	10 14105406257	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	AV	AEROPHERTO 6	14004	CORDOBA	03	14	2001	015210559 070	01 0801	42,50
0111	10 14105406257	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	ΑV	AEROPHERTO 6	14004	CORDOBA	02	14	2002	010164232 090	01 0901	42,50 42,51
0111	10 14105406257	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	AV	AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	03	14	2002	010335495 100	1 1001	42,50
0111	10 14105406762	MORENO MARTOS ANGEL	CL	DOnA LEONOR 28	14940	CABRA	03	14	2001	013481148 04	01 0401	43,33
0111	10 14105419189	ARA,C.B.	AV	GRANADA 17	14009	CORDOBA	03	14	2001	014557646 06	01 0601	36,35
0111	10 14105419189	ARA,C.B.	AV	GRANADA 17	14009	CORDOBA	03	14	2001	015217347 07	01 0701	36,35
0111	10 14105419189	ARA,C.B.	AV	GRANADA 17	14009	CORDOBA	03	14	2001	015696687 08	01 0801	27,26
0111	10 14105419189	ARA,C.B.	AV	GRANADA 17	14009	CORDOBA	03	14	2002	010165040 09	01 0901	26,81
0111	10 14105497193	TALLERES FERGU S.L.	AV	MARIANA PINEDA S	14620	CARPIO EL	03	14	2002	012951970 050	0502	77,35
0111	10 14105497193	IALLERES FERGU S.L.	AV	MAKIANA PINEDA S	14620	CAKPIO EL	03	14	2002	01/190760 070	JZ U/UZ	57,42
0111	10 14105550945	MAUU DEPUL DENGILL VANIONEL .	CT	SATANDOD VIIDADO	14014	COKDOBA	03 cn	14	2001	014180/00 050)1 0501)1 0501	42,50 42,50
0111	10 14105550945	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CT.	SALVADOR ALLENDE	14014	CORDOBA	0.3	14	2001	015224522 07	01 0701	42,50
0111	10 14105550949	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL	SALVADOR ALLENDE	14014	CORDOBA	03	14	2002	010172013 09	01 0901	42,50
0111	10 14105550949	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL	SALVADOR ALLENDE	14014	CORDOBA	03	14	2002	010343276 10	1001	42,50
		HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE ARA, C. B. ARA, C. B. ARA, C. B. TALLERES FERGU S. L. TALLERES FERGU S. L. JIMENEZ LOPEZ JUAN										

```
0111 10
       14105550949 JIMENEZ LOPEZ JUAN
                                                CL SALVADOR ALLENDE
                                                                                          02 14 2002 010540108 1101 1101
         14105550949 JIMENEZ LOPEZ JUAN
                                                CL SALVADOR ALLENDE
                                                                      14014 CORDOBA
                                                                                          02 14 2002 010962561 1201 1201
                                                                                                                                    42,50
0111 10
         14105550949 JIMENEZ LOPEZ JUAN
                                                CL SALVADOR ALLENDE
                                                                      14014 CORDOBA
                                                                                          03 14 2002 011553453 0102 0102
                                                                                                                                    43.37
                                                                      14014 CORDOBA
         14105550949 JIMENEZ LOPEZ JUAN
                                                CL SALVADOR ALLENDE
                                                                                          02 14 2002 012001572 0202 0202
         14105550949 JIMENEZ LOPEZ JUAN
                                                CL SALVADOR ALLENDE
                                                                      14014 CORDOBA
                                                                                          02 14 2002 012230433 0302 0302
                                                                                                                                    43.37
0111 10
         14105585507 OLEO ESPEJO, S.L.
0111 10
         14105601469 NINO BURGOS JOSE LUIS
                                                PG LA TORRECILLA, S/N 14013 CORDOBA
                                                                                          02 14 2001 015228259 0701 0701
                                                                                                                                    42,50
         14105601469 NINO BURGOS JOSE LUIS
0111 10
                                                PG LA TORRECILLA, S/N 14013
                                                                            CORDOBA
                                                                                          02 14 2002 010174942 0901 0901
                                                                                                                                    42,51
         14105618950 CONSTRUCCIONES LUQUENAS,
                                               CL LA ROLDANA 1
                                                                                          03 14 2001 015551187 0701 0701
0111 10
                                                                      14880 LUOUE
0111 10
         14105618950 CONSTRUCCIONES LUQUENAS, CL LA ROLDANA 1
                                                                      14880 LUQUE
                                                                                          03 14 2002 012004505 0202 0202
                                                                                                                                    86,74
                                               CL LA ROLDANA 1
         14105618950 CONSTRUCCIONES LUQUENAS,
                                                                                          03 14 2002 012233564 0302
                                                                                                                                     86,74
                                                                      14880 LUQUE
                                                                                                                     0302
0111 10
         14105618950 CONSTRUCCIONES LUQUENAS,
                                               CL LA ROLDANA 1
                                                                      14880 LUQUE
                                                                                          03 14 2002 012462930 0402 0402
                                                                                                                                    86,74
         14105618950 CONSTRUCCIONES LUQUENAS,
                                               CL LA ROLDANA 1
                                                                      14880 LUQUE
                                                                                          03 14 2002
                                                                                                     013632788 0602
                                                                                                                                     43,37
0111 10
                                                                                                                     0602
         14105618950 CONSTRUCCIONES LUOUENAS.
0111 10
                                               CL LA ROLDANA 1
                                                                      14880 LUOUE
                                                                                          03 14 2002 015483872 0702 0702
                                                                                                                                    43,37
         14105639259 MOLINA AGUILERA RAFAEL
                                                CT CORDOBA-BADAJOZ K
                                                                     14240 BELMEZ
                                                                                          03 14 2002
                                                                                                     010544451 1101 1101
0111 10
                                                                                                                                    29,63
                                               CL SAN ROQUE 1
0111 10
         14105673312 RAMIREZ PRIEGO MARIA
                                                                      14650 BULTALANCE
                                                                                          02 14 2002 010178780 0901 0901
                                                                                                                                    52,29
         14105728377 PEREZ BONILLA FRANCISCO
                                               CL PARRILLAS 15
                                                                      14940 CABRA
                                                                                          02 14 2002 011562042 0102 0102
0111 10
                                                                                                                                    47,71
         14105820630 PINTURAS Y ACCESORIOS CO CL JUAN BAUTISTA ESC
                                                                      14014 CORDOBA
                                                                                                                                    669,97
                                                                                          03 14 2004 010636860 1103 1103
         14105895095 S.COOP.ANDALUZA FERCOVAM CL JOSE SANCHEZ 5
0111 10
                                                                      14640 VILLA DEL RI 03 14 2002 016643024 0902 0902
                                                                                                                                    588.94
         14105895095 S.COOP.ANDALUZA FERCOVAM CL JOSE SANCHEZ 5
                                                                      14640 VILLA DEL RI 03
                                                                                             14 2003
                                                                                                                                   429,61
0111 10
         14105895095 S.COOP.ANDALUZA FERCOVAM CL JOSE SANCHEZ 5
                                                                      14640 VILLA DEL RI 03 14 2004 010639991 1103 1103
                                                                                                                                 3.216.62
0111 10
         14105895095 S.COOP.ANDALUZA FERCOVAM CL JOSE SANCHEZ 5
                                                                      14640 VILLA DEL RI 02 14 2004
                                                                                                     012036084 0104 0104
                                                                                                                                   230,08
         14105934808 DIAZ TEJERO JOSE
                                                CL PISOS DE SANTA AN 14700 PALMA DEL RI 02 14 2002 012018346 0202 0202
0111 10
                                                                                                                                    43,37
         14105954309 LA BELLA ITALIA,S.C.P.
                                               AV SAN CARLOS DE CHI 14850 BAENA
                                                                                          03 14 2003 010810976 1102 1102
0111 10
                                                                                                                                    37,28
         14105954309 LA BELLA ITALIA,S.C.P.
0111 10
                                               AV SAN CARLOS DE CHI 14850 BAENA
                                                                                          03 14 2003 012082686 0802 0902
         14105986136 DIAZ TEJERO JOSE
                                                CL PISOS SANTA ANA 2 14700 PALMA DEL RI 03 14 2002 015924820 0802 0802
0111 10
                                                                                                                                    17.34
         14106034131 REPUESTOS Y MAQUINARIAS CL INGENIERO TORRES 14013 CORDOBA
                                                                                          03 14 2004 010643934 1103 1103
                                                CT CORDOBA-MONTEMAYO 14530 MONTEMAYOR CL INGENIERO TORRES 14013 CORDOBA
0111 10
         14106271274 GARDOMT.S.L.
                                                                                          03 14 2003 013704610 0702 1202
                                                                                                                                    39,32
         14106358574 TREBOL COMPUTER, S.L.
                                                                                          03 14 2003 010829265 1102 1102
                                                                                                                                     40,38
0111 10
         14106358574 TREBOT, COMPUTER, S.L.
                                                CL INGENIERO TORRES
                                                                     14013 CORDOBA
                                                                                          03 14 2003 011276071 1102 1202
                                                                                                                                    19,42
         14106452443 YOANDA HOSTELERIA,S.L.L. AV GRANADA 1
                                                                                                                                 1.336.25
0111 10
                                                                      14009 CORDOBA
                                                                                          03 14 2004 010656765 1103 1103
                                                                      14009 CORDOBA
         14106452443 YOANDA HOSTELERIA, S.L.L. AV GRANADA 1
                                                                                          02 14 2004 012053969 0104 0104
                                                                                                                                    730.38
0111 10
0111 10
         14106668267 PRIMEN - FRANCIS ALAIN CL DOCTOR MOLINO LOP 14970 IZNAJAR
                                                                                         03 14 2004 010667071 1103 1103
                                                                                                                                    216,90
         14106668267 PRIMEN - FRANCIS ALAIN CL DOCTOR MOLINO LOP 14970 IZNAJAR
                                                                                         02 14 2004 012063770 0104 0104
0111 10
         14106876617 GARCIA Y MORENO, COM.B.
                                               CL PLATERO REPISO 26 14010 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 012075490 0104 0104
                                                                                                                                 4.473.56
        14106995946 LOPEZ TORRALBO RAFAELA E CL LORENZO FERREIRA 14006 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 012081655 0104 0104
0121 07 141027909572 AL LOUCH MONTERO SORAYA AV DE CADIZ_EDIFICIO 14013 CORDOBA
                                                                                         03 14 2003 011836146 1200 1200
                                                                                                                                    19,30
0121 07 141027909572 AL LOUCH MONTERO SORAYA AV DE CADIZ EDIFICIO 14013
                                                                            CORDOBA
                                                                                          02 14 2003 012113911 0101 0101
                                                                                                                                     62,26
0121 07 280407033717 COBOS GALVEZ FRANCISCO J PS DE LOS VERDIALES, 14005 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011878056 0103 0103
                                                                                                                                   747,58
0121 07 280407033717 COBOS GALVEZ FRANCISCO J PS DE LOS VERDIALES, 14005
                                                                                          02 14 2004 011880278 0203 0203
                                                                            CORDOBA
                                                                                                                                    747,58
0121 07 280407033717 COBOS GALVEZ FRANCISCO J PS DE LOS VERDIALES,
                                                                     14005
                                                                            CORDORA
                                                                                          02 14 2004 011881894 0303 0303
                                                                                                                                    747,58
0121 07 280407033717 COBOS GALVEZ FRANCISCO J PS DE LOS VERDIALES. 14005 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011883110 0403 0403
                                                                                                                                    747,58
0121 07 280407033717 COBOS GALVEZ FRANCISCO J PS DE LOS VERDIALES, 14005
                                                                            CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 012090042 0503 0503
0121 07 280407033717 COBOS GALVEZ FRANCISCO J PS DE LOS VERDIALES.
                                                                     14005 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 012091759 0603 0603
                                                                                                                                   747,58
                                                REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 021007789750 GUTIERREZ CARMONA VICTOR CT TRASSIERRA KM. 5
                                                                     14011 CORDORA
                                                                                          02 14 2004 011831778 1203 1203
                                                                                                                                   264 88
0521 07 070039948788 LOPEZ LLORENTE ANTONIO CL LAGARTIJO 14
                                                                                          03 14 2004 011869366 1203 1203
                                                                      14005 CORDOBA
                                                                                                                                   264.88
0521 07 080180731335 SERRANO PALACIOS MELITON AV LA PLATA, 85
                                                                      14100 CARLOTA LA
                                                                                          02 14 2004 011648084 1203 1203
0521 07 080184862929 CRESPO PAJUELO ENRIQUE
                                               CL CONQUI. BENITO BA 14007 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011647983 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
0521 07 080287536015 VILLAR ESTEBAN RICARDO
                                                CL GLORIA FUERTES 18 14920 AGUILAR
                                                                                          02 14 2004 011778430 1203 1203
0521 07 080308194385 RUBIO LUCENA JOSE MARIA CL PAROUE DE LAS AVE 14004 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011661727 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
0521 07 080370746049 FLORES ALGARRADA ANTONIO CL BELEN 58
                                                                      14700 PALMA DEL RI 02 14 2004 011661828 1203 1203
                                                                                                                                    235,55
0521 07 080424386746 LEON IBANEZ MARIA ISABEL CL GRAMA 51 14913 ENCINAS REAL 02 14 2004 011778935 1203 1203 0521 07 080494941415 ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A CL JOSE MARIA PEMAN 14520 FERNAN NU EZ 02 14 2004 011718715 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
                                                                                                                                    264,88
0521 07 080513793262 RECIO ARIZA PEDRO CL OLIVO 15 14520 FERNAN 0521 07 080521798388 CARDENAS BLANCO JOSE MAR CL FEDERICO GARCIA L 14900 LUCENA
                                                                      14520 FERNAN NU EZ 02 14 2004 011718614 1203
                                                                                                                     1203
                                                                                                                                    235,55
                                                                                          03 14 2004 011778632 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 081106237273 ROMERO SANTIAGO MARIA
                                                CL LIBERTADOR SIMON 14013 CORDOBA
                                                                                          03 14 2004 011720432 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 130044984372 MEGTAS VILLAR EMILIO
                                                CL ADAMUZ 4
                                                                      14640 VILLA DEL RI 03 14 2004 011829960 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
0521 07 131008997319 MARQUEZ SUAREZ ENRIQUE
                                                CL PTA. MOHAMMAD IQB 14010 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011657178 1203
0521 07 140027900530 TORRES COBOS MANUEL
                                                AV DEL CAIRO 2
CL RONDA OESTE 2
                                                                      14014 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011819250 1203 1203
                                                                                                                                   264,88
0521 07 140034871493 RUIZ JIMENEZ TIMOTEO
                                                                      14549 MONTIELA
                                                                                     LA 02 14 2004 011712045 1203
                                                                                                                     1203
                                                                                                                                    235,55
                                                CL JOSE MARIA VALDEN 14004 CORDOBA
0521 07 140035413380 ADAME BAGRES JUAN
                                                                                          02 14 2004 011711742 1203 1203
                                                                                                                                   264,88
0521 07 140036351553 AGUILERA PEREZ MANUEL
                                                CL MAGISTRADO EGUILA 14850 BAENA
                                                                                          02 14 2004 011780551 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 140037585877 CASTRILLO JIMENEZ ESTEBA CL PUNTA DEL SAUCE 3
                                                                     14100 CARLOTA LA
                                                                                          02 14 2004 011711338 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
0521 07 140038528191 VARO CARMONA ANDRES
                                                CL SAN FRANCISCO 83 14900 LUCENA
                                                                                          02 14 2004 011780854 1203 1203
                                                                                                                                   264,88
0521 07 140038718353 LOPEZ HERRUZO FELIPE
                                                   NTRA SRA DE LA ME 14014 CORDOBA
                                                                                          03 14 2002 015524995 0502
                                                                                                                     1002
                                                                                                                                 1.479,91
0521 07 140038873856 FERNANDEZ PEREZ RAFAEL
                                                CL RINCONADA SAN ANT 14001 CORDOBA
                                                                                          02 14 2002 013257219 0302 0302
                                                                                                                                    38 50
0521 07 140039953990 TORO ORTEGA ANGEL PERFEC
                                                                                          03 14 2004 011781864 1203
                                                                                                                                    264,88
                                               CL LA MORA 5
                                                                      14900 LUCENA
                                                                                                                     1203
0521 07 140041083840 MORAL LUOUE JUAN ANTONIO CL CAIRO 6
                                                                      14014 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011830263 1203 1203
                                                                                                                                    264 88
                                                CL HIXEM I 3
0521 07 140042234302 GARCIA MUNOZ RAFAEL
                                                                      14009 CORDOBA
                                                                                          03 14 2004 011710833 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
                                                CL BUENOS AIRES 8
0521 07 140042787909 AREVALO BEJAR DIEGO
                                                                      14006 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011820866 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 140043938973 CARRASCO CRUZ ANTONIO
                                                CL LAS PRIETAS 29
                                                                      14550 MONTILLA
                                                                                          02 14 2004 011712550 1203 1203
                                                                                                                                    442.72
    07 140044704162 PORCEL CANELO RAFAEL
                                                CL SEBASTIAN DE BENA 14006 CORDOBA
0521 07 140044704768 MAROUEZ LOPEZ JOSE LUIS
                                               CL SATA.BRIGIDA5 77
                                                                     14550 MONTILLA
                                                                                          02 14 2004 011712853 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
0521 07 140045902013 CABALLERO PEDRAZA JUAN B
                                               CL
                                                   ISLAS CANARIAS 3
                                                                      14014 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011829455 1203
                                                                                                                     1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 140046545950 DTAZ CARVAJAL FRANCISCO
                                               CI, MOLTNO 4
                                                                      14900 LUCENA
                                                                                          02 14 2004 011788433 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
0521 07 140046867161 ESPINOSA GOMEZ ANTONIO
                                                CT PALMA RIO(UR.GORG 14005 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011705274 1203 1203
                                                                                                                                    235,55
0521 07 140046905355 FERNANDEZ MORENO ISIDORO
                                                  LA VISITACION 20
                                                                     14009 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011705173 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 140046964868 BERNARDO GUTIERREZPARDO
                                               CL CALASANCIO 4
                                                                      14012 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011828344 1203
                                                                                                                     1203
                                                                                                                                    264.88
0521 07 140047698735 SANCHEZ MUNOZ JOSE
                                                CL LUISA DE MARILLAC 14009 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011706587 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 140048194849 FORTEA CARRASCO JOSEFA 0521 07 140048676516 PAREJO GARCIA PEDRO
                                                CL J.SAMA NAHARRO 18 14006 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011828647 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
                                                CL GARCIA DEL BARRIO 14900 LUCENA
                                                                                          03 14 2004 011789948 1203
0521 07 140049251038 ALARCON REDONDO LUIS
                                                CL PINTOR PEDRO ROMA 14007 CORDOBA
                                                                                          03 14 2004 011827940 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
0521 07 140049616406 MORALES CABELLO AGUSTIN
                                                  REMEDIOS 23
                                                                      14910 BENAMEJI
                                                                                          02 14 2004
                                                                                                     011791261 1203
                                                                                                                                    264.88
                                                CL
                                                                                                                     1203
0521 07 140050630357 DELGADO ESPEJO FRANCISCO CL VIRGEN DE LOS DOL 14004 CORDOBA
                                                                                          03 14 2004 011707500 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 140050688456 ALVAREZ CARMONA JOSEFA
                                               AV
                                                   MIRALBAIDA 12
                                                                     14005 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011826930 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 140051005122 GUIL HIDALGO MANUEL
                                                PJ ARQUITECTO FELIX
                                                                      14007 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011826829 1203
0521 07 140051005728 CRIADO NAVARRO ENRIQUE
                                                CL LAS LOMAS HUR AZA 14005 CORDOBA
                                                                                          03 14 2004 011708106 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 140052124561 ARIZA ARIZA FRANCISCO
                                                   JULIO ROMERO DE T 14540 RAMBLA LA
                                                                                             14 2004 011709419 1203
0521 07 140052657455 LUQUE LUQUE RAFAEL
                                                CL ALTILLOS 53
                                                                      14550 MONTILLA
                                                                                          02 14 2004 011709823 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
0521 07 140052734954 MONZON ROA MIGUEL
                                                CL LA TINAJA, S/N
                                                                      14549 MONTIELA LA
                                                                                          02 14 2004 011710025 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
                                                AV AVDA DEL CARMEN B 14920 AGUILAR
CL RONDA DEL FRESNO 14960 RUTE
0521 07 140053495493 RABADAN CORONA VICENTE
                                                                                          02 14 2004 011793786 1203 1203
                                                                                                                                   264,88
0521 07 140053998277 MOLINA CRUZ JERONIMO
                                                                                          03 14 2004 011789443 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 140054143979 BERGILLOS CUEVAS ANTONIO CL JUAN PALMA GARCIA 14900 LUCENA
                                                                                          02 14 2004 011789241 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
0521 07 140054778321 MORALES LOPEZ RAFAEL
                                                PJ POETA BELMONTE MU 14010 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011657582 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
                                                CL 28 DE FEBRERO 38
     07 140054782967 LEAL MARTINEZ LUCIANO
                                                                     14007 CORDOBA
                                                                                                     011824809 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 140055577761 RUANO LOPEZ EULOGIO
                                                CL MAESTRO PRIEGO LO 14004 CORDOBA
                                                                                          02 14 2004 011715681 1203 1203
                                                                                                                                    264.88
                                                BO DEL CARMEN 4
0521 07 140056231095 ROMERO REINA ANDRES
                                                                      14920 AGUILAR
                                                                                          02 14 2004 011717503 1203 1203
                                                                                                                                    264,88
0521 07 140056502190 GALVEZ ESTEPA JOSE CL LA PAZ 41 14548 MONTALEZ 0521 07 140056585551 SUAREZ VARELA AGUILAR AN CL ACADEMICO MELENDE 14014 CORDOBA
                                                                      14548 MONTALBAN DE 02 14 2004 011716489 1203 1203
                                                                                                                                    264 88
                                                                                         02 14 2004 011824203 1203 1203
                                                                                                                                   264,88
```

0521 07 140056607981												
0001 00 14000000000	RODRIGUEZ TARIFA MARIA D			14850	BAENA MONTILLA				017221060			41,92
0521 07 140056698618	NAVARRO LOPEZ MANUEL		MANANTIALES POETA LUCANO 4		MONTILLA CABRA				011716792 011785504			264,88 264,88
	LUOUE ARANDA PEDRO JOSE		POETA LUCANO 4		CABRA				011785304			264,88
	RAMIREZ RUIZ FRANCISCO		SAN FERNANDO 1		MONTILLA				011716691			264,88
	MORALES MARTINEZ VICTORI				CORDOBA				015178808			41,92
0521 07 140057288500			PLATERO PEDRO DE		CORDOBA				011659505			264,88
0521 07 140057734494	CARRILLO LOPEZ FRANCISCO	CL	EL PESO 27	14900	LUCENA	02	14	2004	011786716	1203	1203	264,88
0521 07 140057738740	PUENTES MONTORO ANTONIO	ΑV	ALMOGAVARES 50	14006	CORDOBA	02	14	2004	011822886	1203	1203	264,88
0521 07 140057870294	CARRION JIMENEZ ANTONIO	\mathtt{CL}	TRAS MATADERO, 10	14900	LUCENA	02	14	2004	011787019	1203	1203	264,88
	CABALLERO DOMINGUEZ CONC				PALMA DEL RI							264,88
0521 07 140058689340			CRUZ DE JUAREZ 20						011825516			264,88
	BLANCAS CALZADO MANUEL		DE ESPANA 2		LUCENA				011794493			379,06
	PAREJO CUESTA JOSE MARIA				CORDOBA				011714065			235,55
	OJEDA ONORO FRANCISCO ALCALA HERNANDEZ JUAN		CAMPO DE SAN ANTO PLATERO PEDRO DE		CORDOBA				011713661 011825718			235,55 264,88
	LOPEZ CAMPOS FRANCISCO		HERRERO 26	14960					011784793			264,88
0521 07 140059646105			MINIST. VIVIENDA						011657784			264,88
	REYES RIVERO ENRIQUE		MEZQUITA 51		FUENTE PALME							41,92
0521 07 140059710365	CALERO MOYA ANTONIO	CL	PESCADERIA S/N	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	011825819	1203	1203	264,88
0521 07 140059836869	MUNOZ GUTIERREZ FRANCISC	\mathtt{CL}	PABLO PICASSO 52	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	011825920	1203	1203	264,88
	MARTIN JIMENEZ SERAFINA		MIGUEL DE CERVANT									264,88
	PEREZ ORDONEZ MANUEL		SANTA MARIA S/N		NUEVA CARTEY							41,11
	PORTILLO COLLADO JOSE LU				CORDOBA				011824607			264,88
	LOPEZ ROMERO FRANCISCO GARCIA MARTINEZ FRANCISC		SAN JOSE 7		BUJALANCE PALMA DEL RI				011839862			264,88
	ROSAS MEDINA FRANCISCO		RIO GENIL 15		LUCENA				011766104			264,88 264,88
	URBANO HERNANDEZ ANTONIO				HIGUERON EL							264,88
	DIAZ GUERRERO FRANCISCO		ESCRITOR RAFAEL P						011841680			264,88
0521 07 140061724329			SAN MARCOS 13-10A						011767518			264,88
0521 07 140061801424	MORENO GOMEZ BALDOMERO	\mathtt{CL}	PLATERO REPISO 26	14010	CORDOBA				011673447			264,88
	LOPEZ ROMERO ANTONIO		EL AGUA 26		LUCENA				011767720			264,88
	CANETE LOPEZ MIGUEL		VEREDA MALAGA 10		MONTALBAN DE							264,88
	RICO PEDRAJAS MARIANA		28 DE FEBRERO 20		CORDOBA				011841377			264,88
	VILLA JIMENEZ MANUEL		FEDERICO GARCIA L						011769134			264,88
	BUSTOS HIGUERAS ANGEL MARCH AGUSTI MIGUEL		FRANCIA BDA. LOS REPUBLICA ARGENTI		ALCOLEA				011840872 011738216			264,88 264,88
	ARJONA MUNOZ GABRIEL		FRANCISCO BEJAR,		PALENCIANA				011738216			264,88
	CAMACHO GARCIA MANUEL		SENECA 3		PRIEGO DE CO							264,88
0521 07 140063245007			ANDALUCIA 51	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	011841074	1203	1203	235,55
0521 07 140063547020	HIDALGO LAGUNA ROSARIO	CL	ABDERRAMAN (CR PA	14193	HIGUERON EL	02	14	2004	011736394	1203	1203	264,88
	ONIEVA MORALES PEDRO		AVELLANO 8		CORDOBA				011844007			264,88
	AVILA PUERTA ANTONIO FRA								011736802			264,88
	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE OTERO OLMEDO JOSE JESUS		FERIA 24						011769740 011841983			235,55
0521 07 140065403962			CANADA RABADAN S/		VALENZUELA							264,88 264,88
	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT								011842589			235,55
	CARRILLO MESA RAFAEL		AMARGACENA 20		CORDOBA				015976632			41,92
0521 07 140065966663	IZNAJAR GUERRERO ELOY	ΑV	CARLOS III, S/N	14100	CARLOTA LA	02	14	2004	011740034	1203	1203	264,88
	RUZ CASTEJON JOSE MANUEL				CORDOBA				011840670			264,88
	OSTOS OSTOS MARIA ISABEL				VENTILLA LA							264,88
	RUIZ PUNTAS ANTONIO MANU				CORDOBA PRIEGO DE CO				011840569			264,88
						0.3	14	2004				
	RIVERA GUTIERREZ ANTONIO						14	2004				264,88
0521 07 140066706893	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS	CL	PLATERO REPISO 22	14010		02			011840165	1203	1203	264,88
0521 07 140066706893	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL CL	PLATERO REPISO 22	14010 14005	CORDOBA	02 02	14	2004		1203 1203	1203 1203	
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066767824	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL	CL CL	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1	14010 14005 14013	CORDOBA CORDOBA CORDOBA	02 02 02	14 14	2004 2004	011840165 011740337	1203 1203 1203	1203 1203 1203	264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066767824 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI	CL CL CL	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44	14010 14005 14013 14900	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA	02 02 02 02	14 14 14	2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516	1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066767824 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067210788	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL	CT CT CT CT CT	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16	14010 14005 14013 14900 14900 14800	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO	02 02 02 02 02 02	14 14 14 14	2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348	1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066767824 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067210788	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC	CT CT CT CT CT	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO	14010 14005 14013 14900 14900 14800 14013	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA	02 02 02 02 02 03 02	14 14 14 14 14	2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066767824 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067569681	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA	CT CT CT CT CT CT	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21	14010 14005 14013 14900 14900 14800 14013 14005	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA	02 02 02 02 02 03 02 02	14 14 14 14 14 14	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900 011729627	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 14006678450 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067210788 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL	CL CL CL CL CL CL CL	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA	14010 14005 14013 14900 14900 14800 14013 14005 14013	CORDOBA CORDOBA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA	02 02 02 02 02 03 02 02	14 14 14 14 14 14 14	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900 011729627 011752057	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066767824 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067210788 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067980930 0521 07 140068131581	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL CL CL CL CL CL CL	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ ARCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA	14010 14005 14013 14900 14900 14800 14013 14005 14013 14640	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI	02 02 02 02 03 02 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066767824 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067210788 0521 07 140067540790 0521 07 140067980930 0521 07 140068131581 0521 07 140068159306	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL	CL CL CL CL CL CL CL CL	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARCACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1	14010 14005 14013 14900 14900 14800 14013 14005 14013 14640 14520	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ	02 02 02 02 03 02 02 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066767824 0521 07 140066844010 0521 07 14006687150 0521 07 140067210788 0521 07 140067340790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 140068131581 0521 07 140068599306	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES	CL CL CL CL CL CL CL AV	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV	14010 14005 14013 14900 14900 14800 14013 14005 14013 14640 14520 14010	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA	02 02 02 02 03 02 02 02 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 1400667845092 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067210788 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 14006859306 0521 07 14006859306 0521 07 1400689115931 0521 07 140069115931	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLEO DLORES MORALES LOPEZ EMILIO	CL CL CL CL CL CL CL AV CL	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13	14010 14005 14013 14900 14800 14800 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14007	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA	02 02 02 02 03 02 02 02 02 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802480 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 1400667824 0521 07 140066844010 0521 07 14006687150 0521 07 140067210788 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 140068131581 0521 07 140068193150 0521 07 140069115931 0521 07 140069117951 0521 07 140069478026	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCATDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22	14010 14005 14013 14900 14900 14800 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14007 14800 14005	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA	02 02 02 02 03 02 02 02 02 02 02 02 03	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802480 011809348 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 1400667824 0521 07 140066844010 0521 07 14006687150 0521 07 140067210788 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 140068131581 0521 07 140068193150 0521 07 140069115931 0521 07 140069117951 0521 07 140069478026	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCATDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22	14010 14005 14013 14900 14900 14800 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14007 14800 14005	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA	02 02 02 02 03 02 02 02 02 02 02 02 03	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802480 011809348 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066767824 0521 07 140066844010 0521 07 140066847155 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067899310 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069978126 0521 07 140069790483	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULLERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M	14010 14005 14900 14900 14800 14013 14005 14013 14005 14010 14520 14010 14007 14800 14005 14900 14011	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 03 03 03 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 01180355 011725482 011725482 01179446 011677689	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066745592 0521 07 140066844010 0521 07 14006687150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067899303 0521 07 140068131581 0521 07 140068159306 0521 07 140069115931 0521 07 14006917902 0521 07 14006917902 0521 07 14006917902 0521 07 140069493120 0521 07 1400699790483 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL	CL CL CL CL CL CL CL CL CL	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARCACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36	14010 14005 14013 14900 14800 14800 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14007 14800 14005 14900 14011	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 03 02 02 03	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802480 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 01180355 011725482 011799446 011677588	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066745592 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 1400678240790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 1400678131581 0521 07 140068131581 0521 07 140068199310 0521 07 140069115931 0521 07 140069478026 0521 07 140069478026 0521 07 140069790483 0521 07 140069790483 0521 07 140069797817 0521 07 140069797817	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO	CL	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE	14010 14005 14013 14900 14900 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14007 14800 14005 14900 14011 14120 1414	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802480 011809348 011729627 011752057 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011677689 011677689	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066745592 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 1400678240790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 1400678131581 0521 07 140068131581 0521 07 140068199310 0521 07 140069115931 0521 07 140069478026 0521 07 140069478026 0521 07 140069790483 0521 07 140069790483 0521 07 140069797817 0521 07 140069797817	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO	CL	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE	14010 14005 14013 14900 14900 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14007 14800 14005 14900 14011 14120 1414	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802480 011809348 011729627 011752057 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011677689 011677689	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066745592 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 140067989306 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 14006917951 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 1400709878525 07 14007038078025 0521 07 140070380785	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8	14010 14005 14013 14900 14900 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14007 14800 14010 14011 14120 14014 14010 14010	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 03 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 01180355 011725482 011799446 011677588 011677588 011677689 011678602 011678602 011678804	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 1400667824 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067980930 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069117951 0521 07 140069978026 0521 07 140069978026 0521 07 140069978017 0521 07 140069978017 0521 07 14006997817 0521 07 140070261541 0521 07 140070367327 0521 07 140070367327 0521 07 140070387425 0521 07 140070387425	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1	14010 14005 14013 14900 14800 14013 14005 14013 14640 14050 14007 14800 14005 14900 14014 14120 14014 14010 14010 14010 14050	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA GORDOBA CORDOBA GORDOBA BUJALANCE	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 03 02 02 02 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802480 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011725482 011799446 01677689 01677588 011678602 011678804 011678804 011678804 011678804 011678804 011678804	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066745592 0521 07 140066844010 0521 07 140066847155 0521 07 140066781745 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067889306 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 14006917951 0521 07 140069790483 0521 07 14006977817 0521 07 140070730272 0521 07 140070730272 0521 07 140070730272 0521 07 140070730272 0521 07 140070730272 0521 07 14007179937	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LIAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN	14010 14005 14900 14900 14900 14013 14013 14013 14640 14010 14007 14800 14011 14120 14011 14120 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14050 14850	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA CORDOBA BORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA DOBA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 03 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011725482 011677588 011677588 011677588 011677588 011677580 0116775804 0116775804 0116775804 0116775804 0116775804 0116775804 0116775804 0116775804 0116775804 0116775804	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066745592 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067889306 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 140069978026 0521 07 140069978026 0521 07 140069978026 0521 07 14006997817 0521 07 140070261541 0521 07 1400708678027 0521 07 1400708678027 0521 07 14007088781 0521 07 140070887827 0521 07 140070887827 0521 07 140070887827 0521 07 140070887827 0521 07 140070887825 0521 07 14007189087 0521 07 140071957930	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULLERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO FORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ BARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARCACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANÈTE DE LAS TOR JUAN JUMENEZ CUEN CUADRA 9	14010 14005 14900 14900 14900 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14007 14900 14005 14900 14014 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA BUJALANCE BAENA LUCENA RAMBLA LA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 03 03 03 03 04 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011802880 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011799446 011677689 011677689 011677588 011677588 011677800 011678004 011678004 011850471 011801466 011809449 011727809	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667467824 0521 07 1400667467824 0521 07 140066844010 0521 07 1400668747150 0521 07 140067210788 0521 07 140067540790 0521 07 140067896981 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 1400681315931 0521 07 140069117951 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 1400709730272 0521 07 140070986785 0521 07 140070987483 0521 07 140070987483 0521 07 140070987493 0521 07 14007197934 0521 07 14007197934	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULLERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO ULI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424	14010 14005 14013 14900 141800 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14005 14005 14900 14011 14120 14010 14010 14010 14010 14010 1405 14900 14014 1450 1450 1450 1450 1450 1450 1	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA FRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA RAMBIA LA CARLOTA LA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 03 03 02 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802840 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 01180355 011725482 011677588 011677588 011677588 011677580 011677580 01167804 011679006 011850471 011801466 011880447 011801466 011809449 011752764	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667457824 0521 07 1400667457824 0521 07 140066844510 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067899310 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 14006917951 0521 07 140069797817 0521 07 140069797817 0521 07 140070730272 0521 07 140070730272 0521 07 140070886785 0521 07 140070886785 0521 07 140070886785 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CARETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FENNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANEEL BLAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C	14010 14005 14013 14900 14900 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14005 14900 14014 14010 14014 14010 14010 14550 14900 14550 14900 14550 14900 14550 14900 14550 14900 14550 14900 14540 14100 14100 14100	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA LUCENA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA CARLOBA LUCENA LA CARLOTA LA CARLOTA LA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 01180355 011725482 01179446 011677588 011677588 011677588 0116778804 011679006 011850471 011850471 011803449 011727809 011727809	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667457824 0521 07 1400667457824 0521 07 140066844510 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067899310 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 14006917951 0521 07 140069790483 0521 07 140069790483 0521 07 140070730272 0521 07 140070730272 0521 07 140070886785 0521 07 140070886785 0521 07 140070886785 0521 07 140070886785 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087 0521 07 14007189087 0521 07 140071924786 0521 07 140071924786 0521 07 140071924786 0521 07 140071957933 0521 07 140072450206	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CARETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FENNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANEEL BLAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C	14010 14005 14013 14900 14900 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14005 14900 14014 14010 14014 14010 14010 14550 14900 14550 14900 14550 14900 14550 14900 14550 14900 14550 14900 14540 14100 14100 14100	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA LUCENA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA CARLOBA LUCENA LA CARLOTA LA CARLOTA LA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 01180355 011725482 01179446 011677588 011677588 011677588 0116778804 011679006 011850471 011850471 011803449 011727809 011727809	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066745592 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067899306 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 140069978026 0521 07 140069978026 0521 07 140069978026 0521 07 14006997817 0521 07 140070261541 0521 07 1400708678027 0521 07 1400708678027 0521 07 140071879087 0521 07 14007189087 0521 07 140071957930 0521 07 140071957930 0521 07 140071957930 0521 07 140072812620 0521 07 140072812620 0521 07 140072879334	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULLERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIFIAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ PORTAL MARINO JERONIMO C	14010 14005 14900 14900 14900 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14005 14900 14011 14120 14010 14010 14050 14900 14011 14120 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14006 14100 14006 14005 14001	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA BUJALANCE BAENA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011725482 011725482 01177588 011677689 011678004 011678004 011678004 011801466 011809449 011727809 011752764 011852592 011677083 011852289	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667676824 0521 07 1400667457824 0521 07 140066844010 0521 07 140066847150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067899310 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 14006917917951 0521 07 140069790483 0521 07 140069790483 0521 07 140070730272 0521 07 140070730272 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 1400727452206 0521 07 140072310261	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULLERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIFIAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ PORTAL MARINO JERONIMO C	14010 14005 14900 14900 14900 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14005 14900 14011 14120 14010 14010 14050 14900 14011 14120 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14006 14100 14006 14005 14001	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA BUJALANCE BAENA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011725482 011725482 01177588 011677689 011678004 011678004 011678004 011801466 011809449 011727809 011752764 011852592 011677083 011852289	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066745592 0521 07 140066844010 0521 07 14006687150 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 1400678131581 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 1400699790483 0521 07 1400699790483 0521 07 14006997817 0521 07 14007086785 0521 07 14007086785 0521 07 14007086785 0521 07 140071899087 0521 07 140071899087 0521 07 140071957930 0521 07 140071957930 0521 07 140071957930 0521 07 1400724519 0521 07 1400724519 0521 07 140072571252 0521 07 140072742519 0521 07 1400727742519 0521 07 1400727742519 0521 07 1400727742519 0521 07 1400727742519 0521 07 1400727742519 0521 07 1400727742519 0521 07 1400727742519 0521 07 1400727742519 0521 07 1400727742519 0521 07 1400727742519 0521 07 1400727742519	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULLERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO LUI PUENTES SILES MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO GOMEZ PACHECO FRANCISCO	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARCACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANÈTE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14	14010 14005 14900 14900 14900 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14005 14900 14011 14120 14014 14010 14050 14900 14550 14900 14500 14900 14100 14005 14900 14100 14005 14900 14005	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA BUJALANCE BAENA LUCENA RAMBLA LA CARLOTA LA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA RAMBLA LA CARLOTA LA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 01180355 011725482 011799446 011677588 011677588 011677588 011677689 011678004 011678004 011678004 011752764 011850471 011801466 011809449 011752764 011852592 01167083 011852592 011802678 011852289 011802678 01181555 011810055	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667467824 0521 07 1400667467824 0521 07 140066844010 0521 07 140066847150 0521 07 140067210788 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 14006789931 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 1400681315931 0521 07 140069117951 0521 07 140069978072 0521 07 140069978072 0521 07 140069978072 0521 07 140069978072 0521 07 140070707072 0521 07 140070707072 0521 07 140070707072 0521 07 140070707072 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 1400712779334 0521 07 1400712779334 0521 07 1400712779334 0521 07 1400712779334 0521 07 1400712779334 0521 07 1400712779334 0521 07 1400712779334 0521 07 140072310261 0521 07 140072310261 0521 07 140072310261	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULLERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO LUI VILGAL RAPOSO ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO COMEZ PACHECO FRANCISCO NIGRO ZOCCHI JUAN JOSE	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS	14010 14005 14900 14900 14900 14013 14005 14013 14604 14520 14010 14005 14000 14011 14120 14010 14010 14010 14010 14010 1405 14900 14100 14006 14100 14006 14100 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14100	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA LUC	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011677588 011677588 011677588 011677588 011677580 011850471 011801466 011850471 011727809 011752764 011677083 011677083 011752764 011767083 011852592 011677083 011852592 011677083 011852678 011761555 011810055 016236028	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667676824 0521 07 1400667457824 0521 07 1400667457824 0521 07 140066874507 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067899310 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 14006917951 0521 07 140069797817 0521 07 140069790483 0521 07 14006970483 0521 07 14007070306543 0521 07 1400707030272 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140072751252 07 140072371252 0521 07 140072371252 0521 07 140072371252 0521 07 140072371252 0521 07 140072371252 0521 07 14007274521 0521 07 140072762424 0521 07 140072764242 0521 07 1400730704036	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CARETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FENNANDEZ LIAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO HURGAL RAPOSO ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO GOMEZ PACHECO FRANCISCO MIGNEZ OCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JUAN	CL CL CL CL CL CL AV CL CC CL CC CL CC CC CC CC CC CC CC CC	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ_PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCALDE DE LA CRU	14010 14005 14013 14900 14900 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14005 14900 14014 14010 14014 14010 14010 14540 14900 14540 14900 14550 14900 14540 14900 14850 14900 14850 14900 14800 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LOCROOBA CORDOBA CORDOBA LOCROOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802480 011802480 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011677588 011677588 011677588 011677589 011677589 011677580 011850471 011801466 011850471 011727809 011752764 011852289 011677083 011852289 011677083 011852289 011677083 011852289 011677083 011852289 011852592 011671555 011810055	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745592 0521 07 140066745592 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 14006789306 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 14006997812 0521 07 140069797817 0521 07 140069797817 0521 07 140070306780 0521 07 140070386785 0521 07 140071898785 0521 07 14007189334 0521 07 140071829334 0521 07 1400718279334 0521 07 1400718279334 0521 07 1400718279334 0521 07 1400718279334 0521 07 1400718279334 0521 07 1400718279334 0521 07 1400718279334 0521 07 1400718279334 0521 07 1400718279334 0521 07 1400718279334 0521 07 1400718279334 0521 07 1400718279334 0521 07 140072742519 0521 07 140072742519 0521 07 140073076843 0521 07 140073076843 0521 07 140073077975 0521 07 140073077975 0521 07 140073077975 0521 07 140073077975 0521 07 140073077975 0521 07 140073077975 0521 07 140073077975 0521 07 140073077975 0521 07 140073077975 0521 07 14007310311	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO LUI WIGAL RAPOSO ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MIGRO ZOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JUAN POVEDANO SERRANO JUAN MA	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARCACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CAHETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA. POS ALCALDE DE LA CRU CANTAOR ANTONIO M	14010 14005 14900 14900 14900 14013 14013 14005 14013 14640 14520 14010 14005 14900 14005 14900 14014 14010 14014 14010 1405 14900 14100 14016 14900 14100 14005 14900 14005 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14100 14005	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA RAMBLA LA CARLOTA LA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA RAMBLA LA CARLOTA LA CORDOBA LUCENA LUCEN	02 02 02 02 03 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 01180355 011725482 011799446 011677588 011677588 011677588 011677589 011677589 011752764 011850471 011801466 011809449 011727809 011752764 011852592 011677083 011852289 011802678 011802678 011802678 01180055 016236028 011732657 011732657	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667467824 0521 07 1400667467824 0521 07 140066844010 0521 07 140066847150 0521 07 140067210788 0521 07 140067540790 0521 07 140067896981 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 1400681315931 0521 07 140069117951 0521 07 140069917931 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 140070970483 0521 07 140070970483 0521 07 140070970483 0521 07 140070970483 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 14007189987 0521 07 140072310261 0521 07 140072310261 0521 07 140073074036 0521 07 140073074036 0521 07 140073077975 0521 07 140073110311 0521 07 140073110311	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULLERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO GOMEZ PACHECO FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO GOMEZ PACHECO FRANCISCO NIGRO ZOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JUAN POVEDANO SERRANO JUAN MA GARCIA GOMEZ JULIO CESAR	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCANTAGR ANTONIO M IGLESIA 31	14010 14005 14013 14900 14800 14013 14005 14013 14604 14520 14010 14005 14000 14011 14120 14010 14010 14010 14010 1405 14900 14011 14120 14010 14010 1405 14900 14010 14005 14100 14005 14100 14005 14100 14005 14100 14005 14100 14004 14005 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUC	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	$\begin{array}{c} 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 $	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011677588 011677588 011677588 011677580 0116778804 0116779006 011850471 011727809 011752764 011727809 011752764 011777809 011752764 011761555 011802678 011761555 016236028 011732657 011732657	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745824 0521 07 1400667457824 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 14006799306 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 140069978026 0521 07 140069978026 0521 07 14007302678026 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071793087 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179308 0521 07 140073106843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016343 0521 07 140073110311 0521 07 140073110311	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO HURGAL RAPOSO ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO GOMEZ PACHECO FRANCISCO NIGRO ZOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JUAN MA GARCIA GOMEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BAROSO C DE LA PAZ_ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCALDE DE LA CRU CANTAOR ANTONIO M IGLESIA 31	14010 14005 14013 14900 14800 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14050 14005 14900 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14100 14010 14010 14010 14010 14010 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA RAMBLA LA CARLOTA LA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCEN	02 02 02 02 03 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011799446 011677689 011677588 011677689 011677689 011677689 011752764 011850471 011801466 011850471 011852489 011752764 011852289 011677083 011852289 011677083 01185289 011852657 011810055 011810055 01123656 011732657 011732656 011213608	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745824 0521 07 1400667457824 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 14006799306 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 140069978026 0521 07 140069978026 0521 07 14007302678026 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071793087 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179308 0521 07 140073106843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016343 0521 07 140073110311 0521 07 140073110311	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO HURGAL RAPOSO ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO GOMEZ PACHECO FRANCISCO NIGRO ZOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JUAN MA GARCIA GOMEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BAROSO C DE LA PAZ_ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCALDE DE LA CRU CANTAOR ANTONIO M IGLESIA 31	14010 14005 14013 14900 14800 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14050 14005 14900 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14100 14010 14010 14010 14010 14010 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA RAMBLA LA CARLOTA LA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCEN	02 02 02 02 03 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011799446 011677689 011677588 011677689 011677689 011677689 011752764 011850471 011801466 011850471 011852489 011752764 011852289 011677083 011852289 011677083 011852289 011852657 01123608 011732556 01123608	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745824 0521 07 1400667457824 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 14006799306 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 140069978026 0521 07 140069978026 0521 07 14007302678026 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071793087 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179308 0521 07 140073106843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016343 0521 07 140073110311 0521 07 140073110311	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO HURGAL RAPOSO ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO GOMEZ PACHECO FRANCISCO NIGRO ZOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JUAN MA GARCIA GOMEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BAROSO C DE LA PAZ_ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCALDE DE LA CRU CANTAOR ANTONIO M IGLESIA 31	14010 14005 14013 14900 14800 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14050 14005 14900 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14100 14010 14010 14010 14010 14010 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA RAMBLA LA CARLOTA LA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCEN	02 02 02 02 03 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011799446 011677689 011677588 011677689 011677689 011677689 011752764 011850471 011801466 011850471 011852489 011752764 011852289 011677083 011852289 011677083 011852289 011852657 01123608 011732556 01123608	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 140066745824 0521 07 1400667457824 0521 07 140066844010 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 14006799306 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 140069978026 0521 07 140069978026 0521 07 14007302678026 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071799087 0521 07 140071793087 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179348 0521 07 14007179308 0521 07 140073106843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016843 0521 07 140073016343 0521 07 140073110311 0521 07 140073110311	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO HURGAL RAPOSO ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO GOMEZ PACHECO FRANCISCO NIGRO ZOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JUAN MA GARCIA GOMEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BAROSO C DE LA PAZ_ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCALDE DE LA CRU CANTAOR ANTONIO M IGLESIA 31	14010 14005 14013 14900 14800 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14050 14005 14900 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14100 14010 14010 14010 14010 14010 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14005 14900 14100 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA RAMBLA LA CARLOTA LA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCEN	02 02 02 02 03 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 03 03 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011799446 011677689 011677588 011677689 011677689 011677689 011752764 011850471 011801466 011850471 011852489 011752764 011852289 011677083 011852289 011677083 011852289 011852657 01123608 011732556 01123608	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667467824 0521 07 1400667467824 0521 07 1400667467824 0521 07 140066844010 0521 07 1400668747180 0521 07 140067210788 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 140069117951 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 1400730272 0521 07 1400730272 0521 07 1400730272 0521 07 1400730272 0521 07 1400730272 0521 07 1400730272 0521 07 1400730272 0521 07 1400730272 0521 07 1400730272 0521 07 1400730272 0521 07 1400730272 0521 07 1400730302 0521 07 1400730302 0521 07 14007330302 0521 07 14007330302 0521 07 14007330302 0521 07 14007330302 0521 07 14007330302 0521 07 14007330302 0521 07 1400733030302 0521 07 14007330330302 0521 07 14007330333250 0521 07 1400733233472 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842 0521 07 14007332342842	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULLERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO HURGAL RAPOSO ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO GOMEZ PACHECO FRANCISCO NIGRO ZOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ JULIO CESAR GOMERO MUNOZ MANUEL MONTORO CANETE JUAN ESPINO SERRANO FELIX VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUANTA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ_ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCALDE DE LA CRU CANTAOR ANTONIO M IGLESIA 31 IGLESIA 31 ITRASSIERRA 100 IGLESIA. EDF. S. PINTOR LOZANO SID GUERRITA LOS AZAH ZONA VERDE 9	14010 14005 14013 14900 148000 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14007 14800 14011 14120 14010 14010 14010 14010 14010 14040 14040 14006 14005 14900 14100 14006 14005 14011 14120 14011 14120 14011 14010 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14006 14001 14001 14001 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011 14005 14011	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA FRIEGO DE CO CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	$\begin{array}{c} 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 $	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802840 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 01180355 011725482 011677689 011677689 011677689 0116778804 011677689 011677588 0116778804 0116778804 011677980 011752764 011803469 011852592 011677083 011852592 011732657 011732657 011732657 011732657 011732657 011732657 011732657 011732657 011732657 01173364 01184663 01184663 01184663 01184663	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667467824 0521 07 1400667467824 0521 07 1400667467824 0521 07 140066844010 0521 07 1400668747180 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067899310 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069978170 0521 07 140069790483 0521 07 140069790483 0521 07 140079790483 0521 07 140079790483 0521 07 140070730272 0521 07 140070730272 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140071279334 0521 07 140072742519 0521 07 140072742519 0521 07 140073076843 0521 07 140073076843 0521 07 140073076843 0521 07 140073077975 0521 07 140073077975 0521 07 14007307843842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULLERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA DENEZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO LURGAL RAPOSO ANTONIO LURGAL RAPOSO ANTONIO LUAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO GOMEZ PACHECO FRANCISCO MIGNOZ ZOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JUAN POVEDANO SERRANO JUAN MA GARCIA GOMEZ JULIO CESAR ROMERO MIGUEZ RAFAEL LOZANO MUNOZ MANUEL MONTORO CANETE JUAN ESPINO SERRANO FELIX VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR MELENDEZ DUBON JOSE FELI	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANITED E LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCALDE DE LA CRU CANTAOR ANTONIO M IGLESIA 31 IGLESIA 31 TRASSIERRA 100 IGLESIA 31 TRASSIERRA 100 IGLESIA 31 TRASSIERRA 100 IGLESIA BDF. S. PINTOR LOZANO SID GUERRITA LOS AZAH ZONA VERDE 9 LOS LLANOS 38	14010 14005 14013 14900 14800 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14005 14005 14900 14011 14120 14010 14010 14010 14010 1405 14900 14540 14100 1405 14100 1405 14100 1405 14100 1405 14100 1405 14100 1405 14100 1405 14100 1405 14100 1405 14100 1405 14100 1405 1401 1405 14005 14005 1401 14005 1401 14005 1401 14005 1401 14005 1401 14005 1401 14005 1401 14005 1401 14005 1401 14005 14100 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 14006 1400	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA LUCENA LA CORDOBA LUCENA LA CORDOBA LUCENA LA CORDOBA LUCENA LA CORDOBA LUCENA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	$\begin{array}{c} 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 $	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011677588 011677588 011677588 011677588 011677800 011850471 011850471 011850471 011850471 011850471 011850471 011727809 011752764 011852592 011677083 011852289 011767083 01185289 011761555 011810055 0118484815 011732556 011844815 011846633 011846633 0117313364 011846936 0117313364 0117313364 0117313364	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667457824 0521 07 1400667457824 0521 07 1400667457824 0521 07 140066874150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067899310 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069117951 0521 07 140069977817 0521 07 140069790483 0521 07 14006970483 0521 07 140070730272 0521 07 140070730272 0521 07 1400717951 0521 07 140071793087 0521 07 140071793087 0521 07 140071793087 0521 07 140071793087 0521 07 140071793087 0521 07 140071924786 0521 07 140072450206 0521 07 140072450206 0521 07 140072450206 0521 07 140072450206 0521 07 1400727310251 0521 07 1400727310251 0521 07 1400727310251 0521 07 1400727310251 0521 07 14007310311 0521 07 140073110311 0521 07 14007343842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212 0521 07 140073828212	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FENNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO DORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO COMEZ PACHECO FRANCISCO MIGNOZ DOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JUAN POVEDANO SERRANO JUAN MA GARCIA GOMEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ JULIO CESAR CAMERO MIGUEZ RAFAEL LOZANO MUNOZ MANUEL MONTORO CANETE JUAN ESPINO SERRANO FELIX VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR MELENDEZ CASADO MIGUEL ANGE	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ_PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCALDE DE LA CRU CANTAGR ANTONIO M IGLESIA 31 IGLESIA 31 IRASSIERRA 100 IGLESIA 25 VINTRO LOZANO SID GUERRITA LOS AZAH ZONA VERDE 9 LOS LLANOS 38 PADRE MOHEDANO 5	14010 14005 14013 14900 14900 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14005 14900 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14010 14850 14900 14850 14900 14850 14900 14850 14900 14100 14011 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900 14900	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA CORDOBA	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	$\begin{array}{c} 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 $	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802480 011802480 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011677588 011677588 011677588 011677588 011677580 011850471 011801466 011850471 011727809 011752764 011852499 011752764 011852289 011677083 011852289 01171727809 011752764 01185265 011810055 011810055 011810055 011810055 011810055 011810055 011810055 011810055 011810055 011810055 011810055 011814815 011732657 011732657 011733668 011844815 011733364 011846933 011762565 011847845	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667467824 0521 07 140066844010 0521 07 140066847150 0521 07 140066877150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 140067869681 0521 07 140067869681 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 140069115931 0521 07 140069115931 0521 07 14006917904 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 1400708678026 0521 07 1400708678026 0521 07 14007088678 0521 07 14007088678 0521 07 14007088678 0521 07 14007129334 0521 07 14007129334 0521 07 14007129334 0521 07 14007129334 0521 07 14007129334 0521 07 14007129334 0521 07 14007129334 0521 07 14007129334 0521 07 140073074036 0521 07 140073074450206 0521 07 140073074036 0521 07 140073074036 0521 07 140073074036 0521 07 14007307433842 0521 07 140073313472 0521 07 140073313472 0521 07 140073313472 0521 07 140073313472 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423882 0521 07 140073823822 0521 07 140073823822 0521 07 140073823822 0521 07 140073823822 0521 07 140073823822	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ WARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO HURGAL RAPOSO ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MIGRO ZOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JULNO POVEDANO SERRANO JUAN MA GARCIA GOMEZ JULIO CESAR ROMERO MIGUEZ RAFAEL LOZANO MUNOZ MANUEL MONTORO CANETE JUAN ESPINO SERRANO FELIX VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR MELENDEZ DUBON JOSE FELI LOPEZ CASADO MIGUEL ANGE MORENO RUIZ BARTOLOME	CL CC CL CC CL CC CC	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARCACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ_ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCALDE DE LA CRU CANTAOR ANTONIO M IGLESIA 31 TRASSIERRA 100 IGLESIA 52 PINTOR LOZANO SID GUERRITA LOS AZAH ZONA VERDE 9 LOS LLANOS 38 PADRE MOHEDANO 5 REDONDA 36	14010 14005 14900 14900 14900 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14050 14900 14005 14900 14014 14010 14014 14010 14016 14010 14016 14010 14010 14005 14900 14100 14100 14005 14011 14900 14005 14900 14101 14900 14101 14900 14101 14900 14101 14905 14905 14905 14905 14905 14905 14905 14905 14905 14905 14905 14905 14900 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100 14100	CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA LUCENA CORDOBA LUCENA CORDOBA CORD	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	$\begin{array}{c} 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 $	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 01180355 011725482 011799446 011677689 011677588 011677689 011677689 011677689 011752764 011850471 011801466 0118949 011752764 01185229 011677083 011852289 01185289 011802678 011852592 01187083 01185289 011802678 011732657 011732556 011213608 011694059 011733364 011846633 011733364 011846633 011742657 011846633 011742657	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667467824 0521 07 1400667467824 0521 07 1400667467824 0521 07 140066844010 0521 07 1400668747150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 14006789931 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 140068131591 0521 07 140069117951 0521 07 140069917891 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 140079790483 0521 07 140079790483 0521 07 140079790483 0521 07 140079790483 0521 07 140079790483 0521 07 14007979791 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140073179795 0521 07 140073110311 0521 07 140073110311 0521 07 140073110311 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 1400735233468 0521 07 1400735233468 0521 07 1400735233468 0521 07 1400735233468 0521 07 1400735233468 0521 07 1400735233468	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO MUNOZ CANETE JOSE EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGUILERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FENNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO DORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO COMEZ PACHECO FRANCISCO MIGNOZ DOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JUAN POVEDANO SERRANO JUAN MA GARCIA GOMEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ JULIO CESAR CAMERO MIGUEZ RAFAEL LOZANO MUNOZ MANUEL MONTORO CANETE JUAN ESPINO SERRANO FELIX VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR MELENDEZ CASADO MIGUEL ANGE	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCALDE DE LA CRU CANTAOR ANTONIO M IGLESIA 31 IGLESIA 3	14010 14005 14013 14900 148000 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14005 14000 14011 14120 14010 14010 14010 14010 14010 1405 14900 14100 14005 14900 14100 14005 14100 14005 14100 14005 14100 14005 14100 14005 14011 14100 14004 14005 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCEN	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	$\begin{array}{c} 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 $	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802486 011802486 011809348 011726900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 01180355 011725482 011799446 011677689 011677588 011677689 011677689 011677689 011752764 011850471 011801466 0118949 011752764 01185229 011677083 011852289 01185289 011802678 011852592 01187083 01185289 011802678 011732657 011732556 011213608 011694059 011733364 011846633 011733364 011846633 011742657 011846633 011742657	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88
0521 07 140066706893 0521 07 1400667467824 0521 07 1400667467824 0521 07 1400667467824 0521 07 140066844010 0521 07 1400668747150 0521 07 140067540790 0521 07 140067540790 0521 07 14006789931 0521 07 140068131581 0521 07 140068131581 0521 07 140068131591 0521 07 140069117951 0521 07 140069917891 0521 07 140069977817 0521 07 140069977817 0521 07 140079790483 0521 07 140079790483 0521 07 140079790483 0521 07 140079790483 0521 07 140079790483 0521 07 14007979791 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140071979334 0521 07 140073179795 0521 07 140073110311 0521 07 140073110311 0521 07 140073110311 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 140073423842 0521 07 1400735233468 0521 07 1400735233468 0521 07 1400735233468 0521 07 1400735233468 0521 07 1400735233468 0521 07 1400735233468	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS ROMERO CORTES JOSE MIGUE LEON BANDERA ANGEL MUNOZ VILLA JOSE CARLOS JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI BARRIENTOS FERNANDEZ FEL LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC VARGAS CAMACHO MARIA DOCTOR ALCAIDE MANUEL GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE PULIDO REPULLO DOLORES MORALES LOPEZ EMILIO GARCIA COBO ANTONIO LUCENA GOMEZ MARIA CARME AGULLERA MOYANO ARACELI SOLDADO PEREZ PEDRO MANU PAREJO REQUENA RAFAEL CARMONA ESPEJO PEDRO FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO PORRAS CASTRO RAFAEL PRADO TORRES ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO ADAMUZ PEREZ MARIA PEREZ ESPADA ENRIQUE FUENTES SILES MARIA DOLO REUS PEREZ ANTONIO LUI VILLA MENGIBAR ANTONIO LEAL CORTES MIGUEL ANGEL ARJONA ALVAREZ FRANCISCO MEJIAS ARCOS ANTONIO GOMEZ PACHECO FRANCISCO NIGRO ZOCCHI JUAN JOSE MOYA HERNANDEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ JULIO CESAR GARCIA GOMEZ JULIO CESAR ROMERO MIGUEZ RAFAEL LOZANO MUNOZ MANUEL MONTORO CANETE JUAN ESPINO SERRANO FELIX VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR MELENDEZ CUBERO MARIA CAR MENDOZA CUBERO MARIA CAR	CL C	PLATERO REPISO 22 VAZQUEZ AROCA 1 CABRA 6 QUEIPO DE LLANO 6 CATALINA MARIN 44 MOLINOS 16 LIBERT.JUAN R. MO LAS LOMAS 21 AMARGACENA-ING.BA PERGOLA DE SAN CA MIGUEL SERVET 1 MINTRO. DE LA VIV SAGUNTO 13 MOLINOS 32 MACHAQUITO 22 CATALINA MARIN 29 FERNANDO AMOR Y M LEPANTO 36 NUESTRA SENORA DE COMPOSITOR SERRAN DE LA FUENSANTA 8 SANTA CRUZ BAJA 1 CANETE DE LAS TOR JUAN JIMENEZ CUEN CUADRA 9 NACIONAL IV, 424 ANTONIO BARROSO C DE LA PAZ PORTAL MARINO JERONIMO C SANTIAGO 52 VIRGEN DE ARACELI GOYA 14 ALCONES (CTRA.POS ALCALDE DE LA CRU CANTAOR ANTONIO M IGLESIA 31 IGLESIA 3	14010 14005 14013 14900 148000 14013 14005 14013 146040 14520 14010 14005 14000 14011 14120 14010 14010 14010 14010 14010 1405 14900 14100 14005 14900 14100 14005 14100 14005 14100 14005 14100 14005 14100 14005 14011 14100 14004 14005 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005 14012 14005	CORDOBA CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCENA LUCENA PRIEGO DE CO CORDOBA CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA VILLA DEL RI FERNAN NU EZ CORDOBA PRIEGO DE CO CORDOBA LUCENA CORDOBA FUENTE PALME CORDOBA CORDOBA LUCENA LUCEN	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0	$\begin{array}{c} 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 \\ 14 $	2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004 2004	011840165 011740337 011728516 011802476 011802880 011809348 01126900 011729627 011752057 011853909 011729122 011849966 011865023 011800355 011725482 011677689 011677689 011677689 011677588 011677588 011677588 011677588 0116778804 011677806 011850471 011727809 011752764 011852592 011677083 011752764 011761555 011802678 011761555 011802678 011732556 0118484815 011732556 011844815 011731344 011742565 011844815 0117313364 011846936 011762565 011847845 011762565	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203 1203	264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88 264,88

```
0521 07 140075563502 GUTIERREZ AGUILERA DAVID CL PARAJE CANAVERAL, 14800 PRIEGO DE CO 02 14 2003 016071006 0503 0503
0521 07 140075665148 ALGUACIL LUQUE DAVID RAF CL HNOS BAUTISTA MOR 14550 MONTILLA
0521 07 140075669693 OBREGON JIMENEZ FRANCISC CL RAMON GONZALEZ 2 14520 FERNAN NU
                                                                                                                               02 14 2004 011734778 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
                                                                                                   14520 FERNAN NU EZ 02 14 2004 011734980 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 140075973629 BELLIDO ROSAL CRISTOBAL CL DOCTOR LUNA TOLED 14520 FERNAN NU EZ 03 14 2004 011735283 1203 1203
                                                                                                   14550 MONTILLA
0521 07 140076086995 ALFEREZ REYES MANUEL JES CL GAVIA 28 14550 MONTILL
0521 07 140076118422 REINA CANADILLAS JUAN JO CL RAFAEL ALBERTI, 1 14920 AGUILAR
                                                                                                                                03 14 2004 011735485 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
                                                                                                                                02 14 2004
0521 07 140076355060 PINO RAMIREZ ANDRES JAVI CL SECUNDA ROMANA 66 14009 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011733566 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 140076833693 CASTILLO LOPEZ MANUEL
                                                                    CL PUERTA DE AGUILAR 14550 MONTILLA
                                                                                                                                02 14 2004 011734273 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
                                                                    CL PINTOR GARCIA GUI 14014 CORDOBA
0521 07 140076868049 HEREDIA GARCIA MARIO
                                                                                                                                03 14 2004 011848956 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 140077143285 MANZANO LAMETT JUAN CARL CL ACADEMICO SARAZA 14012 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011849259 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 140077159049 GARCIA CALZADO MONICA
                                                                    CL SANTA CRUZ BAJA 1 14650 BUJALANCE
                                                                                                                                02 14 2004 011849562 1203
                                                                                                                                                                       1203
0521 07 140077534016 MONTERO CORTES ELISA
                                                                    BL LOS PINOS 6
                                                                                                   14960 RUTE
                                                                                                                                02 14 2004 011764888 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 140077553315 ROJAS MONTORO EMILIO
                                                                    CL AVD DE ESPANA 49
                                                                                                    14800 PRIEGO DE CO
                                                                                                                                02 14 2004
                                                                                                                                                011810358 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 140077592822 LOPEZ CARRASCO FRANCISCO CL MANUEL FUENTES BO 14005 CORDOBA
0521 07 140077726905 PINO ORTIZ ENRIQUE CA DEL CAMPO 19 14540 RAMBLA LA
                                                                                                                                02 14 2004 011845118 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264 88
                                                                                                                                02 14 2004 011731950 1203
                                                                                                                                                                       1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 140077801875 LARA SANCHEZ MIGHEL
                                                                    AV DE ESPANA, 17
                                                                                                    14800 PRIEGO DE CO 03 14 2004 011761656 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264 88
                                                                                                    14920 AGUILAR
0521 07 140077984862 VILLALBA PENA LIDIA
                                                                    BD DEL CARMEN, 2
                                                                                                                                02 14 2004 011761757 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
                                                                   CL HERNAN RUIZ 19
0521 07 140078101969 POYATO REYES GEMA REYES
                                                                                                   14005 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011667989 1203 1203
0521 07 140078137032 RAMIREZ RIVERA MANUEL
                                                                    CL CABRILLANA 21
                                                                                                   14900 LUCENA
                                                                                                                                03 14 2004 011762262 1203 1203
                                                                                                                                                                                           235,55
0521 07 141000110584 BOGAS FERNANDEZ JUAN FER CL GARCIA DE LANIZ 2
                                                                                                   14510 MORILES
                                                                                                                                02 14 2004
                                                                                                                                                011761050 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141000386834 LOPEZ HERVAS JUAN CARLOS CL POETA MUHAMMAD IO 14010 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011666878 1203 1203
                                                                                                                                                                                           235,55
                                                                  CL HUERTA DEL HIERRO 14012 CORDOBA
0521 07 141000565272 LARHRAM — MALIKA
                                                                                                                               02 14 2004 011744478 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141000887800 VALVERDE ARANDA MARIA IS CL CARRETERA DE CANE 14850 BAENA 0521 07 141000899520 ALVAREZ TORRES JAIME CL SENECA 1 14800 PRIEGO
                                                                                                                                02 14 2003 015622075 0403 0403
                                                                                                                                                                                            31,44
                                                                                                   14800 PRIEGO DE CO 02 14 2004 011775905 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 1410012218913 AMOR GARCIA JUAN FRANCIS BD SAN CARLOS 3
                                                                                                    14640 VILLA DEL RI 02 14 2004 011836428 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
                                                                    CL CALDERON DE LA BA 14010 CORDOBA
0521 07 141001227300 BAENA SANCHEZ CANDIDO
                                                                                                                                02 14 2004 011665464 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
                                                                    CL SAN FRANCISCO 73 14900 LUCENA
0521 07 141001348144 LEON LOPEZ JUAN MANUEL
                                                                                                                                02 14 2004 011774386 1203 1203
0521 07 141001396442 NADALES FERNANDEZ JUAN 0521 07 141001445649 GONZALEZ AGUILAR FELIPE
                                                                                                   14540 RAMBLA LA
                                                                   CL LUCENAS 35
                                                                                                                                03 14 2004 011745387 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
                                                                    CL
                                                                        SEBASTIAN DE BENA 14006 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011836327 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141001465251 IZQUIERDO LOPEZ ANDRES
                                                                   AV CONDE DE VALLELLA 14004 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011745488 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
                                                                    CL ESCRITOR JOSE VEG 14014 CORDOBA
0521 07 141001922363 RIVAS ROLDAN ANTONIO
                                                                                                                                02 14 2004 011836125 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
                                                                                                                                02 14 2003 015211241 0303 0303
0521 07 141002670879 MELLADO CORDOBA TOMAS
                                                                    CL LIB. SIMON BOLIVA 14013 CORDOBA
                                                                                                                                                                                            41,92
0521 07 141002751614 DIAZ TEJERO JOSE
                                                                    CL PISOS SANTA ANA 2 14700 PALMA DEL RI 02 14 2002 010577288 0801 0801
                                                                                                                                                                                            30,23
0521 07 141002/51614 PIAZ IBUBRO 000B CELESCE LIBERTO REPORT OF THE PROPERTY O
                                                                                                                                02 14 2001 014684352 0501
0521 07 141002867509 PLANTON MOTOS ANTONIA GL CL LIB.J.GERVASIO AR 14013 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2001 015281409 0601 0601
                                                                                                                                                                                            30.22
0521 07 141002998255 PEREZ LASTRA CANO MARIA AV AVDA. DE MANOLETE 14005 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011741448 1203
                                                                                                                                                                      1203
0521 07 141003058475 SANZ LOPEZ ANTONIO
                                                                    CL ANTONIO MAURA 59
                                                                                                   14005 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011664353 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141003265512 REINA JIMENEZ MANUEL
                                                                    BD CERRO CRESPO, 38
                                                                                                                                                                                           264,88
                                                                                                   14920 AGUILAR
                                                                                                                                02 14 2004 011772871 1203 1203
0521 07 141003397268 GALVEZ SERRANO MARIA AUX AV VIRGEN FATIMA 49
                                                                                                   14014 CORDOBA
                                                                                                                                03 14 2004 011838953 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141003666444 FLORES AGUILERA ARACELI CL CATALINA MARIN 29
                                                                                                   14900 LUCENA
                                                                                                                                02 14 2004 011773578 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141005498936 CABANA PEDRAZA JOAQUIN M CL ESCUCHUELA, 13
                                                                                                   14550 MONTILLA
                                                                                                                                02 14 2004 011742357 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141008533824 URBANO PEINADO MARIA ANT CL CARRETEROS. 51
                                                                                                   14540 RAMBLA LA
                                                                                                                                02 14 2004 011743973 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141009098949 CARMONA GARCIA MARIA JUL CL
                                                                        PUERTA DE AGUILAR
                                                                                                   14550 MONTILLA
                                                                                                                                02 14 2004 011743872 1203
                                                                                                                                                                       1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141009944364 RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA CL CANUELO
                                                                                        S/N
                                                                                                   14630 PEDRO ABAD
                                                                                                                                02 14 2004 011861383 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141012157277 MARINERO GONZALEZ RAMON CL SEIS DE DICIEMBRE 14630 PEDRO ABAD
                                                                                                                                02 14 2004 011858656 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141012692700 GARCIA ROMERO FRANCISCO CI. ANCHA 17 BAR
                                                                                                    14700 PALMA DEL RI 02 14 2004 011687995 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264 88
0521 07 141012703915 LOPEZ MICHAN FCO JAVIER CL CR VIRGEN LINARES 14014 CORDOBA
                                                                                                                                03 14 2004 011859060 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141013760508 LOPEZ PUNTAS RAFAEL A
                                                                    CL IGLESIA, 2
                                                                                                    14720 ALMODOVAR DE 02 14 2004 011687692 1203 1203
                                                                    CL PATRICIO FURIER 2 14006 CORDOBA
0521 07 141013824364 JURADO CHACON JOSE
                                                                                                                                02 14 2004 011860474 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141014297846 FELTMAN — ROBERT HOWAR CL BAJONDILLO 9
0521 07 141015092539 SAEZ CALERO TERESA MARIA CL TEJAR DE LA CRUZ
                                                                                                 14800 PRIEGO DE CO 02 14 2004 011758727 1203 1203
                                                                                                  14007 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011859969 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141015125174 BLANCO VILCHES CRISTIAN CL TORREMOLINOS
                                                                                                   14013 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011751047 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141016199955 GRANDE MUNOZ ANTONIO CL PESCADERIZ
0521 07 141016297965 MORALES TORRALBO JOSE MA CL POSITO 3
                                                                    CL PESCADERIA 16
                                                                                                    14640 VILLA DEL RI 02 14 2004 011861989 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
                                                                                                    14430 ADAMUZ
                                                                                                                                02 14 2004 011862696 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141016314436 REYES CRESPILLO MARIA JO CL PRIMERO DE MAYO 4 14113 CA ADA DEL R 02 14 2004 011750441 1203 1203 0521 07 141016400423 PALMA RAMIREZ JUAN CL PRIMERO DE MAYO 4 14113 CA ADA DEL R 02 14 2004 011750643 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141016467010 MARCH SANCHEZ ANTONIO FE AV REPUBLICA ARGENTI 14005 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011751350 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141016503079 SHU CHOT RAFAEL
                                                                   CL JOSE MARIA VALDEN 14004 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011751249 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141016577952 LOPEZ LERMA PENASCO ISID CL JIMENEZ AMIGO 1 14009 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011751552 1203
0521 07 141017094779 LOPEZ BENAVIDES ANDRES CL EL COLEGIO 8 0521 07 141017148131 RUZ VALLE MARIA ANGELES UR CRISTO MARROQU
                                                                                                   14620 CARPIO EL
                                                                                                                                02 14 2004 011863508 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
                                                                   UR CRISTO MARROQUI, K 14900 LUCENA
                                                                                                                                02 14 2004 011756303 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
                                                                                                                                                                       1203
0521 07 141017420741 PEREZ BAENA ANTONIO
                                                                    CL POETA JUAN R.JIME 14012 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011863912 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141017507031 VEREDAS LOPEZ RAMON
                                                                    CL ALGECIRAS 33
                                                                                                   14013 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011749532 1203 1203
                                                                                                                                                                                           198,66
                                                                                                    14900 LUCENA
0521 07 141018388721 LUQUE MARMOL INMACULADA CL VERACRUZ 1
                                                                                                                                02 14 2004 011755693 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141019865141 GARCIA GARCIA MARIA ARAC CL MAESTRO PEDRO ALV 14900 LUCENA
                                                                                                                                02 14 2004 012112270 0104 0304
                                                                                                                                                                                           816,74
0521 07 141020617701 AFAN GALAN CARLOS
                                                                    CL CANADA DE LA PLAT 14512
                                                                                                            SOTOGORDO
                                                                                                                                02 14 2004 011759434 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
                                                                   CL SAN MARCOS 133
0521 07 141021637817 JIMENEZ RODRIGUEZ ROSA
                                                                                                   14520 FERNAN NII EZ 03 14 2004 011746906 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264 88
0521 07 141021894360 CANO MADUENO JUAN MANUEL CL SAGUNTO 17
                                                                                                                                03 14 2004 011860979 1203
                                                                                                    14007 CORDOBA
                                                                                                                                                                      1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141021968728 GONZALEZ SANCHEZ FRANCIS CL VILLA DE ROTA 1
                                                                                                   14005 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011747108 1203 1203
                                                                                                                                                                                           235,55
0521 07 141022181219 RODRIGUEZ BACA JAVIER
                                                                    CL HERNANDEZ DE CORD 14940 CABRA
                                                                                                                                02 14 2003 010438033 0902 0902
                                                                                                                                                                                            38,50
0521 07 141022183946 ALBUGER MADRONA JOSE MAR CL CIUDAD DE MONCADA 14012 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011860878 1203 1203
0521 07 141022745536 GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO CL HUELVA. 10
                                                                                                   14800 PRIEGO DE CO 02 14 2004 011805813 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141022760892 SANCHEZ REINA MARIA CINT CL DOCTOR MARANON 65 14800 PRIEGO DE CO 02 14 2004
                                                                    CL TORREMOLINOS 39
0521 07 141022843344 RIVAS MOYA EMILIA
                                                                                                   14013 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011721139 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141023020671 MUNOZ HERRADOR CRISTINO
                                                                   CL AGUAS 20
                                                                                                    14550 MONTILLA
                                                                                                                                02 14 2004 011720533 1203
                                                                                                                                                                       1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141023801220 ROMERO PRIETO MANUEL
                                                                   CI. SENECA 4
                                                                                                    14920 AGUILAR
                                                                                                                                02 14 2004 011806015 1203
                                                                                                                                                                       1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141023878113 GARCIA IGLESIAS VIRGINIA AV REPUBLICA DOMINIC 14700 PALMA DEL RI 02 14 2004 011681430 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141024453645 CABELLO VILLAREJO RAFAEL CL PENAS CORDOBESAS 14010 CORDOBA 0521 07 141025122945 NAVARRO ARNAU REMEDIOS CL PLATERO HEREDIA 1 14012 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011856333 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
                                                                                                                                02 14 2004 011140553 1003
                                                                                                                                                                      1003
                                                                                                                                                                                           251,54
0521 07 141026448411 RIOS CASTILLA MANUEL
                                                                   AV SANTA MARIA 8
                                                                                                    14550 MONTILLA
                                                                                                                                02 14 2004 011722149 1203 1203
                                                                    CL L.SIMON BOLIVAR 1 14013 CORDOBA
0521 07 141026801651 PLANTON MORENO JUAN
                                                                                                                                02 14 2003 013809791 0203 0203
                                                                                                                                                                                            39.26
0521 07 141027756800 CANETE SANCHEZ MARIA TER UR EL SALADO-SANTA M 14011 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011854919 1203 1203
0521 07 141027775691 CUESTA ROJANO MARIA DOLO CL PDTA.JOSE L.CORDO 14010 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011854717 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141027828336 CASTRO HERMOSO JOSE
                                                                    CL RAMON Y CAJAL 15
                                                                                                            FERNAN NU EZ 02 14 2004 011721644 1203
                                                                                                    14520
                                                                                                                                                                       1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141027025350 CASING HARROOG COEST CL INTERPOLATION OF THE CONTROL OF THE 
                                                                                                                                                                                           264,88
                                                                                                                                02 14 2004 011679915 1203 1203
0521 07 141028488441 ESPINO SERRANO EVA PILAR AV GUERRITA «C.C.AZA 14005 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011723664 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141029495827 MARISCAL JIMENEZ ANTONIO CL DR. SEVERO OCHOA
                                                                                                   14300 VILLAVICIOSA 02 14 2003 012138765 1202
0521 07 141029531896 KOUTBI - FOUUZIA
                                                                AV GRANADA 13
                                                                                                  14003 CORDOBA
                                                                                                                               02 14 2004 011723563 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141029751896 ROUTH - FOUNDIA AV GRANADA 13
0521 07 141029795921 SANZ SANCHEZ FRANCISCO R CL SAN BASILIO 7
                                                                                                   14004 CORDOBA
                                                                                                                                03 14 2004 011683450 1203
0521 07 141030856756 SALCEDO ORTEGA DAVID CL AV. DE GUERRITA 5 14005 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011857141 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264.88
0521 07 141030975782 ESCUDERO ARTACHO HECTOR CL PROFESOR JUAN CAR 14012 CORDOBA
                                                                                                                                03 14 2004 011806924 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141033163134 ALCAIDE MUNOZ ANTONIO
                                                                   CL VIRGEN MILAGROSA 14010 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011724573 1203 1203
                                                                                                                                                                                           235,55
                                                                                                 14940 CABRA
14540 RAMBLA LA
0521 07 141033214462 VILLAR CASTRO ENCARNACIO CL ALMARAZ 22
                                                                                                                                02 14 2003 010016990 0802 0802
                                                                                                                                                                                            41,11
0521 07 141037447605 WHITTAKER - IAN BERRIL CL LAS CRUCES 24
0521 07 141037448918 WHITTAKER - JONATHAN CL LAS CRUCES 24
0521 07 141038090734 HERRADOR ALGABA CARMEN CL BATALLA GARE
                                                                                                                               02 14 2004 011722957 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
                                                                                                 14540 RAMBLA LA
                                                                                                                              02 14 2004 011752158 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 141038090734 HERRADOR ALGABA CARMEN CL BATALLA GARELLANO 14550 MONTILLA 02 14 2003 012468161 0103 0130 0521 07 141040405394 CABALLERO DOMINGUEZ BELE CL AMOR DE DIOS 39 14700 PALMA DEL RI 02 14 2004 011682541 1203 1203 0521 07 170039708595 FERNANDEZ MELENDEZ ANTON CL SAN JUAN, ESQ. C/ 14700 PALMA DEL RI 03 14 2004 011662636 1203 1203
                                                                                                                                                                                            41,92
                                                                                                                                                                                           235,55
                                                                                                                                                                                           264,88
0521 07 181000387574 AMADOU GAVE DIAGNE
                                                                   CL PINTOR REINOSO 12 14006 CORDOBA
                                                                                                                                02 14 2004 011867649 1203 1203
                                                                                                                                                                                           264 88
0521 07 181000387574 AMADOU GAYE DIAGNE CL PINTOR RE
0521 07 190010134970 MEGIAS MANSILLA EMILIO CL ADAMUZ 4
                                                                                                   14640 VILLA DEL RI 02 14 2004 011870073 1203 1203
                                                                                                                                                                                           235,55
```

```
0521 07 190012989804 LOPE SANCHEZ JUAN CRUZ CL PROF.JULIAN RIV.T 14012 CORDOBA
                                                                                              03 14 2004 011869871 1203 1203
                                                                                                                                         264.88
0521 07 210028098823 MURILLO CASTILLEJO ANTON CL VIRGEN DEL ROSARI 14510 MORILES
                                                                                              02 14 2004 011755087 1203 1203
                                                                                                                                         264,88
0521 07 231030635932 JIMENEZ AMAYA MARIA PAST CL COLON 13
                                                                         14960 RUTE
                                                                                              02 14 2004 011797527 1203 1203
                                                                                                                                         264.88
0521 07 280262083987 NAVARRO VELASCO MIGUEL A CL MANUEL DE FALLA 1 14012 CORDOBA
                                                                                              02 14 2004 011833802 1203 1203
                                                                                                                                         264,88
0521 07 280267853669 TORO ANTUNEZ RAFAEL
                                                 AV DE AMERICA 2
                                                                         14800 PRIEGO DE CO
                                                                                              03 14 2004 011797830 1203 1203
                                                                                                                                         264.88
     07 280324300494 MOCHALES NOTARIO JOSE AN CL CONQUISTADOR ORDO 14010
                                                                                                                                          264.88
                                                                    14240 BELMEZ
0521 07 280450227413 MONTORO MARTIN ANTONIO CL NEGRILLOS 1
0521 07 281032971023 GUERRERO GARCIA MARIA TE CL ABOGADO ENRIQUE
                                                                                              03 14 2004 011700325 1203 1203
                                                                                                                                         264,88
                                                                        14004 CORDOBA
                                                                                              02 14 2004 011704365 1203 1203
                                                                                                                                         264,88
0521 07 281041676266 TORRES BELLIDO LUIS MIGU AV VILLA DE ROTA 13
                                                                         14005 CORDOBA
                                                                                              02 14 2004 011704567 1203 1203
                                                                                                                                         264,88
0521 07 290055590770 GIL BAENA MANUEL ENRIQUE CL MACHAQUITO 22 14005 CORDO
0521 07 290080345473 FERNANDEZ ARJONA FRANCIS CL CORTIJO CURCUNANA 14960 RUTE
                                                                         14005 CORDOBA
                                                                                              03 14 2004 011868558 1203 1203
                                                                                                                                         235,55
                                                                                              03 14 2004 011779541 1203
                                                                                                                                         264,88
0521 07 300080322719 LICARI - THIERRY PG TORRECILLA 11 14013 CORDOBA 0521 07 300086033288 SERRADILLA MAGDALENO JUA AV DE LA PAZ 1 14005 CORDOBA
                                                                                             02 14 2003 016020381 0503 0503
                                                                                                                                          41,92
0521 07 300086033288 SERRADILLA MAGDALENO JUA AV DE LA PAZ 1
                                                                        14005 CORDOBA
                                                                                              02 14 2004 011753471 1203 1203
                                                                                                                                         264,88
0521 07 301020341688 HAMMAD - HAMID PZ CARMEN 7 14914 PALENCIANA 02 14 2004 011776107 1203 0521 07 330038447247 SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO CL PASEO DE COLOMBIA 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2004 011795507 1203
                                                                                             02 14 2004 011776107 1203 1203
                                                                                                                                         198,66
                                                                                                                          1203
                                                                                                                                         264,88
                                                 CL RONDA PAJARES S/N 14620 CARPIO EL
0521 07 410084044549 LEON MARISCAL JUSTINO
                                                                                             02 14 2004 011868962 1203 1203
                                                                                                                                         264.88
0521 07 410131081970 FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA CL PREVISION 14
                                                                        14004 CORDOBA
                                                                                              02 14 2001 014684756 0501 0501
                                                                                                                                          29,56
                                                  CL PERIODI.J.L.DE CO 14010 CORDOBA
0521 07 410136181948 GUEYE DIA EL HADJI
                                                                                                                                         264,88
                                                                                              02 14 2004 011648791 1203 1203
0521 07 410136181948 GUEYE DIA EL HADJI CL PERIODI.J.L.DE CO 14010 CORDOBA 02 14 2004 011648791 1203 0521 07 410150803888 GALVEZ CABRERA JUAN JOSE AV REPUBLICA DOMINIC 14700 PALMA DEL RI 02 14 2004 011648993 1203
                                                                                                                          1203
                                                                                                                                         235,55
     07 410158478006 CANO PEREZ DE MADRID FEL CL SANTA ANA 44 LOCA 14700 PALMA DEL RI 03
                                                                                                 14 2004 011649502 1203
                                                                                                                                          264,88
0521 07 410170273004 SOTOMAYOR ROMERO MARIA C CL PASEO AGUSTIN ARA 14920 AGUILAR
                                                                                              02 14 2004 011811469 1203 1203
                                                                                                                                         264,88
0521 07 411021946250 GARCIA AGUILAR CENTURION CL PLATERO REPISO 26 14010 CORDOBA
                                                                                              02 14 2004 011646872 1203 1203
                                                                                                                                         264,88
0521 07 430056945535 SARMIENTO TIRADO MANUEL CL CORTIJUELOS, 11 14960 RUTE 02 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
                                                                                              02 14 2004 011754077 1203 1203
                                                                                                                                         264,88
0611 07 031045081584 VILLAMAR PALMA FREDDY JA CL ESPEJOS BLANCAS 1 14001 CORDOBA 02 14 2003 013998236 1102 1202 0611 07 060066749509 HATDORA SUMMA CL ALMIRANTE BOCANEG 14700 PALMA DEL RI 02 14 2002 014688270 0301 0301
                                                                                                                                          72.98
0611 07 060066749509 HAIDORA — SOUMIA
                                                 CL ALMIRANTE BOCANEG 14700 PALMA DEL RI 02 14 2003 013996317 0502 0502
                                                                                                                                          74,44
                                                                                                                                          74,44
47,15
0611 07 061009430602 CHAMLAL - KHALTD
                                                CL CORTIJO LOS CAPOT 14960 RUTE
                                                                                             02 14 2003 014546486 0902 0902
     07 081025456178 DELGADO NOLASCO RAUL
                                                 AV MARQUES DE LA VEG 14550 MONTILLA
                                                                                              02 14 2003 014264580 1202
0611 07 081042270827 AGUILERA SANTIAGO LORENZ CL LLANETA 16 14850 BAENA
                                                                                              02 14 2002 014654120 0401 0701
                                                                                                                                          48,62
                                                                         14850 BAENA
        081042270827 AGUILERA SANTIAGO LORENZ CL LLANETA 16
                                                                                                                                          37,22
                                                                                              02 14 2003 014422107 0402 0902
0611 07 081060592208 CRESPO RUIZ JUAN JOSE
                                                 CL GRAL.LAZARO CARDE 14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2002 014819424 0701 0701
                                                                                                                                          72,98
                                                  CL LIBERTADOR HIDALG 14013 CORDOBA
0611 07 081078859530 MILLAN MARQUEZ JUAN
                                                                                              02 14 2002 014819525 1201 1201
                                                                                                                                          72,98
0611 07 090039471931 TEJERA GOMEZ FRANCISCO J CL ARABISTA M. OCAMA 14005 CORDOBA
                                                                                              03 14 2002 015223588 1201
0611 07 091008741446 BOUCHIRI — HASSAN PZ MERCADO 16 14630 PEDRO ABAD 0611 07 110046853888 ORTEGA GONZALEZ ANTONIO CT DE FUENCUBIERTA 1 14100 CARLOTA LA
0611 07 091008741446 BOUCHTRT - HASSAN
                                                                                             02 14 2003 014731800 1202 1202
                                                                                                                                          29.77
                                                                                             02 14 2003 014264984 0102
0611 07 140015784018 RAMIREZ CARMONA ROSARIO AD TERCER DEPARTAMEN 14100 CARLOTA LA
                                                                                             02 14 2002 014820535 0101 0101
                                                                                                                                          72,98
                                                  CL FUENTE TOJAR 19 14900 LUCENA
0611 07 140025008718 OLEA CRUZ ANTONIO
                                                                                              03 14 2003 014374920 0102
                                                                                                                          0102
                                                                                                                                           74,44
0611 07 140028299139 CASTILLERO MUNOZ ANDRES
                                                 CL SANCHUELO
                                                                         14009 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014292569 0202 0202
                                                                                                                                          74,44
                                                 CL C/CEPEROS.2 9
0611 07 140033212591 JIMENEZ DELGADO MARIA
                                                                         14900 LUCENA
                                                                                              03 14 2003 014377950 0802 0802
                                                                                                                                          74,44
0611 07 140033212591 JIMENEZ DELGADO MARIA
                                                  CL C/CEPEROS.2 9
                                                                         14900 LUCENA
                                                                                              02 14 2003 014400582 0902 0902
                                                                                                                                          74,44
                                                 ZZ AP.C. 198 -HUERTA 14940 CABRA
CL CABEZUELO BAJO 12 14880 LUQUE
0611 07 140033613325 CASTRO MEDIAVILLA MARIA
                                                                                              02 14 2003 014378051 0102 0302
                                                                                                                                          37,22
     07 140034729835 BAENA ORTIZ AGUSTIN
                                                                                              02 14 2002 014900761 1201
                                                                                                                          1201
                                                                                                                                           72,98
0611 07 140039139089 REPULLO PIZARRO MANUEL
                                                 CL LIBERTADOR SIMON 14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014266301 1202 1202
                                                                                                                                          74.44
                                                  CL 3 DEPARTAMENTO 14 14100 CARLOTA LA
0611 07 140041917131 CRESPIN DOVAO ALFONSO
                                                                                              02 14 2003 014268826 0602 0602
                                                                                                                                          26,05
0611 07 140050382504 NAVAS GUARNIDO RAFAEL
                                                  CL LIBERT, J. GERVAS 14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014274583 0502 0602
                                                                                                                                          24.82
                                                                 14970 IZNAJAR
0611 07 140051285715 MOLINA MATAS CAYETANO
                                                 CL CELADA 49
                                                                                              03 14 2002 015250062 1201 1201
                                                                                                                                          72,98
0611 07 140051285715 MOLINA MATAS CAYETANO
                                                     CELADA 49
                                                                         14970 IZNAJAR
                                                                                              03 14 2003 014368048 0102
                                                                                                                          0102
                                                  CL LIB.CARRERA O'HIG 14013 CORDOBA
0611 07 140051582472 FUENTES JIMENEZ RAFAEL
                                                                                              02 14 2003 014288529 1102 1202
                                                                                                                                          89,33
0611 07 140052841654 CRUZ VALBUENA ASUNCION
                                                     ANTONIO MACHADO, 14850 BAENA
                                                                                              03 14 2003 014381586 1102
                                                                                                                                          74,44
                                                 CL ROSA 9
CL ROSA 9
0611 07 140053746885 NIEVAS MURCIA DANIEL
                                                                         14650 BUJALANCE
                                                                                              02 14 2002 014675136 0101 1201
                                                                                                                                          74.38
0611 07 140053746885 NIEVAS MURCIA DANIEL
                                                                         14650 BUJALANCE
                                                                                              03 14 2003 014779892 1102
                                                                                                                          1102
                                                                                                                                          74,44
                                                  CL LIB SIMON BOLIVAR 14013 CORDOBA
0611 07 140054144888 MALLENCO POZO RAFAEL
                                                                                              02 14 2003 014288024 1102 1102
                                                                                                                                          32,26
0611 07 140054321411 GARCIA POYATO JOSE
                                                  CL JULIO ROMERO, (AP 14940 CABRA
                                                                                              02 14 2003 014385832 0102 0302
                                                                                                                                          37,22
                                                                                              02 14 2002 014647551 0901 1001
02 14 2003 013957517 1202 1202
0611 07 140054580984 ROJAS ESCAMILIJA ROSARIO
                                                 ZZ 2 DEPARTAMENTO
                                                                       14100 CARLOTA LA
                                                                                                                                          24,31
                                                  CL LIBERT. ANDRES SA 14013 CORDOBA
0611 07 140054602610 CAZALLA MUNOZ RAFAEL
                                                                                                                                          74,44
0611 07 140055976572 TOLEDANO BOTELLA MERCEDE CL BLAS INFANTE 67 14280 BELALCAZAR
                                                                                             02 14 2002 014718279 0901 0901
                                                                                                                                          72,98
0611 07 140056687605 VALVERDE MARTIN JOSEFA M CL DODA MARINA
                                                                         14730 POSADAS
                                                                                              02 14 2003 013968429 1202 1202
                                                                                                                                          71.95
                                                     CUEVAS DE ALTAZAR 14710 VILLARRUBIA
0611 07 140056687706 VALVERDE MARTIN MERCEDES
                                                 CL PUERTA DEL SOL 3 14550 MONTILLA
0611 07 140057115617 SANCHEZ RUIZ CANDIDO
                                                                                              03 14 2003 014292165 0602 0602
                                                                                                                                          74,44
71,95
0611 07 140058626490 URBANO ALGABA RAFAEL
                                                  AV LIBERTADOR ANDRES 14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014278728 1202
0611 07 140061079681 BOCERO TINADONES JULIAN
                                                 CL MORERIA 11
                                                                        14730 POSADAS
                                                                                              02 14 2003 014050372 1202 1202
                                                                                                                                          74,44
                                                 CL 1ER DEPARTAMENTO 14100 CARLOTA LA
0611 07 140061291869 CARMONA ARAGONES CARMEN
                                                                                             03 14 2003 014225578 1202 1202
                                                                                                                                          74,44
0611 07 140061595502 REINA PIZARRO JOSE
                                                  CL NUEVA 38
                                                                         14920 AGUILAR
                                                                                              02 14 2003 014519410 0502 1102
                                                                                                                                          24,82
0611 07 140062066253 MALPICA AGUILERA MANUEL
                                                 CL BAJA S.PEDRO 5
                                                                         14850 BAENA
                                                                                              02 14 2003 014514356 1102 1202
                                                                                                                                          20,68
0611 07 140062276118 HAMES MARQUEZ M CARMEN
                                                        3ER DPTO
                                                                         14100 CARLOTA
                                                                                              02 14 2002 014839632 0801
                                                                                                                                           72,98
0611 07 140062332601 MARISCAL BENAVIDES CONSU CL BARRIONUEVO 4
                                                  CL BARRIONUEVO 4 14620 CARPIO EL
CL TERCER DEPARTAMEN 14100 CARLOTA LA
                                                                                              02 14 2003 014815763 1102 1102
                                                                                                                                          74.44
        140064576937 PALMA GALVEZ JOSE
                                                                                              02 14 2003 014245079 1202 1202
0611 07
                                                                                                                                          67,00
0611 07 140065022329 GARCIA LOPEZ MARIA PAULA CL EXTRAMUROS MATADE 14650 BUJALANCE
                                                                                             02 14 2001 014188238 0500 0500
                                                                                                                                          71.54
0611 07 140065183286 GOMEZ GARCIA TOMAS
                                                 CL LOS SAAVEDRA 15 14009 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014238413 1202 1202
                                                                                                                                          19,85
0611 07 140065190966 GARCIA CABANILLAS ANTONI CL SENADO 1
0611 07 140065693548 MUNOZ VALVERDE FRANCISCO AV SANTA TERESA 1
                                                                         14400 POZOBLANCO
                                                                                              02 14 2003 014722096 1102 1202
                                                                                                                                          86,84
                                                                         14900 LUCENA
                                                                                              02 14 2002 014940672 1201 1201
                                                                                                                                          72,98
                                                                                                                                           72,98
0611 07 140066575945 VARGAS LARA FRANCISCO
                                                  AV DOCTOR FLEMING 18 14650 BUJALANCE
                                                                                              03 14 2002 015286236 0601
0611 07 14006655/5945 VARGAS LARA FRANCISC CL LIBERTADOR SIMON 14013 CORDOBA
0611 07 1400667438942 FLORES ALBEA MIGUEL CL LOS ALGARBES 120 14100 CARLOTA LA
                                                                                                                                          69,48
72,98
                                                                                             02 14 2003 014252961 1202 1202
                                                                                              02 14 2002 014845490 0101 0101
                                                 CL LA MONTIELA
0611 07 140067827548 RODRIGUEZ LOPEZ JUANA
                                                                         14546 MONTIELA LA 03 14 2003 014251951 0602 0602
                                                                                                                                          74,44
                                                  CL LIB.JOSE GERVASIO 14013 CORDOBA
0611 07 140067871705 CAMACHO CORTES MANUEL
                                                                                             03 14 2003 014251749 0302 0302
                                                                                                                                          74,44
                                                                         14850 BAENA
0611 07 140068263947 CAMPOS FERNANDEZ JULIO
0611 07 140068390855 HIDALGO AVILA FRANCISCO
                                                 CL ALTA MOLINOS 6
CL MATIAS AMO 31
                                                                                              02 14 2003 014449890 1102 1202
                                                                                                                                          84,36
                                                                                              02 14 2002 014947140 0101 0101
                                                                         14850 BAENA
                                                                                                                                          72.98
0611 07 140068517763 ORTIZ CAJIDO MIGUEL
                                                  CL LIBERTADOR SIMON
                                                                         14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014248113 1102 1202
0611 07 140068777239 GRANADOS GRANADOS ANTONI CL ALCAIDESA 6
0611 07 140070163228 CAMPOS FERNANDEZ FRANCIS CL ALTA MOLINOS 8
                                                                         14940 CABRA
14850 BAENA
                                                                                              03 14 2002 015257237 0601 0601
                                                                                                                                          72,98
39,70
                                                                                              02 14 2003 014440190 1202
0611 07 140070163329 CAMPOS FERNANDEZ TERESA CL ALTA MOLINOS 8
                                                                         14850 BAENA
                                                                                              02 14 2003 014440291 1202 1202
                                                                                                                                          57,07
0611 07 140070863042 JEMES RAMIREZ MAGDALENA
                                                                         14100 CARLOTA LA
                                                                                              02 14 2002 014849938 0201
                                                 CL 3ER DPTO
                                                                                                                                          72,98
                                                                         14960 RUTE
0611 07 140070972772 AGUILERA PUERTO NATIVIDA CL LUCENA 18
                                                                                              03 14 2002 015259661 0701 0701
                                                                                                                                          72,98
0611 07 140071200623 MORAL JIMENEZ ANTONIA
                                                 CL SAGRADA FAMILIA 1 14011 CORDOBA
                                                                                              02 14 2002 014679075 0401 0501
                                                                                                                                          24,31
0611 07 140071255284 POZO MOLINA ESTRELLA
                                                  CL ALTA SAN PEDRO 11 14850 BAENA
                                                                                              02 14 2002 014662608 0101
0611 07 140071403414 GONZALEZ NUNEZ MARIA DOL CL LIB.CARRERA O'HIG 14013 CORDOBA
                                                                                             02 14 2003 014223558 1102 1202
                                                                                                                                          89,33
0611 07 140072595908 AREVALO TORO DOLORES
                                                  CM DE LA TORCA, S/N (
                                                                         14900 LUCENA
                                                                                              02 14 2003 014429682 0502
0611 07 140073396964 GRACIA ORTEGA MARIA SOLE CL 1 DEPARTAMENTO 31 14100 CARLOTA LA
                                                                                             02 14 2003 014217902 0302 0802
                                                                                                                                          24,82
0611 07 140074013118 JACINTO JIMENEZ JUAN RAF PZ MAYOR-VILLARRUBIA 14710 CORDOBA
                                                                                                 14 2002 015211363 1001
                                                                                              03
                                                                                                                          1001
                                                                                                                                           72,98
                                                                         14620 CARPTO EL
0611 07 140074354436 GALLARDO CABALLERO ANTON BD DEL PILAR 9
                                                                                              02 14 2003 014845772 1202 1202
                                                                                                                                          69,48
                                                                         14520 FERNAN NU EZ
0611 07 140075026867 RAMIREZ CAMPANA MARIA CR CL VERACRUZ 15
                                                                                                 14 2002 014856810 0801 0801
                                                                                              02
                                                                                                                                          72,98
0611 07 140075028382 MORAL MARTINEZ MANUEL
                                                  CI. TORILETO 1
                                                                         14800 PRIEGO DE CO 02 14 2003 014464240 1202 1202
                                                                                                                                          74,44
                                                                         14940 CABRA
0611 07 140075180249 AGUILAR CHACON MARIA JOS CL PALOMAS 22
                                                                                              02 14 2002 014969368 0201 0201
                                                                                                                                          72,98
     07 140075265024 ROSA PULIDO JESUS DOMING CL NICOLAS ALCALA 71
                                                                         14850 BAENA
                                                                                              02 14 2003 014534867 0702
                                                                                                                                           74,44
0611 07 140075297154 JIMENEZ MORENO TERESA
                                                 BD DEL CARMEN 7
                                                                         14920 AGUILAR
                                                                                              02 14 2003 014459792 0102 0202
                                                                                                                                          24.82
0611 07 140075378087 CASTRO GARCIA CONCEPCION CT EXTRM.NUEVA 42
                                                                         14650 BUJALANCE
                                                                                              02 14 2003 014842843 1202 1202
                                                                                                                                          74,44
0611 07 140075664643 REV ARIZA FRANCISCO
                                                 CT. I.A DEMORA 19
                                                                         14900 LUCENA
                                                                                              02 14 2003 014535372 0502 1202
                                                                                                                                          37 22
0611 07 140075876831 NAVARRO GARCIA ROSARIO CL NUEVA 38
                                                                         14920 AGUILAR
                                                                                              02 14 2003 014500515 0502 1102
                                                                                                                                          24,82
```

```
0611 07 140075895221 CLEDERA ARJONA MARIA PIL CL SEVILLA 4
                                                                         14640 VILLA DEL RI 02 14 2002 015127501 0101 0101
0611 07 140076067700 GONZALEZ FERNANDEZ ANTON CL NUMANCIA 36
                                                                         14440 VILLANUEVA D 02 14 2003 014715935 0102 0802
                                                                                                                                          62,04
0611 07 140076369612 VARO ARANDA MANUELA
                                                  PZ ANTEOUERA 4
                                                                         14900 LUCENA
                                                                                              03 14 2002 015264008 0501 0501
                                                                                                                                           72.98
                                                                         14540 RAMBLA LA
0611 07 140077281311 CRESPIN NADALES BENITO
                                                                                              03 14 2003 014220124 0402 0402
                                                  CL CIVICOS 9
0611 07 140078173105 OLAYA LOPEZ FRANCISCO
                                                  CL EXTRM MATADERO 8
                                                                         14650 BUJALANCE
                                                                                              02 14 2003 014869923 1102 1202
                                                                                                                                           84.36
                                                  CL SAN PEDRO ALTO 29 14850 BAENA
                                                                                                                                           36,47
0611 07 141000081888 CORNEJO QUINTANA MARIA A CL JEREZ 7
                                                                         14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014219922 1202 1202
                                                                                                                                          54,59
0611 07 141000108463 CAMACHO MORENO JOSE PG GUADALQUIVIR MZ 1
                                                                        14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014219821 1202 1202
                                                                                                                                           37,22
                                                                         14013 CC.
14850 BAENA
                                                  CL SAN JUAN 12
0611 07 141001179103 LEON MARIN CONCEPCION
                                                                                              02 14 2003 014478586 1102 1202
                                                                                                                                           89,33
0611 07 141001330966 MORENO EXPOSITO CONCEPCI CL AGUAS 10
                                                                         14850 BAENA
                                                                                              02 14 2003 014481115 1202 1202
                                                                                                                                           71,95
0611 07 141001404223 MANERO MARTINEZ FERNANDO CL
                                                     CAnUELO AREA 4-5
                                                                         14720 ALMODOVAR DE 02 14 2002 014774358 1101
                                                                                                                          1101
0611 07 141001480207 DELGADO MERIDA ANTONIO CL HUERTO ALMARCHA 1 14800 PRIEGO DE CO 02 14 2002 014988465 0801 0801
                                                                                                                                           72,98
0611 07 141001612973 MORENO DELGADO ANTONIO
                                                  CL LIBERTADOR SIMON
                                                                               CORDOBA 02 14 2002
                                                                                                          014650884 0601 0801
                                                                        14013
                                                                                                                                           24,31
0611 07 141001612973 MORENO DELGADO ANTONTO
                                                  CI. LIBERTADOR SIMON
                                                                        14013 CORDORA
                                                                                              02 14 2003 014242251 0102 1202
                                                                                                                                          24.82
0611 07 141002026538 NIETO PALMA PILAR
                                                  CL BELEN 50
                                                                         14700 PALMA DEL RI 02 14 2003 014041076 0502
                                                                                                                          0502
                                                                                                                                           74,44
0611 07 141002026538 NIETO PALMA PILAR CL BELEN 50
0611 07 141002604801 BERRAL TOLEDANO MARIA CR CL SAN JOSE 25
                                                                         14520 FERNAN NU EZ 02 14 2002 014865395 1201 1201
                                                                                                                                           72,98
0611 07 141003004622 MORENO EXPOSITO MARIA AN CL ALTA SANPEDRO 15
                                                                        14850 BAENA
                                                                                             02 14 2002 014992812 1201 1201
                                                                                                                                           72,98
0611 07 141003870043 PAEZ ESCOBAR FRANCISCO J CL JUSTICIA 18
                                                                         14500 PUENTE GENIL 02 14 2003 014573869 1202 1202
0611 07 141004261477 REYES OSUNA MARIA TERESA CL NUEVA 18
                                                                         14129 FUENTE PALME 02 14 2003 014145554 0502 0502
                                                                                                                                           74.44
0611 07 141005150140 AYORA ARIZA MARIA ANGELE AV MALAGA 10
                                                                         14530 MONTEMAYOR
                                                                                                                                           72,98
                                                                         14709 MESAS DEL GU 02 14 2002 014641891 0701 0801
0611 07 141005293216 CARO ESTEVEZ ANGELES CL RONDA ESTE 1
                                                                                                                                          24.31
0611 07 141006464084 PEREZ RUIZ MARINA
                                                  CL ESCRITOR CARRILLO 14007 CORDOBA 02 14 2002 015153466 0901 0901
                                                                                                                                           72,98
0611 07 141007645363 GARCIA URBANO JESUS MARI CL LIBERT. HIDALGO C 14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014329854 1202 1202
                                                                                                                                           52,10
0611 07 141008531501 PEREA SERRANO ANTONIO CL CALVARIO 15
0611 07 141008686701 MOYA LOZANO MARIA JOSE CL ALTA SAN PEDR
0611 07 141008686701 MOYA LOZANO MARIA JOSE CL ALTA SAN PEDR
                                                                         14300 VILLAVICIOSA 02 14 2003 014100286 1202 1202
                                                                                                                                           74,44
                                                                        14850 BAENA
                                                 CL ALTA SAN PEDRO 11
                                                                                              02 14 2002 014997761 1101 1101
                                                 CL ALTA SAN PEDRO 11 14850 BAENA
                                                                                              02 14 2003 014626413 0702 0802
                                                                                                                                          24.82
0611 07 141008690539 CUBILLO SANTILLANA MARIA CL ALONSO GARCIA 16 14850 BAENA
                                                                                              03 14 2002 015269664 1201 1201
0611 07 141010214853 CAMACHO CORTES RAFAELA CL LIB.JOSE GERV
0611 07 141011310650 TINEDO GARCIA MARIA ANGE CL LA ERILLA 48
                                                 CL LIB.JOSE GERVASIO 14013 CORDOBA
                                                                                              03 14 2003 014329753 0302 0302
                                                                                                                                          74,44
37,22
                                                                                VILLAVICIOSA 02 14 2003 014122720 0102 0402
0611 07 141011310650 TINEDO GARCIA MARIA ANGE CL LA ERILLA 48
                                                                         14300 VILLAVICIOSA 02 14 2003 014122821 1202 1202
                                                                                                                                           74,44
                                                  CL ALMODOVAR DEL RIO 14730 POSADAS
                                                                                              02 14 2003 014124437 0302 0402
0611 07 141012286108 CASTANO ARTERO ANA
                                              CL ALMODOVAR DEL RIO 14/30 FORMAL CL CORTIJO FUENTIDUE 14850 BAENA 03 14 2002 015270270 0501 0501 07.0 CANDIDO PEREZ 14120 FUENTE PALME 02 14 2003 014124841 1202 1202
                                                                                                                                           24,82
0611 07 141012434436 TIENDA AVILA ALFONSO
                                                                                                                                           72,98
0611 07 141012702400 CARMONA REYES ANTONIO LU CL CANDIDO PEREZ
0611 07 141012702400 CARMONA REYES ANTONIO LU CLU CARDILLO FERDA 11120 101111 0611 07 141013300261 ESTEBAN TORRES MARIA ARA CL GARCIA DEL BARRIO 14900 LUCENA
                                                                                                                                           74,44
                                                                                              02 14 2003 014631867 0802
0611 07 141013415954 DIAZ JIMENEZ JOSE GREGOR CL LOS PINOS
                                                                         14960 RUTE
                                                                                              02 14 2003 014633685 1202 1202
                                                                                                                                          67.00
0611 07 141013413534 BIRA OFFICENCE COOR GREECK CE EGG FINOS 14300 ROTE
0611 07 141013508813 VAZQUEZ CADIZ JOSE ANTON CL LIBERTADOR ANDRES 14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014325814 1202
                                                                                                                                           44,66
0611 07 141015063843 ORTIZ PLANTON MARIA ELEN CL LIB SIMON BOLIVAR 14013 CORDOBA
                                                                                             02 14 2003 014327834 1102 1202
                                                                                                                                          89,33
                                                                               CORDOBA
0611 07 141016483881 REPULLO HIDALGO JOSE ENR CL LIBERTADOR SIMON 14013
                                                                                             02 14 2003 014301764 1202 1202
                                                                                                                                           74,44
0611 07 141016572700 ALCOLEA CORTES ANDRES
                                                 CL LIBERTADOR SIMON 14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014302269 1202 1202
                                                                                                                                          39,70
0611 07 14101667171 LAUREANO JIMENEZ MANUEL
                                                 CL VEREDON DE LOS FR 14017 VILLARRUBIA 02 14 2003 014150507 1102 1202
                                                                                                                                          89,33
0611 07 141016846522 GUERRA TIRADO FRANCISCO CL LIBERTADOR HIDALG 14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014301057 1202 1202
0611 07 141017135704 GOMEZ BORREGO RAFAEL
                                                 CL ALBERGUILLOS 18
                                                                         14720 ALMODOVAR DE 02 14 2002 014643713 0101 0401
                                                                                                                                          24.31
                                                  CL ALBERGUILLOS 18
0611 07 141017135704 GOMEZ BORREGO RAFAEL
                                                                         14720 ALMODOVAR DE 02 14 2003 014153032 0402 1002
                                                                                                                                           24,82
0611 07 141017866537 PEREZ VICO JIMENEZ JAVIE GL PRINCIPE DE ESPAN 14860 DO A MENCIA 02 14 2003 014621258 0602 1202
                                                                                                                                           49.63
                                                                         14013 CORDOBA
0611 07 141017989809 HAMES REIFS MARIA PILAR AV DE CADIZ 68
                                                                                              02 14 2002 014877624 1201 1201
                                                                                                                                           72,98
0611 07 141018041339 FAJARDO CORTES SALVADOR CL. BAJO MOLINOS 32
                                                                        14850 BAENA
                                                                                              02 14 2003 014620753 1202 1202
                                                                                                                                          49,62
                                                                         14700 PALMA DEL RI 02 14 2002 014797091 0601 0601
                                                 CL JULIO ROMERO 5
0611 07 141019596874 GONSALVES CORREIA EDITE
                                                                                                                                           72.98
0611 07 141019596874 GONSALVES CORREIA EDITE
                                                 CL JULIO ROMERO 5
                                                                         14700 PALMA DEL RI 03 14 2002 015218841 0501 0501
                                                 CL ALMODOVAR DEL RIO 14730 POSADAS
0611 07 141020686409 MORALES CASTANO ANTONIO
                                                                                             02 14 2003 014161217 0102 0702
                                                                                                                                           37.22
0611 07 141020867675 PINTADO JURADO JOSE MANU CL LIBERTADOR JOAQUI 14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014950250 1202
                                                                                                                          1202
0611 07 141021369348 MORALES CASTANO RAFAEL CL ALMODOVAR DEL RIO 14730 POSADAS
                                                                                              02 14 2002 014799317 1101 1101
                                                                                                                                           72.98
0611 07 141021957513 TOLEDANO MORENO ANTONIO
                                                  CL POETAS HERMANOS M 14520 FERNAN NU EZ 02 14 2003 014303986 1202 1202
                                                                                                                                           67,00
0611 07 141022727954 QUESADA DIAZ JOSE ANTONI CL MOLINO 73 14911 LUCENA 0611 07 141024056854 MARTIN NUNEZ RAFAEL ANGE CL LIB JOAQUIN JOSE 14013 CORDOBA
                                                                                              03 14 2003 014605902 1202 1202
                                                                                                                                           54,59
                                                                                              03 14 2003 014338140 0502 0502
                                                                                                                                           74,44
                                                                                             02 14 2003 014608629 0702 0702
                                                 AV PARQUE 22 14900 LUCENA
CL LIB. JUAN RAFAEL 14013 CORDOBA
0611 07 141024548827 EL HACHMAOUI — HALIMA AV PARQUE 22
                                                                                              02 14 2003 014337130 1202 1202
0611 07 141024794862 ESPEJO DIAZ SANTIAGO
                                                                                                                                          19,85
0611 07 141026438812 GOMEZ CAMPILLOS BEATRIZ AV JOSE SOLIS, 42
                                                                        14940 CABRA
                                                                                              02 14 2003 014598525 1202 1202
                                                                                                                                           47,15
0611 07 141026526617 MONTERO FERNANDEZ VICTOR AV CASTRO DEL RIO 33 14850 BAENA
                                                                                              02 14 2003 014599131 1202 1202
                                                                                                                                           74.44
0611 07 141026932401 VIOQUE PEREZ SALVADOR
                                                 AV LUIS CANETE 10
                                                                         14011 CORDOBA
                                                  CL PLATERO PEDRO DE 14007 CORDOBA
0611 07 141027445184 SALAS ROSA DANTEL
                                                                                              02 14 2003 014125952 1202 1202
                                                                                                                                          37,22
19,85
0611 07 141028966771 CERRATO CABELLO JESUS
                                                  CL LIB.JUAN RAFAEL M 14013 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 014323184 1202
0611 07 141029208564 SANCHEZ SANCHO JUAN JOSE CL LIBERTADOR SIMON 14013 CORDOBA
                                                                                             02 14 2003 014323083 1202 1202
                                                                                                                                          62,03
0611 07 141029466929 AGUILERA PEREZ DOMINGO J CL LIBERTAD 12 14800 PRIEGO DE CO 02 14 2003 014590643 1102 1202 10611 07 141029568171 MARMOL MONTES MARIA ROSA CL MESONCILLOS 4 14840 CASTRO DEL R 03 14 2002 015301188 1001 1001
                                                                                                                                          81,88
                                                                                                                                           72,98
0611 07 141029596968 EL BASSRAQUI — AHMED CL REDONDA DE LA EST 14630 PEDRO ABAD 02 14 2002 015177112 1201 1201
                                                                                                                                           72,98
                                                                         14940 CABRA
0611 07 141029608688 ZURITA MORENO JOSE
                                                  CL CADIZ 2
                                                                                              02 14 2003 014588926 1202 1202
                                                                                                                                           71,95
0611 07 141029608688 ZURITA MORENO JOSE
0611 07 141029668407 EL JEBARI - ABDELHAK CL CORTIJO LOS CAPOT 14960 RUTE
0611 07 141033673796 COSANO MOLINA ROSARIO
0610 07 141033673796 COSANO MOLINA ROSARIO
07 MONOMIDATE 44 14920 AGUILAR
                                                                                             02 14 2003 014652277 0502 0802
                                                                                                                                           49.63
                                                                                             02 14 2003 014341574 1202 1202
                                                                                                                                          52,10
                                                                                             02 14 2003 014616612 0902 0902
                                                                                                                                           74.44
0611 07 141034952277 BAKKAL — MHAMED
                                                CL MONTURQUE 44
                                                                        14920 AGUILAR
                                                                                            02 14 2003 014643082 0402 1202
                                                                                                                                           74,45
0611 07 141036405661 CALVO MOLINA ALEJANDRO R CL LIBERTADOR JOSE G 14013 CORDOBA
                                                 CL OLIVO 28 14110 ALDEA DE FUE 02 14 2003 014308737 1202 1202 CT BADAJOZ-GRANADA 14200 PE ARROYA PUI 02 14 2003 014141514 1102 1102
                                                                                              02 14 2003 014308737 1202 1202
0611 07 141037201667 ZWURCSEK - MARIOARA CL OLIVO 28
                                                                                                                                          24.82
0611 07 141037516616 BATISTA VARGAS ANTONIO
                                                                                                                                           74,44
                                                PZ JESUS NAZARENO S/ 14500 PUENTE GENIL 02 14 2003 014637527 1202 1202
0611 07 141038341520 KHALAFYAN - SAAK
                                                                                                                                          22.33
0611 07 1410383433772 DA SILVA CASTANHEIRA ANT CL JUAN CRIADO 62 14520 FERNAN NU EZ 02 14 2003 014328440 1202 1202
                                                                                                                                           37,22
0611 07 141038444277 DA SILVA ALMEIDA JOSE MA CL JUAN CRIADO 62
                                                                         14520 FERNAN NU EZ 02 14 2003 014342584 1202 1202
                                                                                                                                           37.22
0611 07 231031604013 NAVAS MORENO JUAN
                                                  AV BLAS INFANTE 55
                                                                         14700 PALMA DEL RI 02 14 2003 013997933 1102 1202
                                                                                                                                           86,84
0611 07 251003590579 MALLEK — AHMED
0611 07 290088855508 MORENTE MONTERO DIEGO
                                                CL MARIO CUBILLO 15 14850 BAENA
CL ARCHIVERO LOPEZ 1 14650 BUJALANCE
                                                                                             02 14 2003 014412003 1202 1202
                                                                                              03 14 2002 015302000 0101
                                                                                                                          0101
                                                                                                                                           72.98
0611 07 291059963881 OMOZUSI OSUAGWU - PATR PZ JESUS NAZARENO S/ 14500 PUENTE GENIL 02 14 2003 014656826 1102 1102
0611 07 321003630273 RODRIGUEZ VAZQUEZ MARIA CL MEDICO ALMAGRO 7 14812 ALMEDINILLA 02 14 2003 014420487 1202 1202
                                                                                                                                           32,26
0611 07 460085083754 ACICLOS RIVERO RAFAEL
                                                  CL ESPEJOS 36
                                                                         14520 FERNAN NU EZ 02 14 2003 014294185 0402
                                                                                                                                           74,44
0611 07 460100496448 DUENAS DIAZ DOROTEA
                                                  CL DOCTOR MARANON 47 14400 POZOBLANCO 03 14 2002 015302606 0901 0901
                                                                                                                                           72,98
                                                                         14970 IZNAJAR
0611 07 460154349737 AGUILERA QUINTANA DIEGO
                                                 CL CORONA, 32
                                                                                              02 14 2002 015041615 1201
                                                                                                                                           72,98
                                                  CL FRANCISCO LOPEZ 1 14850 BAENA
0613 10 14006319336 CRUZ VILLA RAFAEL
                                                                                              03 14 2003 013425229 0303 0303
                                                                                                                                          14,65
                                                  CL FRANCISCO LOPEZ 1 14850 BAENA
0613 10
         14006319336 CRUZ VILLA RAFAEL
                                                                                              03 14 2003 015246708 0403 0403
                                                                                                                                          16,07
         14006319336 CRUZ VILLA RAFAEL
                                                                         14850 BAENA
                                                  CL FRANCISCO LOPEZ 1
                                                                                              03 14 2003 015724432 0503
0613 10
         14006319336 CRUZ VILLA RAFAEL
                                                  CL FRANCISCO LOPEZ 1 14850 BAENA
                                                                                              03 14 2003 016179120 0603 0603
                                                                                                                                          17,56
         14006319336 CRUZ VILLA RAFAEL
                                                  CL FRANCISCO LOPEZ 1
                                                                         14850 BAENA
                                                                                              03 14 2003 016629158 0703
                                                                                                                                           15,36
0613 10
         14006319336 CRUZ VILLA RAFAEL
                                                  CL FRANCISCO LOPEZ 1 14850 BAENA
                                                                                              03 14 2003 016869234 0803 0803
                                                                                                                                          14.63
         14006344291 ISOLAND S.A.
                                                  CL NAVADURAZNO
                                                                          14740 HORNACHUELOS 03 14 2003 011102683 1202 1202
0613 10
                                                                                                                                           59,24
         14006367432 HERMANOS GONZALEZ URENDE ZZ FINCA VALDEINFIER 14740 HORNACHUELOS 03 14 2002 011847382 0202 0202
0613 10
                                                                                                                                           18,16
         14006405525 SANTAELLA ROLDAN JOSE
                                                  CL HERRADOR 12 14850 BAENA
CL HERRADOR 12 14850 BAENA
                                                                                              03 14 2003 011103996 1202 1202
0613 10
                                                                                                                                           28,43
         14006405525 SANTAELLA ROLDAN JOSE
                                                                                              03 14 2003 011585562 0103 0103
0613 10
                                                                                                                                           58,00
         14006500606 HNOS GONZALEZ DE CANALES CL ALONSO DE BURGOS 14008 CORDOBA
0613 10
                                                                                              03 14 2002 012324100 0402 0402
                                                                                                                                          53,36
         14007270542 C.B. HIDALGO CASTILLA HN CL GALANA 21
                                                                         14850 BAENA
                                                                                              02 14 2003 011597080 1202
                                                                                                                                           39,40
                                                  CL GALANA 21 14850 BAENA
CL MARINO JOSE DE LO 14011 CORDOBA
         14007959949 RUIZ LEAL MANUELA
0613 10
                                                                                              03 14 2003 011120568 1202 1202
                                                                                                                                          44.42
         14008579941 TORRES PARRADO JOSE
                                                  ZZ FINCA LA MARQUESA 14100 CARLOTA LA
                                                                                              03 14 2003 011897376 0203 0203
                                                                                                                                          54,00
        14100083179 SAGUEN, S.L. LG FINCA LA MALLE
14100361146 CHAMIZO RUIZ JOSE CL JUAN VALERA 3
                                                  LG FINCA LA MALLENA, 14700 PALMA DEL RI 03 14 2002 010058744 0901 0901
                                                                                                                                          39.21
0613 10
                                                                         14900 LUCENA
0613 10
                                                                                              03 14 2003 011923850 0203 0203
                                                                                                                                          25,87
```

0613 10 14101378535 MUNOZ ARANDA MANUELA ZZ FINCA ONCEHOLLAS 14850 BAENA 03 14 2003 011646287 0103 0103	15,40
0613 10 14101383080 GONZALEZ TORRES MARIA TE ZZ FINCA EL ROMERAL 14800 PRIEGO DE CO 02 14 2002 012116760 0202 0202	43,35
0613 10 14101725917 TAILLEFER PRADO MYRIAM ZZ SAN JOSE DE LOS P 14857 NUEVA CARTEY 02 14 2002 011895377 0102 0102	
0613 10 14101725917 TAILLEFER PRADO MYRIAM ZZ SAN JOSE DE LOS P 14857 NUEVA CARTEY 03 14 2003 010292836 1002 1002	
0613 10 14101725917 TAILLEFER PRADO MYRIAM ZZ SAN JOSE DE LOS P 14857 NUEVA CARTEY 03 14 2003 011651745 0103 0103	
0613 10 14101725917 TAILLEFER PRADO MYRIAM ZZ SAN JOSE DE LOS P 14857 NUEVA CARTEY 03 14 2003 015322284 0403 0403 0613 10 14104686437 SERRANO GOMEZ ANTONIO CL SANTO CRISTO 10 14940 CABRA 03 14 2003 016292688 0603 0603	
0613 10 1410490643/ SERRANO GOMEZ ANIONIO CL SANIO CRISIO ID 14940 CABRA U3 14 2003 U16222688 0603 0603 0603 0613 10 14105717364 AGRICOLA SOLDADO PEREZ, CL MIGUEL BENZO 10 14004 CORDOBA 02 14 2002 013636731 0502 0502	
0613 10 14105717364 AGRICOLA SOLDADO PEREZ, CL MIGUEL BENZO 10 14004 CORDOBA 02 14 2002 015488623 0602 0602	47,81 81,62
REGIMEN OF REGIMEN SEPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA	01,02
0721 07 140036421170 ARAGONES ESPINAR FRANCIS CL 1 DEPARTAMENTO 14100 CARLOTA LA 02 14 2003 014978037 0402 0802	51,53
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	
1211 10 14001988082 ZAMBRANO GRACIA MARIA DO CL SATURNO 5 14007 CORDOBA 02 14 2003 017301488 0503 0503 0503 0503 1211 10 14001988082 ZAMBRANO GRACIA MARIA DO CL SATURNO 5 14007 CORDOBA 02 14 2003 017301589 0603 0603 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 0503 05	145,25
1211 10 14001988082 ZAMBRANO GRACIA MARIA DO CL SATURNO 5 14007 CORDOBA 02 14 2003 017301589 0603 0603	48,42
1211 10 14001988082 ZAMBRANO GRACIA MARIA DO CL SATURNO 5 14007 CORDOBA 02 14 2003 017301690 0103 0103	145,25
1211 10 14001988082 ZAMBRANO GRACIA MARIA DO CL SATURNO 5 14007 CORDOBA 02 14 2003 017301791 0203 0203	145,25
1211 10 14001988082 ZAMBRANO GRACIA MARIA DO CL SATURNO 5 14007 CORDOBA 02 14 2003 017301892 0303 0303	145,25
1211 10 14001988082 ZAMBRANO GRACIA MARIA DO CL SATURNO 5 14007 CORDOBA 02 14 2003 017301993 0403 0403	145,25
1211 10 14104164051 MARQUEZ LOFEZ DOLORES CL UBEJA 8 14013 CURDOBA 02 14 2002 012490/17 0601 0601	23,27 145,25
1211 10 14105/02/15 ANON MARTINEZ MARTA RAÇO CE MATORAL 24 14012 CORDOBA 02 14 2003 01/3095/2 0603 0603 1001 1201 10 14105/02/15 ANON MARTINEZ MARTA RAÇO CE MATORAL 24 14012 CORDOBA 02 14 2003 01/3045/2 0603 0603 0603 1001 1001 1001 1001 1001	18,16
1211 10 14106063130 SALMMANCA GARCIA MARIA C CI. DOCTOR BLANCO SOI, 14004 CORDOBA 02 14 2003 017314929 0403 0403	22,59
1221 07 141022688447 MARGUEZ LEON CONCEPCION CL LIBERTADOR SIMON 14013 CORDOBA 02 14 2002 012509713 0101 1201	46,54
1221 07 141022688447 MARQUEZ LEON CONCEPCION CL LIBERTADOR SIMON 14013 CORDOBA 02 14 2003 012368131 0202 0202	23,74
1221 07 141022688447 MARQUEZ LEON CONCEPCION CL LIBERTADOR SIMON 14013 CORDOBA 02 14 2003 012368131 0202 0202 1221 07 141036620879 VELEZ ARCILA XIMENA CL EL ALMENDRO 21 14006 CORDOBA 02 14 2003 017296943 0503 0503	145,25
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	
0521 07 410076349520 ALCANTARA GARCIA FRANCIS CL LAS LOMAS 4 14011 CORDOBA 02 03 2004 015929539 1203 1203	264,88
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	
0611 07 291001809856 EL GARTITE — MOHAMED CL MALAGA 3 14915 TEJAR EL 02 03 2002 022866091 1201 1201	72,98
0611 07 041026441707 ETTAKI — HICHAM CT ALGALLARIN-FINCA 14430 ADAMUZ 02 04 2002 017609133 1201 1201	72,98 57,67
0613 10 06008118662 HERMANOS MORALES LOPEZ, CL DOCTOR BARRAQUER 14004 CORDOBA 03 06 2002 016666584 0902 0902	
0613 10 06008118662 HERMANOS MORALES LOPEZ, CL DOCTOR BARRAQUER 14004 CORDOBA 03 06 2003 016601087 0803 0803 0611 07 350058340386 SALVADOR GARCIA JESUS ES CL PLATERO REPISO 24 14010 CORDOBA 02 07 2003 019740386 1102 1202	89,33
REGIMEN OF R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	05,55
0521 07 111049222645 VALENCIA VELEZ MARILEIDI CL ALCALDE SANCHEZ B 14005 CORDOBA 03 11 2004 012695578 1203 1203	235,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	
	70 00
0611 07 140073339168 JOVEN SALMORAL GONZALO CL AVDA. DE LA FUENS 14010 CORDOBA 02 12 2002 013843894 1101 1101	72,98
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202	72,98
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303	
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 140069611843 CORTES ROMERO RAFAEL CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015859665 0402 0702 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 02 18 2003 015518145 1202 1202 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 012707973 0203 0203 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 01450730 0403 0403 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 017437634 0503 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA O3 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 140069611843 CORTES ROMERO RAFAEL CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015859665 0402 0702 0611 07 181037430157 FERNANDEZ FERNANDEZ EVA 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 01 18 2003 012707973 0203 0203 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 04 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 05 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 06 18 2003 01437634 0503 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 07 18 2003 01437634 0503 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 08 18 2003 014387634 0503 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 01437634 0503 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 061	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 1011 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0611 07 140069611843 CORTES ROMERO RAFAEL CL MALAGA 6 14900 LUCENA AJENA 0611 07 181037430157 FERNANDEZ EVA 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 07 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 08 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 016806730 0403 0403 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 016806730 0403 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003	74,44
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 140069611843 CORTES ROMERO RAFAEL CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015859665 0402 0702 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 02 18 2003 015518145 1202 1202 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 02 18 2003 012707973 0203 0203 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014747129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014507129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014506730 0403 0403 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014506730 0403 0403 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 017437634 0503 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 019036316 0803 0803 REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 1011 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 140069611843 CORTES ROMERO RAFAEL CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015859665 0402 0702 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 02 18 2003 015518145 1202 1202 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 012707973 0203 0203 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 01450730 0403 0403 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 01450730 0403 0403 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 016806730 0403 0403 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 C	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 140069611843 CORTES ROMERO RAFAEL CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015859665 0402 0702 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 02 18 2003 015518145 1202 1202 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 02 18 2003 012707973 0203 0203 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014747129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014507129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014506730 0403 0403 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014506730 0403 0403 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 017437634 0503 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018093187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 019036316 0803 0803 REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 140069611843 CORTES ROMERO RAFAEL 0611 07 181037430157 FERNANDEZ FERNANDEZ EVA 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 0614 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 07 ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 08 18 2003 01457129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 08 ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 01457129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 09 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 01457129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 09 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 014577129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 09 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 01437634 0503 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 09 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 01437634 0503 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 09 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 01 ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 01 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 01 ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 01 ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 01 ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 01 ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 01 ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 1800965208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 01 ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 0	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70 18,41 264,88
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 140069611843 CORTES ROMERO RAFAEL 0611 07 181037430157 FERNANDEZ FERNANDEZ EVA 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 0614 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 07 ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 08 18 2003 012707973 0203 0203 08 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 08 ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 014527129 0303 0303 08 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 09 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 014527129 0303 0303 08 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 09 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 014527129 0303 0303 08 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 09 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 01456730 0403 0403 08 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 09 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 016806730 0403 0403 09 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. 09 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 09 18 2003 018083187 0603 0603 0	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70 18,41 264,88 74,44 17,41
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 111 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 140069611843 CORTES ROMERO RAFAEL CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015859665 0402 0702 0613 10 18009652208 JIMENEZ FERNANDEZ FERNANDEZ EVA 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 012707973 0203 0203 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 017437634 0503 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 017437634 0503 0503 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 01809316 0803 0803 REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS 0521 07 141026263404 AGUILERA AGUILERA DAVID CL FERNANDEZ DE SANT 14730 POSADAS 02 23 2004 011420858 1203 1203 0613 10 23104328754 HIDALGO ALCALDE FRANCISC AV MANOLETE 8 14001 CORDOBA 03 25 2004 011420869 1203 1203	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70 18,41 264,88
CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 140069611843 CORTES ROMERO RAFAEL CL MALAGA 6	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70 18,41 264,88 74,44 17,41
CL SAN GREGORIO 45 14400 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 CL SAN GREGORIO 45 14400 VILLANUEVA D 02 18 2003 01548479 0202 0202 CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 18 2003 0154747195 0303 0303 CL SAN GREGORIO 45 144550 MONTILLA O3 18 2003 014747195 0303 0303 CL SAN GREGORIO 45 144550 MONTILLA O3 18 2003 0154747195 0303 0303 CL SAN GREGORIO 45 14460 VILLANUEVA D 02 18 2003 0154747195 0303 0303 CL SAN GREGORIO 45 14550 MONTILLA O3 18 2003 0154747195 0303 0303 CL SAN GREGORIO 45 CL MALAGA 6 14900 LUCENA O2 18 2003 015518145 1202 1202 CL SAN GREGORIO 46 CL MALAGA 6 14900 LUCENA O2 18 2003 015518145 1202 1202 CL MEROSORIO 46 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA O2 18 2003 0152707973 0203 0203 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA O3 18 2003 014527129 0303 0303 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA O3 18 2003 014527129 0303 0303 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA O3 18 2003 016806730 0403 0403 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA O3 18 2003 016806730 0403 0403 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA O3 18 2003 016806730 0503 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA O3 18 2003 016806730 0603 0503 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA O3 18 2003 016806730 0603 0503 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA O3 18 2003 016806730 0603 0503 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA O3 18 2003 016806730 0703 0703 CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA O3 18 2003 016806730 0603 0703 0703 0703 0703 0703 0703	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70 18,41 264,88 74,44 17,41 264,88 38,50
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA O3 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015859665 0402 0702 0611 07 181037430157 FERNANDEZ FERNANDEZ EVA ED VIRGEN DE ARACELI 14900 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 014527129 0303 0303 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA 03 18 2003 018083187 0603 0603 0613 10 18009652208 JIMENEZ SANMARTIN, S.L. CL ACERA DE GUERRITA 14	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70 18,41 264,88 74,44 17,41 264,88 38,50 17.883,66
0611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL REGIMEN O1 REGIMEN GENERAL AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL MALGAGA 6 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL MALGAGA 6 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL MALGAGA 6 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL MALGAGA 6 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL MALGAGA 6 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL MALGAGA 6 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL MALGAGA 6 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL MALGAGA 6 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL ACERA DE GUERRITA 14001 CORDOBA CL ACERA DE GUERRITA 14001 COR	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70 18,41 264,88 74,44 17,41 264,88 38,50
O611 07 140077536743 GUTIERREZ GAITERO MARIA CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70 18,41 264,88 74,44 17,41 264,88 38,50 17.883,66 3.101,84
CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 1201 10 18107196730 ROCFRAN CORDOBA, S.L. REGIMEN 01 REGIMEN GERRAL AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 07 140069611843 CORTES ROMERO RAFAEL	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70 18,41 264,88 74,44 17,41 264,88 38,50 17.883,66
CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN 01 REGIMEN 01 REGIMEN 02 REGIMEN 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 05 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA AV MARQUES VEGA DE A 14550 MONTILLA 02 18 2003 015859665 0402 0702 CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015859665 0402 0702 CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015859665 0402 0702 CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14900 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14000 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14000 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14000 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14000 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 6 14000 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 14 14000 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1202 CL MALAGA 14 14000 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1203 CL MALAGA 14 14000 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1203 CL MALAGA 14 14000 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1203 CL MALAGA 14 14000 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1203 CL MALAGA 14 14000 LUCENA 02 18 2003 015518145 1202 1203 CL MALAGA 14 14000 LUCENA 02 18 2003 01518145 1202 1203 CL MALAGA 14 14000 LUCENA 02 18 2003 01545815 1203 1203 CL MALAGA 14 14000 LUCENA 02 18 2003 01545815 1203 1203 CL MALAGA 14 14000 LUCENA 02 18 2003 01545815 1203 1203 CL MALAGA 14 14000 LUCENA 02 18 2003 0154815 14000 CREAT 14 14000 LUCENA 02 18 2003 0154815 14000 CREAT 14 14000 LUCENA 02 18 2003 0154815 14000 CREAT 14 14000 LUCENA 02 18 2003 0154815 1	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70 18,41 264,88 74,44 17,41 264,88 38,50 17.883,66 3.101,84 80,09
CL SAN GREGORIO 45 14440 VILLANUEVA D 02 17 2003 015088479 0202 0202 REGIMEN 01 REGIMEN 01 REGIMEN 01 REGIMEN 02 REGIMEN 03 18 2003 014747195 0303 0303 REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	74,44 44,24 24,82 19,85 26,22 43,56 34,13 33,70 45,78 67,52 33,70 18,41 264,88 74,44 17,41 264,88 38,50 17.883,66 3.101,84 80,09 57,07

Córdoba, a 2 de junio de 2004.— El Jefe del Servicio Notificación/Impugnación, Rafael Sánchez García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Obras Públicas y Transportes **Delegación Provincial** CÓRDOBA

Núm. 4.002 ANUNCIO

Desde la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, situada en la octava y novena plantas del edificio de Servicios Múltiples, sito en calle Tomás de Aquino, número uno, de Córdoba, se tramita expediente sancionador bajo el número diez de dos mil tres, en el que figura como interesada doña María Soledad Ortiz Castro.

La unidad encargada de su tramitación ha intentado en domicilio de la interesada, la notificación de Acuerdo de Iniciación, mediante la que informa sobre posible infracción a la normativa de Carreteras, no obstante, no habiéndose podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 en relación con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le hace saber que en el plazo de 15 días, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Carreteras de esta Delegación para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, así como para dejar constancia de ello.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 3.685

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 29/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo ciento veinticinco del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Antonio Arribas Nevado y otro, con domicilio social en C/ La Fuente, número 7, en Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Fresno del Real" en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.
- d) Características principales: Línea de media tensión aérea a 20 KV. de 15 m. de longitud, conductor LA-56 y centro de transformación intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 30 de marzo de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 4.128

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 45/04 JACR/CSZ

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avenida de la Borbolla, nº 5, Sevilla.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea entre la subestación "Sedebisa" y la subestación "Patamulo".
- c) Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía producida por planta de cogeneración.
- d) Características principales: Línea de alta tensión aérea S/C, a 132 KV, con conductor LA-280 y de 166 m. de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE ACCIÓN TERRITORIAL, CARRETERAS Y COMUNICACIONES, Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Núm. 4.511 A N U N C I O

Esta Excelentísima Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo del actual, ha aprobado la concesión de la "Propuesta de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo. Año 2004", cuyo texto íntegro queda como a continuación se transcribe:

Conocido el expediente instruido sobre este asunto en la Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo, en el que consta una propuesta de concesión de subvenciones formulada por la Comisión Evaluadora encargada de realizar la propuesta de concesión de la Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo, en sesión celebrada el pasado día 26 de abril del presente año, para la evaluación de los expedientes presentados para tomar parte en la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con fecha de 2 de febrero del actual y nº 18, para las subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo, y a efectos de distribuir la cantidad de 300.506,05 euros, de acuerdo con el contenido de dicha propuesta y con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Infraestructuras Mu-

nicipales y Acción Territorial, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad. acuerda:

Primero. Otorgar las cantidades que a continuación se indican a las Asociaciones y por los proyectos que, igualmente, se mencionan:

Asociación	Proyecto	Importe de la Subvención
Veterinarios Sin Fronteras – VETEMON	Modelo Campesino de Gestión del Desarrollo Pecuario de los Valles Cruceños (Bolivia)	35.482,79 euros
Nº Subv. 229/2004		
Movimiento Andaluz de	5 Abastecimiento de agua y recuperación del	26.631,00 euros
Intercambio con la Zona Centroamericana (MAIZCA)	ecosistema forestal circundante, Aguacatán (Guatemala)	
Nº Subv. 233/2004		
Asociación por la Paz y el Desarrollo	7 Mejora del ecosistema de la Ciudad de Potosí (Bolivia).	44.640,10 euros
Nº Subv. 2352004		
INTERMON OXFAM	 Fortalecimiento de la Cooperativa Maya Ixil para la producción y certificación de café orgánico destinado al 	37.046,74 euros
Nº Subv. 251/2004 Solidaridad. Educación v	mercado de comercio justo (Guatemala) 18 Nutrición infantil, Comarapa (Bolivia)	15.215.00 euros
Desarrollo (SED)	16.* Nuncion Illanui, Comarapa (Bolivia)	13.213,00 60105
Nº Subv. 260/2004		
ADDIFFATAYN-Las Dos Orillas para la Inmigración, Cooperación y Cultura (ADINCOC)	19 Equipamiento de máquinas de coser para la formación de una cooperativa de costura (Marruecos)	30.703,36 euros
Nº Subv. 261/2004		
Comité de Solidaridad con Perú "Madre Coraje"	24 Fortalecimiento de Capacidades de Gestión, Producción y Participación Ciudadana en la microcuenca Wanwa Huayqo (Perú).	24.328,24 euros
Nº Subv. 266/2004 Fundación Avuda en Acción	07 5 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	07 000 00
Nº Subv. 269/2004	27 Fortalecimiento de la cadena productiva de haba en 9 comunidades de la zona Malmiza, Municipio de Tinguipava, Departamento de Potosí, (Bolivia)	37.293,32 euros
Solidaridad Internacional-	28 Vivero de empresas CCAPAC, Cuzco (Perú).	32.629,25 euros
Andalucía	Plurianual (3 años)	
Nº Subv. 271/2004		
Asociación de Emisoras	34 Compra de ordenadores para la redacción del	16.536,25 euros
Municipales de Andalucía	Centro de producción del Centro de comunicación multimedia Luis Ramiro Beltrán (Bolivia)	
Nº Subv. 285/2004	1	I

Segundo. Las acciones contenidas en los proyectos arriba mencionados, que a continuación se citan, no podrán ser objeto de financiación:

Asociación	Acción excluida de financiación				
VETERMÓN	Financiación de la moto prevista en el presupuesto.				
Solidaridad Internacional-Andalucía	Manutención para jóvenes españoles voluntarios y gastos de anuncio en radio y televisión.				
Asociación de Emisoras Municipales de	Se reduce los gastos de viaje de seguimiento, al considerarse este coste indirecto, no pudiando superar el porcentaje previsto en las bases.				

Tercero. Las cantidades mencionadas en el apartado primero del presente acuerdo se abonarán con cargo a las aplicaciones 370.4610.790.00 y 370.4610.480.04 del presupuesto en vigor.

Cuarto. El presente acuerdo deberá exponerse al público en el tablón de anuncios de esta Corporación y publicarse en el BOLE-TÍN OFICIAL de la Provincia el pago de las subvenciones concedidas, haciéndose éste efectivo en el plazo de un mes desde la resolución de la convocatoria, debiéndose justificar la realización del proyecto en un plazo que no podrá exceder de tres meses desde la finalización de la ejecución del mismo, quedando obligadas las organizaciones subvencionadas a la aceptación, por escrito, de la subvención y a las condiciones y compromisos recogidos en las Bases de la Convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 1 de junio de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE ACCIÓN TERRITORIAL, CARRETERAS Y COMUNICACIONES, Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Núm. 4.512 A N U N C I O

Esta Excma. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo del actual, ha aprobado las "Bases de la convocatoria de proyectos de cooperación internacional al desarrollo para las Mancomunidades de la Provincia de Córdoba", cuyo texto integro queda como a continuación se transcribe

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN IN-TERNACIONAL AL DESARROLLO PARA LAS MANCOMU-NIDADES DE LA PROVINCIA CÓRDOBA 2004.

Evidentemente, una de las prioridades de esta Diputación Provincial en materia de cooperación internacional al desarrollo es extender y fomentar la tarea solidaria en nuestros Municipios y Mancomunidades, implicándolas dentro de la cooperación descentralizada. De esta manera y por medio de la presente convocatoria se abre la posibilidad de cofinanciación de proyectos con las Mancomunidades de la Provincia de Córdoba, intentando conseguir además aunar estos proyectos dentro de la línea de fortalecimiento del poder local que sigue esta Diputación Provincial y particularmente en paises con alta presencia indígena, como son

Bolivia, Guatemala y Perú. La cantidad monetaria destinada para la presente conovatoria a 90.000 euros con cargo a la partida 370.4610.46300. Por otra parte, la presente convocatoria se rige por las siguientes

BASES

Primera. Objeto, naturaleza y cuantía

El objeto de la presente convocatoria, cuya naturaleza es competitiva, es la subvención de proyectos de cooperación internacional al desarrollo a las Mancomunidades de Municipios de la Provincia de Córdoba. Estos proyectos tendrán preferentemente como contraparte a una Mancomunidad o Asociación de Municipios y se centrarán fundamentalmente en una línea de trabajo de fortalecimiento institucional y del poder local. Asimismo, los presentes proyectos habrán de localizarse en las zonas geográficas del departamento de Santa Cruz (Provincias de Velasco y de Sara i Chilo) en Bolivia, los Departamentos de Sacatepequez y Huehuetenango en Guatemala y el Departamento de Cuzco en Perú.

Se consideran prioritarios los proyectos destinados a la cooperación para el desarrollo local, los de capacitación y el perfeccionamiento de quienes asumen responsabilidades de gestión y funcionamiento de sus corporaciones locales y los que refuerzen las capacidades de los entes locales en la prestación de servicios públicos.

La cantidad prevista para la presente convocatoria, 90.000 euros, será distribuida entre los proyectos presentados por la comisión de seguimiento prevista en la cláusula quinta y de acuerdo a los criterios que se especifican en la cláusula cuarta.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que se precisa que las Mancomunidades asuman parte de la financiación de los proyectos y hagan una aportación monetaria a los mismos, con un mínimo de 6.000 euros. La Diputación de Córdoba no aportará más de 18.000 euros por proyecto de Mancomunidad.

Segunda. Documentación a presentar

Las Mancomunidades solicitantes deberán presentar:

- Instancia según anexo firmada por el representante legal de la Mancomunidad.
 - El proyecto con su correspondiente presupuesto.
- Documentación acreditativa de compromiso de aportación monetaria al proyecto y de cofinanciación.

Tercera. Plazo de presentación y organismo receptor de la documentación

Las solicitudes se presentarán en el registro General de la Diputación de Córdoba, sita en la Plaza de Colón s/n de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas y los sábados de 10'00 a 13'30 horas. Asimismo, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC) se podrá presentar en las Oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente esté establecida.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP).

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los solicitantes para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 30 de la LRJAP y PAC.

La tramitación de las solicitudes corresponderá a la Oficina de Cooperación Internacional que realizará un informe sobre cada proyecto que se trasladará a la comisión de evaluadora y de seguimiento prevista.

Cuarta. Criterios de selección.

Hasta 3 puntos: Que el proyecto entre dentro de las líneas prioritarias señaladas en el párrafo segundo de la cláusula primera.

Hasta 2 puntos: La calidad y viabilidad del poyecto, pretendiendo sobre todo que se un proyecto que tenga continuación en años sucesivos.

Hasta 3 puntos: La relación previa de cooperación internacional de la mancomunidad con su contraparte local y la existencia de hermanamientos entre ambas zonas.

Hasta 2 puntos: Se valora el mayor grado de aportación económica de recursos propios de la mancomunidad al proyecto, en el bien entendido que la convocatoria exige en todo caso la exigen-

cia de dicha contribución económica para la cofinanciación del proyecto.

Para la concesión de subvención es necesario tener como mínimo cinco puntos en la valoración. La selección se hará en régimen de concurrencia competitiva en función de la disponibilidad presupuestaria.

Quinta. Comisión Evaluadora y de Seguimiento

Se constituirá una Comisión Evaluadora y de Seguimiento que tendrá como función el examen y valoración de las mismas con la siguiente composición:

- 1. Presidente: El Sr. Diputado de Acción Territorial, Infraestructuras y Comunicaciones y Cooperación Internacional al desarrollo o en quien delegue.
- 2. Vocales: Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación Municipal y el Jefe del Departamento de cooperación internacional al desarrollo, quien actuará de Secretario.

Cuando la comisión lo estime conveniente podrá incorporar a la misma, con voz pero sin voto, técnicos/as expertos/as para asisitir a la comisión.

La valoración y baremación de los proyectos presentados se hará por la Comisión atendiendo a los criterios antes reseñados.

Si a juicio de la Comisión los proyectos presentados para alguno de los epígrafes no tuviesen calidad suficiente podría quedar desierto el mismo.

La Comisión una vez entregadas las ayudas, será la encargada de llevar a cabo el seguimiento de los proyectos.

Sexta. Resolución de la convocatoria

Una vez valorados los proyectos, se expondrá la resolución de la Comisión en el tablón de anuncios de la Diputación y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, debiéndose especificar la cuantía concedida a cada proyecto. Asimismo, se comunicará por escrito a los solicitantes.

La subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale el beneficiario en la solicitud. Una vez abonada la subvención y treinta días después de la terminación de los proyectos, el beneficiario deberá justificar la aplicación de los fondos mediante cuenta detallada que contendrá: Memoria explicativa del cumplimiento de los objetivos del proyecto, relación detallada de gastos y justificación de la subvención ante la Intervención de la Diputación mediante facturas y demás documentos originales o copias compulsadas que acrediten el gasto en la finalidad para la que fue concedida y por la cuantía total subvencionada.

Séptima. Revocación de la subvebción concedida y reintegro

Procederá la revocación de la subvebción concedida y el reintegro, más el interés de demora desde el momento del pago, de las cantidades percibidas, en los supuestos previstos en los arts. 36 y 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003) y además en los siguientes casos:

- 1.- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- 3.- Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención
- 4.- Cuando el importe de la subvención otorgada en concurrencia con otros ingresos, ayudas o subvenciones supere el coste de la actividad a desarrollar por la empresa beneficiaria procederá a la modificación de la resolución de la concesión y el reintegro del exceso que corresponda.

Octava. Obligaciones de las Mancomunidades beneficiarias

Además de las expresadas en el art 14 de la Ley 38/2003, serán obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

- 1.- Aceptación de la subvención, como requisito para dar por formalizado el acto de concesión.
 - 2.- Realizar el proyecto que fundamenta la concesión.
- 3.- Acreditar ante el órgano concedente la realización de la actividad así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión y disfrute de la ayuda.
- 4.- El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente y a las de control que corresponde a la Intervención General y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- 5.- Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualquier administración o Entidad pública o Privada.
- 6.- Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Diputación Provincial de Córdoba, Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 1 de junio de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE ACCIÓN TERRITORIAL, CARRETERAS Y COMUNICACIONES, Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Núm. 4.513

Esta Excma. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo del actual, ha aprobado las "Bases Convocatoria Proyectos de Cooperación de Fortalecimiento Municipal en Cúzco (Perú). Año 2004", cuyo texto íntegro queda como a continuación se transcribe:

BASES CONVOCATORIA PROYECTOS DE COOPERACIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN CUZCO, PERÚ OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Una de las líneas estratégicas para la cooperación descentralizada de los entes locales es el fortalecimiento del poder local de las municipalidades del Sur. Esta Diputación Provincial, a través de su Oficina de Cooperación Internacional, viene apostando por esta línea y, en particular, se considera de interés desarrollar acciones de corte municipalista, abriendo una línea, en el Cuzco (Perú). De esta manera, el objeto de esta convocatoria es distribuir un fondo de 30.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 370.4610.48004 para subvencionar la realización de Proyectos de cooperación internacional al desarrollo en dicha zona por parte de organizaciones no gubernamentales, quedando sometida la concesión de las subvenciones a los proyectos al principio de concurrencia competitiva y a las siguientes:

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LOS PROYECTOS

La presente convocatoria va dirigida a la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo destinados al fortalecimiento institucional de las municipalidades del Cúzco, en Perú, en cualesquiera de las competencias propiamente municipales (formación de recursos humanos, gestión pública local, aguas, alcantarillado, residuos urbanos, etc).

SEGUNDA: REGLAS DE COFINANCIACIÓN DE LOS PRO-YECTOS Y PROYECTOS PLURINUALES.

- 1. La Diputación financiará como máximo el 80% del total presupuestado en el proyecto y la Organización solicitante deberá aportar como mínimo el 8% del mismo. Asimismo, los gastos correspondientes a administración, formulación, seguimiento y evaluación del proyecto no podrán exceder del 8% de la subvención concedida.
- 2. Podrán presentarse para ser financiados proyectos de carácter plurianual, aunque en el bien entendido que su concesión no implica compromiso alguno a una financiación en posterior convocatoria. En estos proyectos hay que presentar las actividades concretas para cada anualidad, así como, en el primer año, las previsiones globales de presupuesto para los años siguientes, el cual, habrá de ser respetado en los años sucesivos.

TERCERA: ORGANIZACIONES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria queda abierta a las Organizaciones no gubernamentales que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro de Asociaciones a fecha de esta convocatoria.
- b) Tener capacidad jurídica y de obrar en España y tener su sede o delegación en la provincia de Córdoba. No obstante, se permite que organizaciones que no cumplan este requisito concurran mediante consorcio con otra u otras que sí lo cumplan.
 - c) Carecer de ánimo de lucro.
- d) De acuerdo con sus estatutos, tener entre sus fines la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo.
- e) Acreditar experiencia previa suficiente en la realización de proyectos de cooperación y tener capacidad operativa para ello.
 - f) Disponer de recursos propios suficientes.

- g) Encontrarse al corriente en la justificación de subvenciones otorgadas con anterioridad por esta Excma. Diputación.
- h) Encontrase al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, la Hacienda Provincial y con la Seguridad Social.

CUARTA: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de 15 días desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. La solicitud (en la que hay que hacer constar que la Organización asume y acepta las bases de esta convocatoria en todos sus términos) con la documentación aportada se presentará en el Registro General de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón, nº 15), de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas y los sábados de 10'00 a 13'30 horas. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminsitrativo Común. Si conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

QUINTA: DOCUMENTACIÓN QUE HA DE APORTARSE

- a) Instancia de solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, suscrita por la persona que tenga la representación legal de la organización.
 - b) Proyecto.
- c) Original o copia cotejada del Acta de elección del representante legal del libro habilitado por el organismo oficial competente, si es la primera vez que solicita subvención o si han sido modificados.
- d) Original o copia cotejada de documento que acredite estar legalmente constituida e inscrita en el registro público competente, si es la primera vez que solicita subvención o si ha habido modificación.
- e) Certificado (original o copia cotejada) de la existencia de delegación en Córdoba, y de su representante o delegado, con indicación del nombre, apellidos, domicilio a efecto de notificaciones y teléfono de contacto, si es la primera vez que solicita subvención o si han sido modificados.
- f) Copia cotejada de la tarjeta de identificación fiscal de la Organización, si es la primera vez que solicita subvención o si ha habido modificación.
- g) Copia cotejada de los estatutos de la organización, si es la primera vez que solicita subvención o si han sido modificados.
- h) Certificación o declaración firmada por el representante legal de la organización de la cuenta corriente bancaria a nombre de la Organización en la que se abonaría la subvención.
- i) Organigrama de recursos humanos de la organización y sus características de dedicación.
- j) Declaración expresa del representante legal de la organización de no tener pendiente de justificación dentro del plazo requerido para ello ninguna subvención concedida con anterioridad por esta Diputación.
- k) Memoria de las actividades realizadas por la Organización en el último año en la que consten expresamente las actividades de sensibilización realizadas, los proyectos de cooperación ejecutados y el balance económico que contenga los recursos propios generados y las subvenciones recibidas.
- I) Certificación (original o copia cotejada) expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de estar al corriente en los pagos o, en su caso, declaración jurada del representante legal de la Organización manifestando no tener trabajadores contratados.
- m) Certificado (original o copia cotejada) acreditativa de estar al corriente en las obligaciones fiscales con el Estado.
- n) Certificación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Hacienda Provincial. Dicha certificación hay que solicitarla en el Registro de Entrada de esta Corporación, previo abono a Cajasur de 1'20 euros al siguiente número de cuenta: Cajasur, 2024 6028 19 3110940514.

La Oficina de Cooperación Internacional requerirá a la Organización, mediante notificación en el domicilio que indique en la solicitud, para que complete la documentación no aportada o para que subsane los defectos que presente en un plazo de 10 días, considerándola desistida en su solicitud si no lo hiciera.

SEXTA: COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR LA PRO-PUESTA DE CONCESIÓN.

- 1. La valoración de los proyectos y la realización de la propuesta de concesión que servirá de base para la posterior aprobación por el Pleno de esta Excma. Diputación será realizada por una Comisión, cuya composición será la siguiente:
- El Presidente de la Excma. Diputación o miembro de la corporación en quien delegue.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos de la corporación.
- El Jefe del Departamento de Cooperación Internacional de la Excma. Diputación de Córdoba, que actuará de Secretario.
- Asimismo, también cabe la posibilidad de que éstos decidan la presencia de cualesquiera otros técnicos en la materia, quienes asesorarán a la Comisión sobre las cuestiones que éstos le planteen.

Como apoyo a esta labor la Oficina de Cooperación Internacional realizará un informe técnico de cada proyecto y la Comisión resolverá conforme a los criterios de concesión que se exponen en la base quinta. Para mejor fundamentar su decisión, se podrá requerir a la Organización a que aporte las clarificaciones que se estimen oportunas.

Además, esta Comisión será la encargada de conocer el seguimiento de la ejecución de los proyectos y de resolver las cuestiones que ello plantee.

2. La Comisión, hasta donde permitan las disposiciones presupuestarias, decidirá subvencionar a los proyectos que alcancen una mayor puntuación en función de la aplicación de los criterios de valoración, pudiendo ser solo un proyecto, dada la cuantía presupuestaria destinada a la convocatoria. La expresión de los proyectos aprobados y la cuantía quedará reflejado en la propuesta de resolución.

SÉPTIMA: CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUB-VENCIONES

De acuerdo con el principio de concurrencia competitiva, la resolución de esta convocatoria se realizará mediante concurso. De esta manera, la evaluación de los proyectos se dividirá en los siguientes tres apartados:

- a) Valoración técnica de los proyectos: Lógica de la intervención y viabilidad: Que tendrá un 50% de la valoración, dividida en los siguientes subapartados: 1. Lógica de la intervención (20%), estudio de beneficiarios (20%) y viabilidad (10%).
- b) Experiencia de la contraparte en el trabajo municipalista: Que tendrá un 25% de la valoración.
- c) Condiciones que presenta la Organización para desarrollar el proyecto que tendrá un 25% de la valoración, teniéndose en cuenta el grado de participación económica de la Organización y/ o la contraparte en el proyecto, el hecho de que la Organización cuente con más de dos años de constitución a fecha de esta convocatoria y que la misma tenga su sede central en la provincia de Córdoba, así como la realización de labores de sensibilización en la provincia de Córdoba.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- 1.- La propuesta de resolución de la Comisión, que habrá de ser motivada constando la relación de las organizaciones a las que se concede la subvención y la cuantía así como la aplicación del baremo de los criterios de valoración, se publicará en el tablón de anuncios de esta Excma. Diputación a efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico.
- 2.- Transcurrido este plazo, la propuesta será elevada al Pleno de esta Excma. Diputación que resolverá motivadamente antes de que transcurran seis meses desde la publicación de la convocatoria, según establece la ley de procedimiento administrativo. Esta resolución pone fin a la vía administrativa y expresará los recursos que sobre la misma pueden realizarse. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios de esta Excma. Diputación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y se notificará por escrito a cada una de las Organizaciones concurrentes.

NOVENA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR LA ORGANIZACIÓN Y OBLIGACIONES QUE ÉSTA CONTRAE.

1.- Antes de comenzar la ejecución del proyecto, la Organización ha de aceptar por escrito la subvención las condiciones y compromisos a los que se obliga dentro de los diez días siguientes a la comunicación de su concesión.

- 2.- Esta Excma. Diputación hará efectivo el pago de la subvención en el plazo de un mes desde la resolución de la convocatoria, salvo que causa justificada lo impida. Por su parte, la Organización se compromete a poner en marcha la ejecución del proyecto dentro del plazo máximo de dos meses desde el abono de la cuantía de la subvención. La efectiva fecha de inicio deberá ser comunicada a la Oficina de Cooperación Internacional; si no es así se entenderá que es la indicada en el proyecto. Los retrasos de la fecha de comienzo deberán ser comunicados y aprobados por la Oficina de Cooperación Internacional. Se procederá al pago de la cuantía total del proyecto en concepto de pago anticipado.
- 3.- La Organización queda comprometida a realizar las actividades en la manera y forma prevista por el proyecto. Las modificaciones que se pretendan introducir al mismo deberán contar necesariamente con el consentimiento expreso de la Comisión de seguimiento antes indicada.
- 4.- La entidad beneficiaria elaborar y remitir a la Oficina de Cooperación Internacional un informe de seguimiento de las actividades realizadas a mitad del período de ejecución previsto para el proyecto, salvo que el proyecto tenga una duración menor a diez meses en cuyo caso sólo presentarán el informe final.
- 5.- La Organización queda obligada a posibilitar toda actividad de control y de inspección de la actividad realizada por parte de esta Excma. Diputación.
- 6.- La Organización está obligada a hacer constar en todo el material documental (publicaciones, cartelería, etc) a que dé lugar el proyecto la colaboración y la imagen corporativa de esta Excma. Diputación.
- 7.- La Organización está obligada a colocar de forma visible en el lugar de realización del proyecto carteles, pancartas o cualquier otra identificación en el que conste el apoyo de la Diputación Provincial de Córdoba.
- 8.- La Organización deberá comunicar a esta Excma. Diputación la concesión al proyecto subvencionado de otras subvenciones por parte de otras instituciones públicas. En caso de que con ellas se supere el coste total del proyecto, la Organización está obligada a reintegrar dicho sobrante a esta Excma. Diputación.
- 9.- En el plazo de tres meses tras la terminación del proyecto, la Organización deberá presentar una Memoria final firmada por el representante legal de la Organización en la que se haga referencia a las actividades realizadas y a la consecución del objetivo perseguido, así como una copia de todo el material documental e informativo (notas de prensa, fotografías, vídeos, etc) a que dé lugar la realización del proyecto. Asimismo y a efectos de la realización de las memorias de esta Excma. Diputación, la Organización se compromete a presentar algunas fotografías relativas a la proyecto.
- 10.- En el plazo de tres meses tras tal terminación, la Organización deberá justificar la subvención concedida, acreditando los gastos realizados mediante la presentación de las facturas, nóminas y demás documentos originales o debidamente compulsados. Con este propósito y de acuerdo con el reglamento sobre subvenciones de esta Excma. Diputación, la Organización queda sujeta al control de intervención, y obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por Intervención de la Diputación, la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas, debiendo reintegrar la subvención si los gastos no han sido realizados o correctamente justificados y si la finalidad del proyecto no ha sido cumplida.
- 11.- La Organización queda también obligada a justificar que los rendimientos bancarios derivados de la subvención concedida sean destinados al proyecto.
- 12.- La Organización tendrá cualesquiera otras obligaciones exigidas por el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y los requisitos regulados en el artículo 13 de dicho precepto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 1 de junio de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE.S.A.

(EPREMASA) Núm. 4.630 A N U N C I O

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Resi-

duos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA), celebrará sesión el próximo día 11, a las 10,40 horas, para tratar los siguientes asuntos incluidos en su Orden del Día:

- 1.- Sustitución del Sr. Consejero D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo por D. Manuel Aguilar Pérez.
- 2.- Nombramiento de Interventores/as para la aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Córdoba, 4 de junio de 2004.— El Presidente de la Junta General, Francisco Pulido Muñoz.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 4.631 A N U N C I O

Concurso para cubrir en Comisión de Servicio el puesto de Técnico Auxiliar Terapeuta del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos

Con fecha de hoy he decretado lo que sigue:

"En el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos de esta Corporación, se encuentra temporalmente vacante un puesto de trabajo de Técnico Auxiliar Terapeuta, por estar su titular en situación de Baja por Incapacidad Temporal, y siendo urgente e inaplazable necesidad su provisión, se estima procedente efectuarla a través de una comisión de servicio mientras subsista esta situación. En su virtud, resuelvo:

1.— Convocar la provisión en comisión de servicio el referido del puesto de Técnico Auxiliar Terapeuta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16.3 del Convenio Colectivo y cuya descripción es la siguiente:

Denominación: Técnico Auxiliar Terapeuta.

Número: 1. Grupo: C.

Adscripción: Funcionario/Laboral.

2.— Podrán participar en esta convocatoria los empleados/as de plantilla que reúnan los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo:

Titulación: FP2 - Téc. Especialista en Educación Especial. Grupo: C.

No obstante, podrán participar empleados/as de plantilla que pertenezcan al Grupo D y reúnan los demás requisitos señalados, y que se considerarán sólo en el supuesto de no haber ningún aspirante del Grupo C, o habiéndolo no reúna los requisitos para ocupar el puesto.

- 3.— El plazo de admisión de solicitudes en el Registro General de la Corporación será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- 4.— La designación de la comisión de servicio recaerá sobre el solicitante que tenga más antigüedad en el Servicio correspondiente y, en caso de empate, en aquel que tuviese más antigüedad reconocida por esta Corporación".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 3 de junio de 2004.— El Presidente, p.d., el Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos, Emeterio Gavilán González.

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 3.768 A N U N C I O

Francisco Marín Rojas, ha solicitado Licencia para la construcción de camino rural de aprox. 225 ml., por 3 m. de ancho, en la finca del Chobo, polígono 15, parcela 19 del término municipal de Villaviciosa de Córdoba.

Lo que se hace público, por encontrarse dicha actuación sometida a Impacto Ambiental según la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

Se abre un plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que toda la persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Villaviciosa de Córdoba, 28 de abril de 2004.— El Alcalde, José García Cabello.

CABRA

Núm. 3.786

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2004, adoptó, entre otros, siguiente acuerdo:

- "5º. EXPEDIENTE RELATIVO A EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Manuel Moral García en solicitud de autorización para la construcción en suelo no urbanizable (parcela O157, polígono 027, Dehesa de la Sierra) de nave para ganado caprino en estabulación no permanente, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder al promotor la preceptiva autorización con las determinaciones siguientes:
- El interesado deberá justificar la viabilidad económico financiera de la actuación, así como el plazo de duración de la misma. Así mismo, se garantizará el cumplimiento del art. 57 de la L.O.U.A. 7/2002, en virtud del cual, se debe asegurar el correcto tratamiento de los materiales empleados en la edificación, adecuando las características tipológicas y estéticas de la misma al entorno rural en el que se inscribe.
- El interesado de la actuación, Manuel Moral García, se comprometerá al cumplimiento de los deberes legales derivados del régimen aplicable a la clase de Suelo No Urbanizable, de acuerdo con el contenido del art. 51.1 A) de la L.O.U.A. 7/2002, así como a solicitar licencia de obras en plazo inferior a un año, conforme a lo previsto en el art. 42.5 D c) de la L.O.U.A. 7/2002.
- Asimismo, en el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie asignada a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67.4 de la L.O.U.A. 7/2002, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial la autorización de instalación en el Parque Natural de las Sierras Subbéticas, conforme al artículo 16 de la Ley 2/1989, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección".

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cabra, 30 de abril de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.S $^{\rm a}$.: El Secretario, Juan Molero López.

LUCENA

Núm. 3.827

ANUNCIO DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete información pública, por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza Municipal de referencia, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2004.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Régimen de Sesiones, sito en la planta primera de la Casa Consistorial.

Lucena, 28 de abril de 2004.— El Alcalde, José Luis Bergillos liónez

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 3.951

Expediente 735/2004

BASES DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER, DOS PLAZAS DE POLICÍA INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTE EXCMO. AYUN-TAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA PARA 2004.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

- 1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de Policía.
- 2.- Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica del Cuerpo, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de

diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, encuadradas en el grupo "C" del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado uno, de la Ley 13/2001.

Segunda.- Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/ 2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 22 de diciembre de 2003 de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/ 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

- 1.- Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:
 - a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres, estando exentos del requisito de estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.
- 2.- Deberán acreditarse documentalmente en el momento de presentación de la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas los siguientes de tales requisitos:
- a) Los de las letras a), b), e) y g) del apartado anterior mediante copia auténtica compulsada del documento nacional de identidad, del título académico correspondiente y del permiso de conducir. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en esta base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- b) Los de las letras d) y h) mediante la pertinente declaración de compromiso.
- 3.- El requisito de la estatura lo será en la prueba de examen médico.
- 4.- El requisito de la letra f) se acreditará mediante presentación de declaración jurada antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Cuarta.- Solicitudes.

1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Puede obtenerse modelo en la página web municipal www.aytopriegodecordoba.es.

- 2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en alguna de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.- A la solicitud deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen por importe de 25 euros (veinticinco euros), que podrá ser abonada mediante ingreso en la cuenta corriente número 2024-0055-70-3800000137, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en ambos casos el nombre del aspirante y la convocatoria a que se refiere.
- 4.- Junto con la solicitud habrán de presentarse los documentos a que se refiere el apartado 2 de la base anterior.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Dentro del mes siguiente a la conclusión del plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, si no contuviera la lista completa de aspirantes, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos por parte de los aspirantes que hubieren resultado excluidos, y se anunciará la composición del Tribunal Calificador.

Transcurrido el plazo de subsanación la Alcaldía Presidencia dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y determinando el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Sexta.- Tribunal Calificador.

1.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación.
- Un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento designado por la misma.
- El Subinspector Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento y como suplente el otro Subinspector de dicho Cuerpo.
- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía Presidencia.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

2.- Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas y tratarse de personal predominantemente técnico.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992.

El Tribunal podrá contar, para todas o alguna de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

- 3.- Para la válida actuación del Tribunal se requiere al menos la asistencia de dos vocales, el Presidente y el Secretario, titulares o suplentes. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.
- 4.- A efectos de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

Séptima.- Celebración de las pruebas.

1.- La actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no sean de celebración simultánea para todos ellos, se realizará por orden alfabético comenzando por la letra "S", según Resolución de 29 de enero de 2004 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, BOE, nº 32 de 6 de febrero de 2004.

- 2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.
- 3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo efecto deberán concurrir a cada prueba provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a juicio del Tribunal.
- 4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas se efectuará a través del tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.
- 5.- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Octava.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases: la oposición y el curso de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local a que se refiere el artículos 47 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales.

La fase de oposición consistirá en la superación de las siguientes pruebas, que tendrán carácter eliminatorio, y cuyos resultado, además de en el tablón de anuncios de la Corporación podrán consultarse en la página web municipal www.aytopriegodecordoba.es:

I. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en el Anexo II de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003 (BOJA, nº 132, de 5 de enero de 2004), a excepción de la natación, y en el orden que se establecen, siendo todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio para pasar al siguiente. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de estas pruebas los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Quienes no aporten dicho certificado médico quedarán excluidos de las pruebas.

El Tribunal queda facultado para resolver los supuestos de indisposición temporal de algún aspirante para realizar las pruebas físicas, debidamente acreditada con la pertinente baja médica posterior a la fecha del certificado médico indicado en el párrafo anterior.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

II. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro médico de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en el Anexo III de la citada Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA, nº 132, de 5 de enero de 2004).

Este examen se llevará a cabo por el facultativo o facultativos designados por la Alcaldía, quienes elevarán informe al Tribunal en el que se proponga la calificación de apto o no apto para cada uno de los aspirantes.

III. Tercera prueba: Psicotécnica.

Para la realización de esta prueba el Alcalde Presidente nombrará un psicólogo como asesor del Tribunal.

Consistirá en la realización de test en los que se evaluarán los factores y con los requisitos exigidos que se especifican en el Anexo IV de la indicada Orden de 22 de diciembre de 2003.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

IV. Cuarta prueba. Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o el cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el programa previsto para la categoría de Policía, Anexo I de la expresada Orden de 22 de diciembre de 2003.

Finalizado este ejercicio se resolverá un caso práctico cuyo contenido ha de estar relacionado con el temario.

Cada ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo cinco puntos en las

contestaciones, y otros cinco en la resolución del caso práctico. La calificación final de la prueba será la media de ambos ejercicios, teórico y práctico.

El Tribunal queda facultado para determinar la duración de esta prueba de conocimientos, que no podrá ser inferior a tres horas. Novena.- Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la calificación final de los aspirantes en la fase de oposición, declarando aprobados en la misma a quienes hayan obtenido mayor puntuación, en número no superior al de plazas convocadas, por orden de puntuación, fijándose el correspondiente anuncio en el tablón correspondiente de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, así como en la página web municipal www.aytopriegodecordoba.es.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante, sin perjuicio de su revisión conforme a lo dispuesto en el artículo 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

Décima.- Presentación de documentos.

- 1.- Los aspirantes que hubieren aprobado la fase de oposición, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:
- a) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad para ser nombrado funcionario del Ayuntamiento de Priego de Córdoba o, en su caso, solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.
- b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- 2.- Quienes tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite tal condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.
- 3.- Si dentro del plazo indicado los propuestos no presentaran la documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Undécima.- Curso de formación.

- 1.- La Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos conforme a las bases tercera y décima de la convocatoria, declarará aprobados en la oposición a los aspirantes propuestos por el Tribunal a los solos efectos de que pasen a la fase de formación, consistente en la realización del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, ESPA, u otro de los demás centros a que se refiere el artículo 47 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales. Durante su permanencia en los cursos de formación los aspirantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, conforme y a los efectos determinados por el artículo 43 de la Ley 13/2001 citada, así como el Decreto 201/2003, de 8 de julio.
- 2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera y tomar posesión de la plaza, será necesario haber superado con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, sin cuyo requisito no podrán prestar los servicios de su clase. Durante el período de su formación en la Escuela de Policía Local tendrán derecho al percibo de las retribuciones establecidas en el R.D. 456/86, con exclusión de otras indemnizaciones por dietas y/ o desplazamientos para asistencia al curso de formación.
- 3.- La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

4.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Duodécima.- Propuesta final. Nombramiento y toma de posesión.

- 1.- Finalizado el curso formativo de ingreso, y recibido de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía el informe sobre las aptitudes de cada alumno, se procederá a su valoración por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso, hallando la nota media entre las calificaciones obtenidas en la oposición y el curso selectivo de formación, fijando así el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando propuesta final a la Alcaldía para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.
- 2.- Los nombrados funcionarios de carrera, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, con prestación del juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

Décimo tercera.- Recursos e incidencias.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en las Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

Priego de Córdoba, 6 de mayo de 2004.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

PALMA DEL RÍO

Núm. 4.030

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2004 DE LA ALCALDÍA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ADJUDICACIÓN POR CONCURSO PARA LA OBRA DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN PARA INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, TIPO D5 + 8 UNIDADES DE BACHILLERATO + CICLOS FORMATIVOS MEDIO Y SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "ANTONIO GALA" DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

La Alcaldía-Presidencia del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 10/05/2004, la adjudicación del contrato administrativo con tramitación ordinaria, procedimiento abierto, y adjudicación por concurso para la obra de "Reforma y Ampliación para Instituto de Enseñanza Secundaria, tipo D5 + 8 unidades de Bachillerato + Ciclos Formativos Medio y Superior en el I.E.S. "Antonio Gala" de Palma del Río (Córdoba)", publica de conformidad con el art. 93.2 TRLCAP, la adjudicación del mismo.

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), Plaza de Andalucía, 2, Municipio de Palma del Río (Córdoba), Código Postal 14.700, Tlf. 957/7102 44, Fax 957/644 739.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Departamento Contratación).
 - c) Número de expediente: 03/2004.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contratación Administrativa de Obra.
- b) Descripción del objeto: "Reforma y Ampliación para Instituto de Enseñanza Secundaria, tipo D5 + 8 unidades de Bachillerato +

Ciclos Formativos Medio y Superior en el I.E.S. "Antonio Gala" de Palma del Río (Córdoba)".

- c) Lote: No existen.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, nº 38 de 12/03/

- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- **4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:** Importe total: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.559.322,06 euros).

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: Acuerdo Junta Gobierno Local de 10/05/2004.
- b) Contratista: Constructora San José, S.A. (NIF A 36006666).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: TRES MILLONES TRESCIENTAS SETENTA MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO EUROS (3.370.678,00 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

En Palma del Río, a 11 de mayo de 2004.— Alcalde-Presidente, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 4.040 A N U N C I O

El señor Alcalde-Presidente de este Iltre. Ayuntamiento ha dictado, en el día de la fecha, el siguiente:

DECRETO 1252/2004.- DE ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PRO-YECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR BIOMASA DEL GUADALQUIVIR, S.A., PARA LA INSTALACIÓN DE UN ECO-PARQUE PARA TRATAMIENTO Y RECICLADO DE RESI-DUOS Y SUBPRODUCTOS ORGÁNICOS AL SITIO DEL PO-LÍGONO 7, PARCELAS 113, 114, 233 Y 234 DE ESTE TÉRMI-NO MUNICIPAL.

Vista la solicitud formulada por Biomasa del Guadalquivir, S.A. con C.I.F.: A-14579296, para la autorización, en suelo no urbanizable de la instalación de un Eco-Parque para tratamiento y reciclado de residuos y subproductos orgánicos, al sitio de Camino de Fuente Carreteros, pagos de Algaba y Malpica, Polígono 7, parcelas 113, 114, 233 y 234, de este término municipal.

Visto el Proyecto de Actuación redactado por D. Luís García de Viguera, presentado en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Vistos los informes Técnico y Jurídico emitidos al efecto;

Visto el Artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; y.

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por la Entidad Mercantil Biomasa del Guadalquivir, con C.I.F.: A-14579296, para la autorización, en suelo no urbanizable, de instalación de un Eco-Parque para tratamiento y reciclado de residuos y subproductos orgánicos, al sitio de Camino de Fuente Carreteros, pagos de Algaba y Malpica, Polígono 7, parcelas 113, 114, 233 y 234, de este término municipal, por concurrir en la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Someter el expediente al información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

TERCERO.- Notificar a los interesados.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del

presente anuncio, durante el cual se encontratá el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Ilustre Ayuntamiento.

Palma del Río, a 11 de mayo de 2004.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

CÓRDOBA Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 4.224

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 23 de Abril de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.— APROBAR LA INCIATIVA PARA EL ESTABLECI-MIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN y APROBAR INI-CIALMENTE el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la U.E. PERI MA-5 del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por "VAT-SUR S.A"., "BARIN CENTRO IN-MOBILIARIO S.L., D. EMILIO MARTÍNEZ ARENAS, Dª ANA ARENAS LARA, D. FRANCISCO Y JOSÉ ANTONIO ROLDÁN MORAL, D. FRANCISCO VILLALOBOS ROSAS Y OTROS, y D. ALFONSO GALÁN MARÍN Y CARMEN FUERTES GÓMEZ, como propietarios de fincas incluidas en dicho ámbito que representa más del 50% de la superficie de dicha Unidad de Ejecución.

Segundo.— Advertir que dado que la tramitación es simultánea al Planeamiento esta aprobación inicial se condiciona a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de las ordenanzas del PERI MA-5 en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda y que la resolución definitiva de estos Estatutos y Bases no se podrá adoptar hasta que dicho planeamiento entre en vigor.

Tercero.— SOMETERLO A INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de VEINTE DÍAS, publicándose el acuerdo y el texto del proyecto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y notificándose personalmente a los interesados.

Cuarto.— Requerir a los propietarios que no han suscrito la iniciativa para que durante el trámite de información pública manifiesten si participan o no en la gestión del sistema, optando por adherirse a la Junta de Compensación y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan (bien en metálico o aportando, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas), o no participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuviesen afectados a la gestión de la Unidad de Ejecución, advirtiéndoles que si no efectúan opción alguna dentro del plazo concedido, el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación."

Córdoba, 5 de mayo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

ESTATUTO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN MA-5 CAPÍTULO PRIMERO

De las disposiciones generales

Artículo 1. Denominación:

- 1. Para la ejecución y la gestión de la Unidad de Ejecución MA-5 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba se constituye la correspondiente Junta de Compensación con personalidad jurídica propia, naturaleza administrativa y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos y fines.
- 2. La Junta de Compensación se regirá por lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154, de 31 de diciembre de 2002) en adelante LOUA, Reglamento de Gestión Urbanística y por lo dispuesto en los presentes Estatutos y Bases de Actuación y, con carácter supletorio, por la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 2. Domicilio:

- 1. El domicilio de la Junta se establece en la Avenida de Cervantes s/n, Edificio El Águila (Bufete Aranda & Mellado Abogados).
- 2. La Asamblea General, en acuerdo adoptado por mayoría de las 2/3 de las cuotas presentes o representadas, podrá trasladar dicho domicilio dentro del término municipal, dando cuenta al Ayuntamiento de Córdoba y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Artículo 3. Objeto y fines:

- La Junta tendrá por objeto la ejecución de la urbanización y la distribución equitativa entre sus miembros de los beneficios y cargas de la unidad de ejecución MA-5. En razón a ello, los fines principales de la Junta de Compensación serán los siguientes:
- 1. Redactar e impulsar los Proyectos de Urbanización y Reparcelación; asumiendo frente al municipio la directa responsabilidad de la ejecución de las obras de urbanización y, en su caso, de edificación.
- 2. Asumir frente a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la directa responsabilidad de la ejecución de las obras de urbanización, que podrá concertar en los términos que las Bases de Actuación establecen.
- 3. Ofertar a los propietarios que no hayan suscrito la iniciativa la adquisición de los terrenos de su titularidad afectados por la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 2 A. d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 4. Ofertar la posibilidad de compensar los costes de urbanización mediante la cesión de terrenos edificables, que se aplicará igualmente a los propietarios que puedan quedar sujetos a reparcelación forzosa en los términos que prevé el apartado siguiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 2 A. e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 5. Proceder a la reparcelación forzosa o solicitar de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el ejercicio de la expropiación forzosa en beneficio de la Junta de Compensación de los terrenos de aquellos propietarios que al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica no se hayan adherido a la misma o de los que, habiéndose adherido, incumplan sus deberes legales y demás obligaciones derivadas del sistema, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 6. Determinar la forma en que ha de computarse la participación y representación de los miembros integrantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2.A) f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que será proporcional a la superficie o número de metros cuadrados de la parcela que se aporta en relación con la totalidad de las comprendidas en la Unidad de Ejecución y con el aprovechamiento asignado a cada una de ellas. La adquisición por la Junta de Compensación de las fincas que sean expropiadas y los votos correspondientes a las cuotas de finca aportada de los propietarios que opten por contribuir en especie a sus obligaciones urbanísticas, incrementarán proporcionalmente los votos de los propietarios que hayan aceptado afrontar el pago de sus obligaciones en dinero, en proporción a sus respectivas cuotas originarias.
- 7. Ejecutar a su cargo las obras de urbanización que podrá concertar en los términos que las Bases de Actuación establecen.
- 8. Recabar el auxilio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para recaudar de sus miembros las cuotas de urbanización por la vía de apremio.
- 9. Interesar la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.
- 10. La cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de las obras de urbanización, de las instalaciones y dotaciones cuya ejecución estuviese prevista en el Plan y Proyecto de Urbanización.
- 11. La cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del 10% del aprovechamiento, ya urbanizado, correspondiente a esa Administración, llevando a cabo todas las operaciones necesarias para la efectividad de tal cesión.
- 12. La aportación de los terrenos a la Junta de Compensación, que no presuponen la transmisión de la propiedad sino la facultad de disposición con carácter fiduciario quedando afectos los terrenos al cumplimiento de los deberes legales y a las obligaciones inherentes al dicho proceso, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal.
- 13. Formalizar operaciones de crédito para la urbanización de la Unidad de Ejecución, incluso con garantía hipotecaria sobre los terrenos.
- 14. Adquirir, poseer, gravar y enajenar los terrenos afectados por la actuación.

- 15. La gestión, representación y defensa de los intereses comunes de sus asociados ante cualquier Autoridad u Organismos del Estado, la Provincia o el Municipio o de los organismos autónomos de cualquier clase, así como Tribunales en todos sus grados y jurisdicciones con respecto a todos los actos, contratos, acciones y recursos que resulten convenientes o necesarios para la realización de sus fines.
- 16. Adjudicar las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación.
- 17. Exigir, en su caso, de las empresas que presten sus servicios –salvo en la parte que según la normativa aplicable deban soportar los usuarios- el reembolso de los gastos de instalación de las redes de agua y energía eléctrica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 18. Solicitar y gestionar la obtención de los beneficios fiscales del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles previstos en la normativa aplicable, así como cualesquiera otros que resultaren procedentes.
- 19. Y, en general, el ejercicio de cuantas actividades o derechos le correspondan según estos Estatutos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 4. Órgano urbanístico bajo cuya tutela actúa:

- 1. La Junta de Compensación ejercerá sus funciones bajo la tutela e inspección de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba que tendrá carácter de administración actuante.
- 2. En el ejercicio de la función de control y fiscalización corresponde a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:
- a) Dictaminar favorablemente y someter al órgano competente para que éste, en el plazo de un mes, eleve a la Junta de Gobierno Local de la Corporación, propuesta de aprobación de la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación, por contar ya con la adhesión de propietarios que representan más del 50% de los terrenos afectados. Todo ello, con aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación que se someterán a información pública a través de la oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con notificación individual a todos los propietarios afectados otorgándoles el plazo de 20 días durante el cual los propietarios no promotores podrán formular alegaciones y habrán de ejercitar la opción a que se refiere el art. 129.3 LOUA, con la advertencia a los mismos de que el sistema continuará en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación respecto de los propietarios que no efectúen opción alguna dentro del plazo concedido.
- b) Aprobar definitivamente los referidos Estatutos y Bases, y aquellas modificaciones que se acordaren por la Asamblea General, de conformidad con las normas sustantivas y procesales vigentes.
- c) Designar el representante de la administración actuante en la Junta de Compensación.
- d) Aprobar la constitución de la Junta y remitir el acuerdo y la escritura de constitución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su inscripción.
- e) Utilizar la vía de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas por cualquiera de los miembros de la entidad.
- f) Resolver los recursos administrativos formulados contra los acuerdos de la Junta, de conformidad con las normas sustantivas y procesales vigentes, y que agotarán la vía administrativa.
- g) Vigilar la ejecución de las obras e instalaciones y adoptar, en su caso, las medidas previstas en el art. 175.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.
- h) Proteger la legalidad urbanística en la ejecución de las obras de urbanización.
- i) Ejercer la expropiación forzosa en beneficio de la Junta de Compensación respecto de los terrenos de los propietarios no incorporados a ella o que incumplan sus obligaciones en los casos que legalmente resulte procedente, de conformidad con las normas sustantivas y procesales vigentes.
- j) Tramitar e informar el proyecto de reparcelación conforme lo dispuesto en el art. 101 LOUA.
- k) Acordar la recepción de las obras en los términos de los arts. 153 y 154 LOUA.
- I) En general, cuantas otras atribuciones resulten de aplicar el ordenamiento vigente.

Artículo 5. Delimitación:

La Unidad de Ejecución MA-5 tiene por límites los siguientes:

- Al Norte, casas con fachadas a C/ Fray Martín de Córdoba.
- Al Sur, con C/ Pintor Peñalosa.
- Al Este, con Carretera Santa María de Trassierra.
- Al Oeste, con C/ Arqueólogo Antonio Blanco Freijeiro.

Artículo 6. Duración:

La duración de la Junta de Compensación será indefinida desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras hasta el cumplimiento total de su objeto.

Artículo 7. Proyecto de Reparcelación:

En desarrollo de los criterios resultantes de las Bases, se redactará en su día el Proyecto de Reparcelación en el que se reflejarán las fincas aportadas y resultantes, con sus adjudicatarios, los terrenos a ceder a la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y el importe de las compensaciones en metálico, si fueran procedentes. Aprobado el Proyecto en el seno de la Junta, y una vez ratificado por dicho Ayuntamiento, servirá de título para la adjudicación de los terrenos.

CAPÍTULO SEGUNDO

De los miembros de la Junta de Compensación Artículo 8. Miembros de la Junta:

- 1. La Junta de Compensación estará formada por las siguientes personas o entidades:
- a) Los propietarios de suelo que, representando más del 50% de la superficie de la Unidad de Ejecución, se constituyan en promotores de la Junta de Compensación.
- b) Las personas físicas o jurídicas que sean titulares de las fincas o derechos reales constituidos sobre ellas, comprendidas en la Unidad de Ejecución delimitada en el artículo 5 de los presentes Estatutos, o de cualquiera de sus participaciones indivisas, y que expresen su voluntad de integrarse a ella durante el período de información pública antes de la aprobación definitiva por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del Proyecto de Estatutos y Bases o en el plazo de veinte días a partir de la notificación personal del acuerdo de dicha aprobación.
- 2. También formará parte de la Junta un representante de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que el derecho de la Administración Municipal al 10% del aprovechamiento medio se haya de hacer efectivo en terrenos, la Gerencia Municipal de Urbanismo se integrará en la Junta como un propietario más y lo será en la indicada proporción a todos los efectos.
- 3. Para el supuesto de existir propietarios desconocidos o el titular de la finca estuviere en ignorado paradero se aplicarán las previsiones del artículo 10.2 de las Normas Complementarias al Reglamento hipotecario del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio. Si el titular de la finca de origen rechazare la notificación, ésta última se efectuará en la forma que establece el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4. En el supuesto de que la nuda propiedad y el usufructo o cualquier otro derecho real limitativo del dominio perteneciera distintas personas, la cualidad de miembro corresponderá al nudo propietario, estándose en última instancia a las normas establecidas al respecto para el derecho común. No obstante el titular del derecho real percibirá el rendimiento económico que le corresponda.
- 5. Serán de cuenta del usufructuario las cuotas que pudieran corresponder por razón de los terrenos situados en la unidad de ejecución sobre los que el usufructo recayere. De incumplirse esta obligación por el usufructuario la Junta deberá admitir el pago de las cuotas hecho por el nudo propietario.
- 6. De no ser satisfechas las cuotas por ninguno de los interesados o si el propietario incumpliere las demás obligaciones que le incumben la Junta podrá optar entre exigir el pago de las cuotas y el cumplimiento de las obligaciones, solicitar la expropiación de la finca o fincas de que se trate o aplicar la reparcelación con carácter forzoso sobre estos terrenos.
- 7. La titularidad controvertida de cualesquiera de las fincas de origen incluidas en la Unidad de Ejecución MA-5 vendrá determinada por la constancia registral de la correspondiente anotación

preventiva de demanda de propiedad. En tal caso, la finca de resultado se practicará a favor del titular registral de la finca de origen, pero trasladando, igualmente, la anotación preventiva que sobre la misma conste practicada. Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que el litigio obtenga resolución firme favorable al que reclamare el dominio antes de la aprobación del Proyecto de Reparcelación, el que sea declarado propietario legítimo tendrá la condición de miembro de pleno derecho de la Junta de Compensación, asumiendo las obligaciones y derechos que sean inherentes a esta condición, cesando, en su caso, en esta cualidad el que constare como titular registral de la finca litigiosa.

- 8. Cuando las fincas pertenezcan a menores o personas que tengan limitada su capacidad de obrar estarán representadas en la Junta por quienes ostenten la representación legal de los mismos.
- 9. Los titulares de cargas o gravámenes inscritos, serán notificados del proyecto de reparcelación que se elabore pudiendo formular alegaciones durante el período de deliberación establecido para los propietarios en el art. 101 LOUA.

Artículo 9. Opciones de los propietarios respecto a la participación en la gestión del sistema:

- 1. Los propietarios, hayan suscrito o no la iniciativa, que aportaren sus fincas originarias, o cualesquiera de sus participaciones indivisas, debiendo optar entre el abono en metálico de la parte de los costes de urbanización que les sean imputables y la cesión de terrenos edificables de valor equivalente a dicha parte de los costes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 2 A. a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 2. La opción referida en el apartado anterior en el período de información pública, tras la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 3 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 3. Durante el período de información pública al que hace referencia el apartado anterior, los propietarios o copropietarios que, no habiendo suscrito la iniciativa de los terrenos de su titularidad afectados por la actuación, y que así lo manifiesten por escrito podrán aceptar la oferta realizada por los promotores de la Junta de Compensación de adquisición de sus terrenos por precio de 15 euros por metro cuadrado de suelo inicial aportado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2.A) d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 4. Aquellos propietarios o copropietarios que no deseen incorporarse a la gestión del sistema pueden solicitar la expropiación de sus terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 2 A b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 5. Dicha solicitud se deberá comunicar en el período de información pública, tras la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 3 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 6. Aquellos propietarios o copropietarios que no hubieran efectuado opción alguna de las previstas en los apartados 3 y 4 de este artículo dentro del plazo concedido de información pública, quedarán sujetos a régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 4 y 130 2 A c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Estos propietarios podrán aceptar la oferta de compensación de los costes de urbanización y gestión mediante cesión de terrenos edificables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2.A) e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 7. Los cotitulares de una finca o derecho habrán de designar una sola persona para el ejercicio de sus facultades como miembros de la Junta, respondiendo solidariamente frente a ella de cuantas obligaciones dimanen de su condición. Si no designaren representante en el plazo que al efecto se señale, lo nombrará la Administración urbanística actuante. El designado en este caso ejercerá sus funciones hasta tanto los interesados no designen otro.

Artículo 10. Incorporación de urbanizador:

1. Podrán incorporarse a la Junta de Compensación el urbanizador que haya de participar con los propietarios en la gestión y financiación de la unidad de ejecución.

- 2. La empresa urbanizadora estará representada en la Junta por una sola persona.
- 3. La incorporación podrá acordarse antes de la constitución de la Junta, reflejándose en el acuerdo constitutivo o bien con posterioridad, para lo cual será necesario la convocatoria de una Asamblea General, la asunción en ella por la empresa de los compromisos que al respecto se establezcan y la adopción del acuerdo con el voto favorable de la mayoría de las 2/3 de las cuotas de la Junta.
- 4. Para la valoración de la aportación de las empresas urbanizadoras y de las adjudicatarias a su favor se estará a lo señalado en las Bases de Actuación.

Artículo 11. Transmisión de bienes y derechos:

- 1. La incorporación de los propietarios a la Junta no presupone la transmisión a la misma de la propiedad de los inmuebles. Sin embargo los correspondientes terrenos quedarán directamente afectados al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, con anotación marginal en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 2. La Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas pertenecientes a los propietarios miembros de ella sin más limitaciones que las establecidas en los presentes Estatutos.
- 3. La Junta de Compensación será beneficiaria de la expropiación, tanto de los bienes cuyos propietarios no se incorporen oportunamente a la entidad como en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en los supuestos que se enumeran en las Bases de Actuación. El procedimiento expropiatorio es el establecido en la legislación urbanística para actuaciones aisladas en suelo urbano, y en cuanto a la valoración se estará a lo señalado en las Bases de actuación.
- 4. El aprovechamiento urbanístico que adquiera la Junta de Compensación por causa de expropiación, por reparcelación forzosa o por provenir de aquellos propietarios que opten por satisfacer sus cargas mediante entrega de aprovechamiento, tendrá como destinatarios únicos a los propietarios iniciales de suelo que satisfagan en dinero sus obligaciones, que acrecerán tal aprovechamiento en proporción a sus respectivos derechos originarios.
- 5. Los miembros de la Junta de Compensación podrán enajenar terrenos o su participación en la misma, con las siguientes condiciones y efectos:
- a) El transmitente, en el plazo de 10 días desde que se produzca, notificará en forma fehaciente a la Junta de Compensación las circunstancias del adquirente y las condiciones de la transmisión, a los efectos de la necesaria constancia.
- b) El adquirente por cualquier clase de título queda subrogado en los derechos y en todas las obligaciones pendientes por razón de la participación enajenada, haciéndose expresa mención de ellos en el título de transmisión.
- 6. La Junta para hacer frente a los gastos de urbanización, podrá enajenar y gravar terrenos incluso con garantía hipotecaria, bien incorporados a ella por expropiación, bien aportados por sus miembros, previo acuerdo adoptado por estos últimos en Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría de 2/3 de las cuotas de la Junta, y ello siempre que se hubieran reservado a tal fin en el Proyecto de Reparcelación.

CAPÍTULO TERCERO

De la constitución de la Junta

Artículo 12. Contenido de la escritura de constitución:

- 1. Determinados en forma definitiva los elementos personales de la Junta, los promotores convocarán a todos los propietarios para la constitución definitiva de la entidad dentro del plazo que fije la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, realizando la convocatoria mediante carta certificada cursada al menos diez días hábiles antes de la fecha prevista y señalando en ella el objeto de la convocatoria.
 - 2. En la escritura de constitución se hará constar:
- a) Relación de los propietarios y, en su caso, agentes urbanizadores.
 - b) Relación de las fincas de que son titulares.
- c) Personas que hayan sido designadas para ocupar los cargos del Consejo Rector.

- d) Acuerdo de constitución.
- 3. Los interesados que no otorguen su escritura podrán consentir su incorporación en escritura de adhesión dentro del plazo que a tal efecto señale la Asamblea constitutiva, que no podrá ser superior a un mes. Transcurrido el mismo sin que lo hubieren hecho se les tendrá por no incorporados a la Junta de Compensación.
- 4. Se trasladará a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba copia autorizada de la escritura y de las adhesiones, en su caso, para la adopción, si procede, del acuerdo aprobatorio.
- 5. Aprobada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la constitución, ésta elevará el acuerdo por ella adoptado, junto a la copia autorizada de la escritura, a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Artículo 13. Quórum de la Asamblea Constitutiva:

- 1. Para la celebración de la Asamblea a que se refiere el artículo 12.1 se requerirá la presencia, personal o representada, de los propietarios titulares de terrenos, ya sean entidades, personas físicas o jurídicas, sitos en la Unidad de Ejecución incorporados a la Junta, que representen más del 50% de la superficie incluida en la Unidad de Ejecución.
- 2. No obstante lo anterior, también podrá celebrarse esta Asamblea con un quórum inferior al establecido en el apartado anterior en los supuestos previstos en el número 2.A) b) del artículo 131 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía
- 3. La sesión será presidida por un socio promotor que se designe al efecto, haciendo las veces de secretario uno de los propietarios asistentes quien levantará acta de todo lo actuado y acordando en ella, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo anterior.

CAPÍTULO CUARTO

De los derechos y obligaciones de los miembros Artículo 14. Derechos:

Son derechos de los miembros de la Junta de Compensación los siguientes:

- 1. Asistir, presentes o representados con poder suficiente o expresa delegación escrita a cada reunión, a la Asamblea General y deliberar y votar sobre los asuntos de que esta conozca, así como ser electores o elegibles para todos los cargos de gobierno y administración de la Junta. El derecho de voto se ejercerá atribuyendo a cada asociado tantos votos como cuotas de participación le hayan sido asignadas por su respectiva aportación. El cómputo de la participación y representación de los miembros integrantes de la Junta de Compensación se establecerá para los propietarios en función del porcentaje que representen los terrenos de su titularidad respecto de la total superficie de la Unidad de Ejecución. La adquisición por la Junta de Compensación de las fincas que sean expropiadas y los votos correspondientes a las cuotas de la finca aportada de los propietarios que opten por contribuir en especie a sus obligaciones urbanísticas, incrementarán proporcionalmente los votos de los propietarios que hayan aceptado afrontar el pago de sus obligaciones en dinero, en proporción a sus respectivas cuotas originarias.
 - 2. Presentar proposiciones y sugerencias.
- 3. Recurrir contra los acuerdos que estimen lesivos, conforme a los presentes Estatutos.
- 4. Recibir, según el Proyecto de Reparcelación aprobado por la Asamblea General y por la Administración actuante, las fincas o cuotas indivisas que por compensación les correspondan, guardando la misma proporción resultante de las cuotas de participación de que sea titular, sin perjuicio de las compensaciones económicas que proceda por diferencias entre aportación y adjudicación.
- 5. Percibir los beneficios que resulten de la venta de terrenos por la Junta cuando se haya acordado dicha enajenación, así como participar en los beneficios que, por cualquiera otra causa, pudieran obtenerse de la gestión de la Junta; y todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las finalidades esenciales de esta última.
- 6. Enajenar, gravar o realizar cualquier acto de disposición sobre los terrenos o cuotas de su propiedad en los términos y condiciones señalados en los presentes Estatutos y en su caso en los pertinentes acuerdos de la Asamblea General.

- 7. Informarse sobre la actuación de la Junta y conocer el estado de cuentas, solicitando incluso la exhibición de cualquier documento en los términos que se acuerde en la Asamblea General.
- 8. Participar en él haber social de la Junta en el momento de la liquidación.
- 9. Cuantos derechos les correspondan según el ordenamiento jurídico vigente.
- 10. En particular, los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación que se encuentren en la situación jurídica de reparcelación forzosa, a deliberar y formular alegaciones respecto del proyecto de reparcelación y otro tanto en el expediente de liquidación definitiva, y a formular los recursos administrativos y jurisdiccionales que deriven de su condición de interesado.

Artículo 15. Obligaciones:

Son obligaciones de los miembros de la Junta de Compensación las siguientes:

- 1. Poner a disposición de la Junta los documentos acreditativos de su titularidad y, en su caso, indicar la circunstancia de los titulares de derechos reales, con expresión de la naturaleza y cuantía de las cargas y gravámenes.
- 2. Señalar un domicilio y sus cambios, a efectos de notificaciones, para constancia de la Secretaría de la Junta. Se entenderá como bien dirigida cualquier comunicación hecha por la Junta al domicilio que de cada socio figure en el Libro-Registro.
- 3. Pagar los gastos que ocasione el funcionamiento de la Junta, honorarios por redacción de los instrumentos de planeamiento que procedan y de los Estatutos y Bases de Actuación de la entidad, de los Proyectos de Urbanización y Reparcelación, costos de las obras de urbanización y, en general, todos los que origine el cumplimiento de sus fines, a cuyo efecto la Asamblea General fijará las cuotas que sean precisas. No obstante, respecto de los propietarios que opten por el pago de sus obligaciones urbanísticas y de gestión en especie, así como los reparcelados forzosamente, su participación en estos gastos se computará al determinar el aprovechamiento resultante que les corresponda. El incumplimiento de esta obligación producirá la reparcelación forzosa del propietario incumplidor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.2 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 4. Prestar la garantía económica que le corresponda en proporción a su cuota de participación para el desarrollo de los trabajos en los términos previstos en el artículo 130.2.A) g) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 5. Cumplir los acuerdos adoptados conforme a los presentes Estatutos y las obligaciones que dimanen de la actuación urbanística, sin perjuicio de los recursos pertinentes.
- 6. Notificar a la Junta, dentro del mes siguiente a su producción, el propósito de transmitir terrenos o su participación en ella.
- 7. Regularizar la titularidad y situación registrales de los terrenos aportados dentro de los plazos que señale el Consejo Rector.
- 8. Conferir expresamente a la Junta el poder fiduciario de disposición sobre las fincas de que sean propietarios.
- 9. Permitir la ocupación de sus fincas por la empresa urbanizadora para la ejecución de las obras, depósitos de materiales o instalaciones complementarias.

CAPÍTULO QUINTO

De los órganos de la Junta de Compensación

Sección Primera

Enumeración

Artículo 16. Enumeración:

- 1. Los órganos que han de regir y administrar la Junta de Compensación, cada uno en su ámbito de actuación, son:
 - a) La Asamblea General.
 - b) El Consejo Rector.
 - c) El Presidente.
 - d) El Vicepresidente.
 - e) El Secretario.
 - f) El Gerente.

Sección Segunda

De la Asamblea General

Artículo 17. La Asamblea General:

1. La Asamblea General, constituida con arreglo a estos Estatutos, es el órgano supremo de la Junta de Compensación y a sus acuerdos quedan sometidos todos los miembros, sin perjuicio de los recursos que procedan.

- 2. Será presidida por el Presidente del Consejo Rector, actuando de Secretario también el que lo sea del Consejo y estará formada por las personas físicas o jurídicas incorporadas a la Junta y también por el representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, no sólo en calidad de miembro representante de la Administración Urbanística actuante, sino como titular de bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución en defensa de los intereses municipales, en el supuesto de que el derecho al 10% del aprovechamiento ya urbanizado se haga efectivo en terrenos.
- 3. Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.
 - 4. En sesión ordinaria se reunirán al menos dos veces al año:
- a) Una, en los tres primeros meses de cada ejercicio para aprobar la Memoria, Cuentas y Balances, la gestión del Consejo Rector, y designar a las personas que hayan de desempeñar los cargos de Presidente y Secretario, en caso de vacante, sin perjuicio de la adopción de otros acuerdos que se estimen pertinentes.
- b) Otra, en los tres últimos meses del ejercicio para la aprobación de los presupuestos del ejercicio siguiente y, en su caso, fijación de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros.
- 5. Con carácter extraordinario, podrá reunirse cuando lo acuerde el Presidente, el Consejo Rector o lo soliciten al menos el 10% de las participaciones; en este último supuesto, la Asamblea se ha de convocar en los 15 días hábiles siguientes a la solicitud y celebrarse antes de otros 15, también hábiles. La petición de reunión extraordinaria se hará mediante carta certificada dirigida el Presidente del Consejo Rector, detallando el objeto de la reunión y los asuntos a tratar.
- 6. Estando presentes todos los miembros de la Junta, podrá celebrarse Asamblea si se acuerda por unanimidad sin necesidad de convocatoria previa.

Artículo 18. Facultades de la Asamblea:

Son facultades de la Asamblea las siguientes:

- 1. La designación y cese de los miembros del Consejo Rector, salvo el representante de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, decidiendo sobre la remuneración o no de los cargos de Secretario y Gerente.
- 2. La aprobación del presupuesto de cada ejercicio y del nombramiento de censores de cuentas.
- 3. El examen de la gestión común y la aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio anterior.
- 4. La modificación de los Estatutos y Bases de Actuación, sin perjuicio de la aprobación posterior por el Ayuntamiento.
- 5. La imposición de cuotas extraordinarias para atender los gastos no previstos en el presupuesto anual.
- 6. Acordar la realización de actos dispositivos sobre los bienes y derechos de la Junta y actualizar su formalización.
- 7. Acordar la constitución de las garantías que puedan exigir los órganos urbanísticos para asegurar las obligaciones contraídas por la Junta.
- 8. Resolver sobre la incorporación de empresas urbanizadoras en los términos previstos en el artículo 9 de los presentes Estatutos o, en otro caso, determinar la empresa o empresas que ejecutarán las obras de urbanización a propuesta del Consejo Rector o incluso acordar la constitución de sociedades con fines de urbanización o complementarias de la misma. La adopción de este acuerdo requerirá la mayoría de las 2/3 de las cuotas presentes o representadas.
- 9. Redactar el Proyecto de Urbanización de la totalidad de la unidad de ejecución o de alguna de sus fases y presentarla ante los órganos competentes para su ulterior tramitación conforme a la Ordenanza Municipal.
- 10. Redactar y aprobar el Proyecto de Reparcelación, previa la apertura del período de audiencia por plazo de un mes para los propietarios adheridos y demás interesados definidos en estos Estatutos. La aprobación requerirá el voto favorable de miembros que representen más del 50% de las cuotas de participación. El Proyecto de Reparcelación así aprobado se elevará a la administración actuante para su ratificación, que sólo podrá denegarle por razones de estricta legalidad.
 - 11. La edificación de los solares resultantes, en su caso.
- 12. La solicitud al órgano urbanístico actuante para que proceda a la expropiación forzosa por incumplimiento de las obligacio-

- nes de los miembros de la Junta, o bien proceder a la reparcelación con carácter forzoso, tal y como se dispone en el artículo 135.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 13. Delegar expresamente en el Consejo Rector la gestión de todas las facultades reconocidas a favor de la Junta.
- 14. Decidir sobre la disolución de la Junta de Compensación con sujeción a lo establecido en los presentes Estatutos.
- 15. En general, el ejercicio de cuantas facultades sean precisas para el normal desenvolvimiento de la Junta y cumplimiento de sus fines, de acuerdo siempre con los presentes Estatutos y con la legislación vigente.
- 16. Todas aquellas facultades que no estén expresamente atribuidas a otro órgano de la Junta.

Artículo 19. Convocatoria de la Asamblea:

- 1. Las reuniones de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinarias, serán convocadas por el Presidente del Consejo Rector mediante carta certificada remitida a los miembros de la Junta con ocho días de antelación al señalado para la reunión. Con la misma antelación, se fijará un anuncio en el domicilio social.
- 2. Si, a juicio del Consejo Rector fuera conveniente, podrá también ser anunciada la convocatoria en un diario de los de Córdoba con la misma antelación.
- 3. En la convocatoria deberá figurar el orden del día, así como la hora, lugar y fecha en que ha de celebrarse la primera reunión, y en caso de no haber quórum, la segunda, pudiendo celebrarse ésta con un intervalo de 30 minutos.
- 4. No podrán ser objeto de examen otros asuntos no recogidos en la convocatoria, salvo que se declare su urgencia por unanimidad de los miembros de la Junta.
- 5. En la convocatoria de la Asamblea General ordinaria podrá indicarse que en el domicilio social se haya a disposición de los socios la Memoria y Cuentas del ejercicio anterior y el Presupuesto para el ejercicio siguiente.

Artículo 20. Constitución de la Asamblea:

- 1. La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria si concurre, presentes o representados, un número de miembros que tengan más del 50% de las cuotas de participación.
- 2. En segunda convocatoria, se considerará válidamente constituida la Asamblea cualquiera que sea el número de miembros asistentes a la misma y las cuotas de participación representadas.
- 3. Los miembros habrán de asistir personalmente o representados en la forma establecida en el artículo 13.1 de los presentes Estatutos. Las personas jurídicas deberán designar una sola persona en su representación.

Artículo 21. Adopción de acuerdos:

- 1. El Presidente del Consejo Rector y en caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste, el Vicepresidente, presidirá la Asamblea y dirigirá los debates.
 - 2. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo Rector.
- 3. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las cuotas de participación presentes o representadas, correspondiendo a cada miembro un voto por entero de su coeficiente o fracción que exceda del 50%, sin perjuicio de la concurrencia de quórums especialmente reforzados en los casos expresamente previstos en estos Estatutos y en las Bases de Actuación.
- 4. Son supuestos de quórums especialmente reforzados en los que se precisa el acuerdo favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas de la Asamblea General, los siguientes:
 - Modificación de los Estatuto de la Junta de Compensación.
- Señalamiento y modificación de cuotas ordinarias y extraordinarias.
 - Contratación de créditos.
 - Enajenación y gravámenes de terrenos.
 - Designación de contratista urbanizador.
- Aprobación de los criterios de valoración de las fincas iniciales y resultantes así como la fijación de precios para los supuestos de compensación en metálico por diferencias de adjudicación.
- 5. Todos los miembros de la Junta de Compensación, incluso los disidentes y no asistentes, quedarán sometidos a los acuerdos adoptados por la Asamblea General, sin perjuicio de los recursos y acciones procedentes contra los mismos. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una

disposición de carácter general establezca lo contrario, no suspenderán la ejecución del acto impugnado.

Artículo 22. Actas:

- 1. De las reuniones de la Asamblea, el Secretario levantará acta con el visto bueno del Presidente, haciendo constar en ella los miembros asistentes, por sí o por representación, los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, reseñando en cada caso nominalmente a quienes hayan votado en contra de cualquier acuerdo o se hubieran abstenido.
- 2. Las actas serán aprobadas en la propia reunión de la Asamblea con la firma de todos los asistentes o bien posteriormente en el plazo que se señale, por medio del Presidente, el Secretario y dos Interventores designados al efecto en la propia sesión. Asimismo, cabrá posponer su aprobación para la siguiente reunión.
- 3. Las actas figurarán en el Libro correspondiente, debidamente diligenciado, pudiendo solicitar los miembros a los órganos urbanísticos competentes la expedición de certificaciones, las cuales serán firmadas por el Secretario, con el visto buenos del Presidente.
- 4. Las actas aprobadas hacen ejecutivos los acuerdos que contemplan desde su aprobación y notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 23 de enero.
- 5. En el plazo de 10 días desde la fecha en que se adopten, se notificarán a todos los miembros de la Junta los acuerdos de la Asamblea General en los términos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sección Tercera Del Consejo Rector

Artículo 23. Composición y carácter del Consejo Rector:

- 1. El Consejo Rector es el representante permanente de la Asamblea y el órgano ejecutivo normal de gobierno y administración de la Junta y está investido de los más amplios poderes, facultades y atribuciones para regir y administrar la Entidad.
- 2. Estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, tres Vocales elegidos por la Asamblea General, y un Secretario, además de por el representante del Ayuntamiento en calidad de administración actuante, estos dos últimos con voz y sin voto.
- 3. A excepción del Secretario, que puede recaer en persona ajena a la Junta, los miembros del Consejo habrán de ostentar la cualidad de asociados o ser propuestos por ellos cuando de persona jurídica se trate.
- 4. Con el fin de obtener un equilibrio representativo de toda la Junta, cuatro de los miembros designados por la Asamblea General serán elegidos por mayoría de las cuotas que representen 2/3 de las presentes o representadas, y el quinto por votación mayoritaria entre las cuotas que no hayan concurrido a formar la mayoría anterior.

Artículo 24. Duración del cargo de Consejero

- 1. La duración del cargo de Consejero será de un año, salvo que antes fuesen removidos por la Asamblea General, renuncien voluntariamente al cargo, fallecieren o quedaran incapacitados por cualquier causa.
- 2. En el caso de cesar un Consejero, su puesto será provisionalmente cubierto por designación del Consejo Rector hasta que se reúna la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá ratificar la designación o elegir otro, conforme a lo establecido en estos Estatutos. El ratificado o elegido ostentará el cargo por el plazo que faltare hasta finalizar el mandato del sustituido.
- 3. En cualquier caso, el Vocal que represente al grupo minoritario solo podrá ser cesado mediante acuerdo por mayoría restringida entre las cuotas que participaron en su elección, de acuerdo con lo previsto en el artículo precedente.

Artículo 25. Facultades del Consejo:

- 1. Corresponden al Consejo, con carácter general, las más amplias facultades de gestión, ejecución y representación de los intereses comunes de la Junta, sin más limitaciones que las consignadas en estos Estatutos, o las que vengan impuestas por la Asamblea General.
 - 2. Son de su competencia los actos siguientes:
- a) Convocar a la Asamblea General, tanto con carácter ordinario como extraordinario.

- b) Requerir la adopción de acuerdos a la Asamblea General.
- c) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- d) La administración económica de la Junta.
- e) Conferir poderes generales y especiales, así como revocarlos, y delegar facultades a cualquiera de los miembros de la Junta.
- f) Nombrar y separar al Gerente de acuerdo con el artículo 33 de estos Estatutos.
- g) Contratar los servicios profesionales pertinentes para llevar a cabo las funciones de la Junta y cuantos demás actos sean de su incumbencia.
- h) Hacer y exigir pagos, cobros y liquidaciones cualesquiera que sea su causa jurídica y la persona o entidad obligada.
- i) Preparar y presentar a la Asamblea General la Memoria, Balance y el Presupuesto ordinario, así como en su caso los Presupuestos extraordinarios.
- j) Ejercitar cuantas facultades le sean delegadas por la Asamblea, bien con carácter temporal o indefinido.
- k) Cualquiera otra facultad de gobierno y administración no reservadas expresamente a la Asamblea General.

Artículo 26. Reuniones del Consejo Rector

- 1. Las reuniones del Consejo se celebrarán cuando el Presidente o, en su caso, el Vicepresidente lo estime oportuno o cuando lo soliciten, por lo menos, dos de sus miembros o el representante de la Administración actuante.
- 2. La convocatoria la hará el Secretario por carta certificada con 5 días de antelación a la fecha en la que haya de celebrarse, figurando en la misma día, hora y lugar así como el correspondiente orden del día.
- 3. El Consejo se considerará válidamente constituido cuando el número de consejeros presentes sea por lo menos de tres o más. La asistencia al Consejo se realizará personalmente, si bien se podrá delegar en alguno de los restantes miembros por escrito y para cada reunión.
- 4. Se entenderá válidamente convocado y constituido el Consejo para tratar cualquier asunto de su competencia siempre que estén presentes la totalidad de los Consejeros y acepten por unanimidad la celebración del mismo.
- 5. En cada reunión del Consejo, cada Consejero tiene derecho a un voto. En caso de empate dirime el del Presidente.
- 6. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos y serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las actuaciones y recursos que sean procedentes.

Artículo 27. Actas del Consejo Rector:

- 1. De cada sesión del Consejo se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, siendo aprobada en la misma reunión o en la siguiente.
- 2. Las actas figurarán en el Libro correspondiente, debidamente diligenciado, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.
- 3. A requerimiento de los socios de los órganos urbanísticos competentes, deberá el Secretario, con el visto bueno del Presidente, expedir certificaciones del Libro de Actas.

Artículo 28. Publicidad de los acuerdos del Consejo:

1. Los acuerdos del Consejo serán notificados a los miembros de la Junta, dándoseles traslado de los mismos en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha en que se adopten, quedando a disposición de aquellos en la Secretaría de la Junta los documentos en que estén interesados.

Sección Cuarta

Del Presidente

Artículo 29. Nombramiento de Presidente

- 1. El Presidente será elegido por la Asamblea General por acuerdo que requerirá para su aprobación el voto favorable de las 2/3 de las cuotas presentes o representadas, y su nombramiento tendrá la duración de un año, con las salvedades establecidas para los Consejeros en el artículo 23.
- 2. No obstante lo anterior, y previo acuerdo de la Asamblea General en la misma forma que su nombramiento, podrá ser prorrogado por idéntico período de tiempo.

Artículo 30. Funciones

- 1. Son funciones del Presidente:
- a) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y hacer cumplir los acuerdos.

- b) Ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Junta de Compensación y del Consejo Rector, pudiendo otorgar poderes a terceras personas para el ejercicio de dicha representación.
- c) Autorizar las actas de la Asamblea General y del Consejo Rector, las certificaciones que se expidan y cuantos documentos lo requieran.
- d) Ejercer, en la forma que el Consejo determine, cualesquiera actividades bancarias que exija el funcionamiento de la Junta.
- e) Cuantas funciones sean inherentes a su cargo o le sean delegadas por el Consejo Rector.

Sección Quinta

Del Vicepresidente

Artículo 31. Nombramiento de Vicepresidente:

1. El Vicepresidente será elegido de igual forma y por el mismo período que el Presidente.

Artículo 32. Funciones:

- 1. Son funciones del Vicepresidente:
- a) Ejecutar todas las facultades que correspondan al Presidente en el caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste.
- b) Sustituir al Presidente en los casos en que éste le delegue sus funciones.
- c) Asistir en función de Consejero a las sesiones del Consejo Rector incluso cuando esté presente el Presidente.

Sección Sexta

Del Secretario

Artículo 33. Nombramiento de Secretario

1. El Secretario será nombrado en igual forma y por el mismo período que el Presidente, pudiendo recaer su nombramiento en persona ajena a la Junta. En caso de vacante, ausencia o enfermedad el cargo será desempeñado por el Consejero de menor edad.

Artículo 34. Funciones:

- 1. Son funciones del Secretario:
- a) Enviar las convocatorias y asistir preceptivamente a todas las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Rector.
- b) Levantar acta de las sesiones, transcribiendo su contenido al Libro de Actas correspondiente, diligenciando al efecto por el Secretario del Ayuntamiento.
 - c) Expedir certificaciones con el visto bueno del Presidente.
- d) Llevar un libro-registro en el que se relacionarán los socios integrantes de la Junta con expresión de sus circunstancias personales, domicilio, fecha de incorporación, cuota de participación y número de votos, y cuantos datos complementarios se estimen procedentes.
- e) Desempeñar las funciones administrativas que le fueren encomendadas por la Asamblea General o el Consejo Rector.
- f) Notificar a todos los miembros de la Junta, cuando por naturaleza o entidad proceda, los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector y, en su caso, a los órganos urbanísticos competentes.
- g) Custodiar todos los documentos de la Junta de Compensación.

Sección Séptima

Del Gerente

Artículo 35. Nombramiento de Gerente:

1. En atención a las necesidades de la Junta, el Consejo Rector podrá designar un Gerente que ejercerá el cargo hasta tanto no sea removido del mismo por acuerdo del propio Consejo Rector. **Artículo 36. Funciones:**

- 1. Son funciones del Gerente:
- a) Impulsar la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y del Conseio Rector.
- b) Asistir a las sesiones de la Asamblea General y del Consejo con voz y sin voto.
- c) Representar a la Junta de Compensación a efectos puramente administrativos.
- d) Organizar los servicios de régimen interior de la Junta.
- e) Cuantas funciones le sean encomendadas por la Asamblea General, el Consejo o el Presidente.

CAPÍTULO SEXTO

De los medios económicos y reglas para la exacción de las cuotas

Artículo 37. Clases:

1. Las aportaciones de los miembros de la Junta estarán constituidas:

- a) Por la totalidad de los terrenos y derechos afectados por la actuación.
- b) Por las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- c) Por las garantías económicas previstas en el artículo 130.2 A) g) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- d) Por las aportaciones de las empresas urbanizadoras, caso de incorporación a la Junta.

Artículo 38. Aportación de los terrenos y derechos:

- 1. La participación en los derechos y obligaciones comunes y la consiguiente adjudicación de las parcelas resultantes de la urbanización viene determinada por la cuota de aprovechamiento de cada unos de los propietarios, calculada en la forma que señalan las Bases de Actuación.
- 2. La superficie de las fincas se acreditará por certificación registral o, en defecto, por testimonio notarial del título de adquisición y será comprobada sobre el terreno.
- 3. Cuando exista discordancia entre los títulos y la realidad físico-jurídica de alguna finca, los interesados aportarán los datos catastrales y los documentos o pruebas necesarios y si, a pesar de ello, existe discrepancia sobre la propiedad de un terreno o parte de él por ser litigioso, por doble inmatriculación u otras circunstancias, se considerará perteneciente por partes iguales a los propietarios discrepantes hasta tanto no se resuelva por acuerdo o resolución judicial. En casos de doble inmatriculación y en los de titularidad controvertida, cuando en éstos últimos constare anotación preventiva de demanda de propiedad, se aplicarán las previsiones del artículo 10 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, de Normas complementarias al reglamento hipotecario.
- 4. Si los terrenos estuvieran gravados con alguna carga real, el propietario afectado habrá de compartir con el titular del derecho real la cuota atribuida. Si no se declara la carga o si lo declarado no se ajusta a la realidad, los perjuicios que puedan resultar serán de cuenta del propietario que hubiere incurrido en la omisión o en la declaración errónea, y del valor de las parcelas que le correspondan se deducirá lo que resulte de las cargas omitidas o incorrectamente declaradas.
- 5. El valor de los demás bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan que no deban subsistir al llevarse a efecto la urbanización no influirá en la participación de los asociados, pero determinará a los efectos de su indemnización en la forma que señalen las Bases.

Artículo 39. Cuotas ordinarias y extraordinarias:

- 1. Son cuotas ordinarias las destinadas a sufragar los gastos generales de la Junta que se recojan en los Presupuestos anuales.
- 2. Son cuotas extraordinarias las que se fijen en acuerdos específicos de la Asamblea General.
- 3. Ambas clases de cuotas serán fijadas por la Asamblea General a propuesta del Consejo Rector.

Artículo 40. Cuantía y pago:

- 1. El importe de las cuotas será proporcional a la participación de cada miembro en la Junta.
- 2. Las cuotas resultantes se harán efectivas en el plazo y forma que determine la Asamblea General o, por delegación, el Consejo Rector. Salvo acuerdo en contrario, las cuotas se ingresarán en el plazo máximo de un mes a contar desde que se practique el requerimiento a tal efecto por el Consejo Rector.
- 3. La falta de pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias en el plazo establecido producirá los siguientes efectos:
- a) Un recargo del 20% del importe de las cuotas dejadas de satisfacer si se abonasen durante el mes siguiente a la finalización del indicado plazo.
- b) Transcurrido este último plazo, se instará del Ayuntamiento la utilización de la vía de apremio con el consiguiente recargo. Alternativamente se podrá utilizar la vía judicial para su reclamación.
- c) La Junta podrá optar, de conformidad con el artículo 135.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, entre:
- 1.— Aplicar la reparcelación con carácter forzoso a los terrenos de dicho miembro, adjudicándole los aprovechamientos y solares que procedan, una vez deducidos todos los gastos y cargas que le sean imputables.
 - 2.— Expropiar sus derechos a favor de la Junta.
- 4. Los miembros morosos responderán de todos los gastos derivados de la renovación de letras o de la devolución de estas

últimas y en general de todos aquellos producidos como consecuencia de la falta de liquidez de la Junta ocasionada por el impago de cuotas.

Artículo 41. De los gastos anticipados:

- 1. Todos los gastos que se hayan satisfecho anticipadamente por los promotores de la Junta podrán ser reclamados por los mismos al resto de los propietarios siempre y cuando se justifique razonadamente la cuantía y el objeto del trabajo ante la Asamblea General. En caso de impago se estará a lo dispuesto en el artículo 39.3 de los presentes Estatutos.
- 2. Asimismo, tendrán esta misma consideración todas las cantidades abonadas por los promotores de la Junta como consecuencia de las obligaciones contraídas con cualquier entidad bancaria o de crédito, a raíz de la prestación de las garantías exigidas por la legislación del suelo respecto del planeamiento y su gestión.
- 3. Una vez constituida legalmente la Junta de Compensación, ésta se subrogará en los compromisos hasta entonces asumidos por los promotores de la Junta ante cualquier entidad bancaria o de crédito, respecto de la prestación de las garantías anteriormente aludidas, asumiendo por tanto el Ayuntamiento o cualquier otra Administración las obligaciones derivadas de dichas garantías.

Artículo 42. De la contabilidad:

- 1. La Junta llevará la contabilidad de la gestión en libros adecuados para que en cada momento pueda darse razón de las operaciones efectuadas y se deduzcan de ellos las cuentas que han de rendirse. Obligatoriamente la contabilidad constará, como mínimo, de Libro de ingresos, gastos y caja.
- 2. La contabilidad estará a cargo del Secretario, salvo que hubiera sido nombrado un gerente, en cuyo supuesto corresponderá a éste bajo la inspección del Secretario o del miembro del Consejo Rector designado para la custodia de fondos, y en todo caso del Presidente.

CAPÍTULO SÉPTIMO

De los recursos administrativos contra acuerdos de la Junta

Artículo 43. Ejecutividad de los acuerdos:

- 1. Los acuerdos de los órganos de la Junta son ejecutivos y no se suspenderán en caso de impugnación. No obstante, el órgano que deba resolver el recurso podrá acordar la suspensión siempre que constituya la garantía que se estime necesaria.
- 2. Los miembros de la Junta no podrán promover el Juicio Declarativo Verbal previsto en el número 250.1.4º de la Ley 1/2000 de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil, frente a las resoluciones de la Junta de Compensación adoptadas en virtud de la facultad fiduciaria de disposición sobre las fincas de los mismos. Tampoco procederá esta acción cuando la Junta de Compensación ocupe bienes que sean precisos para la ejecución de las obras de urbanización.

Artículo 44. Clases de recursos:

- 1. Los acuerdos del Consejo Rector podrán ser impugnados, en el plazo de 15 días hábiles desde su notificación, ante la Asamblea General. Esta última deberá resolver en el plazo de 3 meses, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución, se entenderá desestimada la impugnación.
- 2. Contra los acuerdos de la Asamblea General, expresos o por silencio, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo de un mes desde su notificación. El plazo para su resolución y notificación será de tres meses conforme al artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 23 de enero.
- 3. No están legitimados para la impugnación quienes hubiesen votado a favor del acuerdo, por sí o por medio de representantes. CAPÍTULO OCTAVO

De la disolución y liquidación de la Junta Artículo 45. Causas de la disolución:

- La Junta se disolverá por alguna de las siguientes causas:
- Por mandato judicial o prescripción legal
- Cuando haya realizado completamente el objeto para la cual se constituyó. En este supuesto la disolución habrá de ser aprobada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Artículo 46. Liquidación:

- 1. Cuando se extinga la personalidad jurídica de la Junta, se procederá a su liquidación por parte del Consejo Rector, con observancia de las instrucciones dictadas específicamente por la Asamblea General.
- 2. La liquidación estará condicionada a la satisfacción de posibles créditos de terceros así como al cobro de las cantidades de que la Junta pudiera ser acreedora. En todo caso, quedarán afectos a los compromisos contraídos los terrenos aportados por la Junta hasta la total solución de las deudas.
- 3. El patrimonio que pueda existir en terrenos, derechos o metálico, se distribuirá entre los asociados en proporción a su participación en la Junta.
- 4. La liquidación definitiva será notificada, publicada, tramitada y aprobada en la misma forma que el proyecto de reparcelación.

BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN MA-5 BASE PRIMERA Ámbito territorial

- 1. Las presentes Bases de Actuación son aplicables a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución MA-5, siendo sus límites los siguientes:
 - Al Norte, casas con fachadas a C/ Fray Martín de Córdoba.
 - Al Sur, con C/ Pintor Peñalosa.
 - Al Este, con Carretera Santa María de Trassierra.
 - Al Oeste, con C/ Arqueólogo Antonio Blanco Freijeiro.

BASE SEGUNDA

Finalidad de las bases

- 1. Su finalidad es la de reglamentar la incorporación de los miembros a la Junta, establecer los criterios de valoración de sus aportaciones, promover la ejecución de la obra urbanizadora y proceder a la liquidación de los efectos de la Junta, mediante el señalamiento de las normas referentes al reparto de beneficios y cargas entre sus componentes, todo ello contemplando al Ayuntamiento de Córdoba como órgano de fiscalización y receptor de los terrenos de cesión obligatoria.
- 2. Estas Bases se redactan en desarrollo de las determinaciones contenidas en los Estatutos de la Junta de Compensación, regulándose en aquellos las determinaciones no contenidas en éstas.

BASE TERCERA

Las bases como técnica redistributiva

- 1. La función de estas Bases, como técnica de reparto de beneficios y cargas, es la de contener un conjunto de normas que permitan, mediante la utilización de sus criterios, el cálculo de las aportaciones y adjudicaciones.
- 2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía los deberes y cargas inherentes a la ejecución serán objeto de distribución justa entre los propietarios afectados, juntamente con los beneficios derivados del planeamiento, en los términos previstos en la legislación urbanística.
- 3. En virtud de lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al Excmo. Ayto. de Córdoba le corresponde el 10% del aprovechamiento ya urbanizado resultante de la Unidad de Ejecución.
- 4. En desarrollo de estas Bases se formulará el Proyecto de Reparcelación que servirá de medio de distribución de beneficios y cargas y de título para la adjudicación de terrenos.

BASE CUARTA Obligatoriedad

- 1. La aprobación definitiva de estas Bases, así como de los Estatutos de la Junta de Compensación, por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba determinará la afectación real de la totalidad de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes a dicho sistema, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal.
- 2. La obligatoriedad de las Bases no impide su modificación, siempre que sea acordada en Asamblea General por mayoría de 2/3 de las cuotas presentes o representadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 inciso final de los Estatutos. Dicha modificación sólo podrá llevarse a cabo antes de que sea aprobado el Proyecto de Compensación por la Asamblea General.

BASE QUINTA

Valoración de fincas aportadas

- 1. El derecho de cada propietario será proporcional a la superficie de la finca o fincas que aporte, en relación con la totalidad de las comprendidas en la Unidad de Ejecución y con el aprovechamiento asignado a cada una de ellas; habida cuenta de que a todo el suelo afectado se le adjudica idéntico valor unitario.
- 2. La determinación de la superficie de cada finca será la determinada en los estudios técnicos necesarios para la redacción del Plan Especial de Reforma Interior, sin perjuicio de la comprobación que se pueda realizar una vez constituida la Junta de Compensación, en los términos que establece el artículo 37 de los Estatutos.
- 3. En caso de discrepancia entre los títulos y la realidad física de las fincas prevalecerá ésta sobre aquellos.
- 4. En los supuestos de discrepancia sobre la propiedad de un terreno, de parte de él o señalamiento de lindes, la superficie discutida se estará a lo previsto en el artículo 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

BASE SEXTA

Fincas a expropiar y su valoración

- 1. En las fincas que hubieren de expropiarse por el Ayuntamiento a los propietarios afectados que no se incorporen a la Junta de Compensación en los plazos señalados al efecto, tendrá esta última la consideración jurídica de beneficiaria al igual que en las restantes expropiaciones individuales por incumplimiento de obligaciones por parte de los miembros de la Junta y, unas y otras, se regirán de forma supletoria y en lo que sea compatible con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y otras disposiciones vigentes, por el procedimiento establecido en el Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística hasta tanto se dicten las disposiciones reglamentarias previstas en la citada Ley.
- 2. Las fincas expropiadas por falta de incorporación de sus propietarios a la Junta, se justipreciarán de acuerdo con lo prevenido en los arts 23 y siguientes de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones.
- 3. Las expropiadas como sanción a los miembros de la Junta, se valorarán en la forma indicada en el número anterior, adicionando las cantidades satisfechas por el miembro expropiado para el pago de expropiaciones previas y para gastos de urbanización, pero sin que hayan de reembolsarse otras cuotas ordinarias pagadas.
- 4. Las adquisiciones de terrenos por la Junta en virtud de expropiación forzosa están exentas con carácter permanente del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y del de Actos Jurídicos Documentados, y no tendrán la consideración de transmisiones de dominio a los efectos de exacción del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos o cualquiera otro que sustituva a los indicados.
- 5. El pago de las cantidades adeudadas a la Junta con los intereses y recargos procedentes, realizado en cualquier momento anterior al levantamiento del acta de ocupación, dará lugar a cancelación del expediente expropiatorio, siendo de cuenta del moroso todos los gastos originados a consecuencia de la iniciación del referido expediente.

BASE SÉPTIMA

Valoración de los derechos reales sobre las fincas: Servidumbres prediales y derechos personales constituidos

- 1. El hecho de que existan cargas reales sobre algunas de las fincas incluidas en la zona a urbanizar no altera su valoración como finca aportada ni la adjudicación que corresponda a la misma pero, si son susceptibles de subrogación real, pasarán a gravar las fincas resultantes adjudicadas al propietario, convirtiéndose en otro caso en crédito sobre la nueva finca.
- 2. Para la determinación de la compatibilidad o no de la carga y procedimiento a seguir, se estará a lo previsto en el artículo 168.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/1992 relativo a reparcelaciones, declarado vigente por la Disposición Derogatoria de la Ley 6/1998 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los artículos 7.6, 11 y 12 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, de Normas Complementarias al Reglamento Hipotecario.

3. La aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación producirá la extinción de las servidumbres prediales y de los derechos de arrendamiento incompatibles con el planeamiento o su ejecución. Las indemnizaciones correspondientes a estos conceptos se considerarán gastos de urbanización, correspondiendo a los propietarios en proporción a la superficie de sus respectivos terrenos; todo ello de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 168 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/1992 y 113 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Los artículos 101 de la LOUA y 11 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, de Normas Complementarias al Reglamento Hipotecario, establecen la obligación de notificar a los titulares la aprobación del Proyecto de Reparcelación respecto de los derechos, cargas y titularidades que consten inscritos a su favor en las fincas de origen en el Registro de la Propiedad.

4. Para la valoración de servidumbres prediales, derechos reales sobre fincas y derechos personales, se estará a lo dispuesto en los artículos 23, 31 y 32 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones.

BASE OCTAVA

Valoración de edificaciones, plantaciones e instalaciones que deban demolerse

- 1. Las edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones y otros elementos existentes sobre las fincas aportadas y que deban derruirse por ser incompatibles con el Plan, no se considerarán como valores o derechos aportados, sino que serán objeto de indemnización con cargo al fondo de reparcelación.
- 2. Se entenderá necesario el derribo cuando sea precisa su eliminación para realizar las obras de urbanización previstas en el Plan, cuando estén situadas en una superficie que no se deba adjudicar íntegramente a su propietario y cuando su conservación sea radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional.
- 3. La tasación de estos elementos se efectuará en el propio proyecto de Reparcelación, con arreglo a las normas que rigen la expropiación forzosa.
- 4. Respecto de las plantaciones, edificaciones, instalaciones y mejoras que deban derruirse, el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación tendrá el mismo efecto que el acta de ocupación en el procedimiento expropiatorio, quedando la Junta de compensación facultada desde ese momento para proceder a su eliminación material.
- 5. Queda facultado el Consejo Rector de la Junta de Compensación para favorecer, convenir y cumplir cualquier acuerdo a que pudiera llegarse con los titulares y afectados de tales derechos respecto de su indemnización, extinción o incluso modificación si fuere posible.

BASE NOVENA

Criterios para valorar las aportaciones del urbanizador

- 1. La valoración de la aportación de empresas urbanizadoras se determinará teniendo en cuenta el coste presupuestado del Proyecto de Urbanización o de los sectores o partidas que vaya a ejecutar, conviniéndose en el momento de la incorporación, si ésta cifra es definitiva, o si serán de aplicación cláusulas o revisión de precios o de estabilización de costes, adoptando el acuerdo aprobatorio la Asamblea General por mayoría de 2/3 de las cuotas de participación presentes o representadas, de conformidad con el artículo 20.3 inciso final de los Estatutos.
- 2. Para la adjudicación de terrenos, la Asamblea General aprobará el convenio con la empresa urbanizadora, por medio del cual se determinará la contrapartida a la aportación de la empresa, bien mediante un cuadro de equivalencia entre las posibles cifras de inversión y los solares, que en cada caso correspondan -ya se determinen concretamente, ya se indiquen las características volumétricas de uso y la etapa en que se entregarán-, bien por remisión de precios de mercado, a la decisión adoptada por técnicos imparciales o a cualquier otra circunstancia o determinación de futuro.
- 3. La participación de la empresa disminuirá la de los miembros de la Junta, salvo que alguno opte por realizar en dinero su aportación con lo cual mantendrá íntegro su aprovechamiento lucrativo en el suelo que le pertenezca en adjudicación.

BASE DÉCIMA

Contratación de las obras de urbanización

1. La adjudicación de las obras de urbanización podrá realizarse, en todo o en parte, por empresas urbanizadoras incorporadas a la Junta, con los requisitos y efectos que se recogen en los Estatutos y en estas Bases.

- 2. En otro caso, la ejecución será por la empresa o empresas que se determine, en virtud de acuerdo de la Asamblea General adoptado por 2/3 de las cuotas presentes o representadas, con la que se estime más solvente técnica y económicamente por el procedimiento que se considere más adecuado.
- 3. En cualquiera de los casos, en el contrato de ejecución de obras se hará constar todas y cada una de las siguientes determinaciones, además de las cláusulas que constituyen su contenido típico:
- a) El compromiso de la empresa adjudicataria de ajustarse en el plazo y modo de ejecución al Proyecto de Urbanización y de facilitar la acción inspectora del Ayuntamiento y del Consejo Rector de la Junta con respecto a las obras.
- b) Los supuestos de incumplimiento que darán lugar a la resolución del contrato y las indemnizaciones a satisfacer por éste concepto o por la inobservancia de las características técnicas o plazos de ejecución.
- c) Modo y plazos de abono por la Junta de cantidades a cuenta de la obra realizadas.
- d) La retención que pueda efectuar la Junta de cada pago parcial como garantía de una ejecución de las obras, retenciones que no serán devueltas hasta que se hayan recibido definitivamente las obras.

BASE UNDÉCIMA

Plazos y formas de pago de cuotas

- 1. Las cuotas ordinarias y extraordinarias y las derramas que procedan, conforme a los Estatutos y salvo acuerdo en contrario, serán satisfechas en el plazo máximo de un mes desde que se practique el requerimiento a tal efecto por el Consejo Rector.
- 2. Transcurrido este plazo entrarán en juego los efectos que establece el artículo 39 de los Estatutos.
- 3. El pago se hará en metálico, salvo para aquello propietarios que hayan optado por abonar en especie los costes de urbanización mediante la aportación de su aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, así como los que, sometidos a reparcelación forzosa, hayan optado por compensar los costes de urbanización mediante cesión de terrenos edificables.

BASE DUODÉCIMA

Expropiación o reparcelación forzosa por incumplimiento de obligaciones

- 1. Con independencia de la expropiación que procede por falta de incorporación a la Junta, es también procedente la reparcelación forzosa, o la solicitud expresa de expropiación, como sanción respecto de los terrenos de los miembros de la Junta, en los supuestos de incumplimiento de obligaciones que a continuación se indican:
- a) El impago de cuotas a la Junta transcurrido el plazo de pago voluntario a que alude el artículo 39 de los Estatutos, si en anterior ocasión ha sido preciso acudir a la vía de apremio para el cobro de alguna cuota.
- b) En general, el incumplimiento reiterado de alguna o algunas de las obligaciones que señala el artículo 14 de los Estatutos, debidamente acreditado y aprobada la sanción por la Asamblea Ganaral
- 2. No podrán instarse ninguno de los procedimientos señalados en el apartado anterior, hasta transcurrido el plazo establecido en el requerimiento de pago, efectuado por el órgano competente de la Junta. Para la práctica de este último, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a propósito de comunicaciones y notificaciones.
- 3. El pago de las cantidades adeudadas a la Junta con los intereses y recargos procedentes, realizado en cualquier momento anterior al levantamiento del Acta de Ocupación, dará lugar a la cancelación del expediente expropiatorio, siendo de cuenta del moroso todos los gastos originados a consecuencia de la iniciación del referido expediente.
- 4. Respecto del procedimiento expropiatorio, elementos personales, valoración de terrenos y efectos fiscales, se estará a lo señalado en la Base Sexta.

BASE DECIMOTERCERA Enajenación de terrenos por la Junta

- 1. Con objeto de hacer frente a los gastos de urbanización e indemnizaciones que procedan, y en uso de su carácter de fiduciaria, la Junta de Compensación podrá enajenar alguno o algunos de los inmuebles, en todo o en parte, siempre que se hubieran reservado a tal fin en el Proyecto de Reparcelación, especialmente las parcelas de nueva creación, que en su caso no fuesen adjudicadas.
- 2. El adquirente quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al titular primitivo del terreno en relación con la Junta de Compensación, y atendida la proporción de los terrenos adquiridos, respecto de la total aportada por los miembros de la Junta.
- 3. Si la adquisición se verifica una vez convertido el terreno en solar, sea a través de enajenación por la Junta o en el supuesto de adjudicación a empresas urbanizadoras, se pactará lo procedente en cuanto a la atribución del pago de cuotas y gastos futuros, y si se deja a cargo del adquirente, su cuantía se determinará fijándose como criterio la superficie de la parcela adquirida en relación al aprovechamiento asignado a la misma.
- 4. Asimismo, la Junta de Compensación podrá constituir gravámenes reales sobre las fincas aportadas o resultantes para la realización de las obras de urbanización.
- 5. Tanto en el caso de enajenación de terrenos como para gravar las fincas, será necesario el acuerdo de la Asamblea General, adoptado por 2/3 de las cuotas de participación presentes o representadas, en el que incluso se podrá fijar el precio de venta respecto del primer caso.

BASE DECIMOCUARTA

Responsabilidad de la Junta de Compensación

- 1. La Junta de Compensación será directamente responsable frente al Ayuntamiento de la urbanización completa de la Unidad de Ejecución, tanto en lo que respecta a las características técnicas de las obras como en lo referente a los plazos de ejecución y transmisión a la Entidad Local, así como de su conservación hasta la recepción municipal.
- 2. En caso de falta de urbanización, la Administración actuante podrá ejercitar la ejecución forzosa y la vía de apremio, y en el caso de que se hubiese cometido alguna infracción urbanística se estará a lo previsto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás disposiciones aplicables; si bien la Junta podrá repercutir el importe de la multa cuando alguno de sus miembros hubiere intervenido en forma directa en la comisión de la infracción.
- 3. En el supuesto de intervención del urbanizador, el acuerdo que habilite su actuación fijará el alcance de su responsabilidad en los aspectos señalados en este apartado.
- 4. La Junta de Compensación será responsable ante cada uno de sus miembros del daño patrimonial que pudieran sufrir por la actuación de aquélla.

BASE DECIMOQUINTA Afección real de los terrenos

- 1. De acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, los terrenos quedan afectos al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Sistema de Compensación, lo que se hará constar en el Registro de la Propiedad a instancia de la Junta de Compensación, a la que se unirá la certificación administrativa de la constitución de la Junta y de estar incluida la finca en la correspondiente Unidad de Ejecución.
- 2. Las fincas resultantes quedan afectas, con carácter real, al pago de los costes de urbanización en la proporción que corresponda, afección que se cancelará mediante certificación de la Junta de Compensación una vez pagados los costes y recibidas las obras por el Ayuntamiento.
- 3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las fincas resultantes adjudicadas a los propietarios que optaron por compensar sus costes de urbanización y gestión del sistema con parte de su aprovechamiento, quedarán libres de la afección a la carga urbanística por haberla compensado anticipadamente.

BASE DECIMOSEXTA

Criterios de valoración de las fincas resultantes

1. Deberá tenerse en cuenta que las parcelas con aprovechamiento lucrativo se valorarán con arreglo a los coeficientes de ponderación que deben contenerse en el documento de ordenación según dispone el artículo 61.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

BASE DECIMOSÉPTIMA Distribución de beneficios y cargas

- 1. La distribución de beneficios, cargas o pérdidas resultantes de la actuación urbanística de la Junta de Compensación, se hará en proporción a la superficie o número de metros cuadrados de la parcela que se aporta en relación con la totalidad de las comprendidas en la Unidad de Ejecución y con el aprovechamiento asignado a cada una de ellas.
- 2. La proporcionalidad no se altera por la existencia de enajenación o de expropiaciones de que sea beneficiaria la Junta o por la incorporación de empresas urbanizadoras, que participarán en la forma indicada en la Base Novena, y salvo la excepción que la misma recoge en su último número.
- 3. La señalada proporción no queda tampoco alterada por el hecho de haberse satisfecho alguna cuota con recargo por mora, ya que dicha cantidad queda exclusivamente a beneficio de la Junta.
- 4. Para la aportación de cuotas futuras por parte de los asociados adjudicatarios de solares, la primitiva proporcionalidad se entenderá ahora referida a la que suponga el valor de las fincas adjudicadas respecto del total de las resultantes, previa Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación.
- 5. En cuanto a la aportación de dichas cuotas futuras por los adquirentes de solares no aportantes de terrenos, se estará a lo señalado en el número 3 de la Base Decimotercera.

BASE DECIMOCTAVA

Cuantía y forma de la adjudicación de fincas resultantes

- 1. La adjudicación de las fincas resultantes de la actuación urbanizadora se hará entre los miembros de la Junta, al igual que los restantes beneficios o cargas, en proporción a las participaciones de aprovechamiento respectivas, de acuerdo con lo señalado en la Base anterior.
- 2. Las zonas no edificables de cada una de las parcelas se adjudicarán junto con las superficies edificables de las mismas.
- 3. Cuando por ser inferior el número de solares resultantes al de titulares de fincas aportadas o por la escasa cuantía de los derechos de algunos miembros de la Junta, previa o consecuencia de habérsele ya adjudicado alguna finca, no sea posible la atribución de finca independiente, se adjudicarán en proindiviso, expresándose en el título la cuota correspondiente a cada propietario, salvo que proceda la adjudicación en metálico, de acuerdo con lo establecido en la base 20ª.

BASE DECIMONOVENA

Momento y criterios de la adjudicación

- 1. La aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación hecha por el órgano administrativo actuante, y la expedición de documento con las solemnidades y requisitos de las actas de sus acuerdos o el otorgamiento por el mismo de escritura pública, con el contenido reseñado en el art. 113 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, determinarán la inscripción en el Registro de la Propiedad y la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas, estando tales adjudicaciones exentas fiscalmente, en los términos que establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 2. En la formulación del Proyecto de Reparcelación constituyen criterios de preferencia, para la adjudicación entre los miembros de la misma, los determinados en el artículo 95 del Reglamento de Gestión
- 3. Al estar obligados los miembros de la Junta a subvenir al pago de los costes de urbanización de todo el terreno ordenado por el planeamiento, la adjudicación de finca urbanizada no modifica en absoluto dicha obligación, por lo que subsiste la afección real prevista en la Base Decimoquinta, hasta su cancelación.

BASE VIGÉSIMA

Compensación en metálico en la adjudicación

1. Cuando no sea posible la correspondencia exacta entre la cuota de participación de un miembro en la Junta y la cuota de adjudicación de terrenos, el defecto o el exceso se compensarán en metálico, siempre que la diferencia no sea superior al 15% del valor de los terrenos que se adjudiquen. La adjudicación se podrá producir en exceso, con la correspondiente compensación en metálico, cuando se trate de mantener la situación de propietarios

- de fincas en la que existan construcciones compatibles con el instrumento de planeamiento en ejecución.
- 2. Para el cálculo de la suma compensatoria de diferencias, se atenderá al precio medio de los terrenos adjudicados, referido al aprovechamiento concreto o deiado de percibir.
- 3. El estudio técnico que señale el precio medio de los terrenos a estos efectos, será aprobado por la Asamblea General, antes de las adjudicaciones y se reflejarán en el Proyecto de Reparcelación las concretas adjudicaciones en metálico que se prevean.
- 4. Será procedente también el pago en metálico, conforme a las normas anteriores, cuando el derecho de un miembro de la Junta no llegase a alcanzar el 15% de la parcela mínima edificable.
- 5. En cualquier caso, se procurará que la atribución de terrenos en metálico sea proporcionada y equivalente entre todos los miembros de la Junta de Compensación, para lo que se evitarán adjudicaciones de terrenos que obliguen a posteriores indemnizaciones sustitutorias en dinero a otros miembros.
- 6. La adjudicación se podrá producir en exceso, con la correspondiente compensación en metálico, cuando se trate de mantener la situación de propietarios de fincas en la que existan construcciones compatibles con el instrumento de planeamiento en ejecución.

BASE VIGÉSIMA PRIMERA

Momento de edificación de los terrenos

- 1. No podrá construirse sobre los terrenos adjudicados hasta que los mismos tengan la condición legal de solares, y haya adquirido firmeza en vía administrativa el acto de aprobación del Provecto de Reparcelación.
- 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución podrán solicitar licencia de edificación y construir, si se obtiene ésta, antes de que adquieran la condición de solar, siempre que concurran los siguientes requisitos:
- a) Que hubiese obtenido firmeza, en vía administrativa, el acto de aprobación del Proyecto de Reparcelación.
- b) Que por el estado de realización de las obras de urbanización, el Ayuntamiento considere previsible, que a la terminación de la edificación, la parcela de que se trate contara con todos los servicios necesarios para tener la condición de solar.
- c) Que en el escrito de solicitud de licencia se comprometa a no utilizar la construcción hasta tanto no se esté concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.
- d) Que se presente aval por importe del 100% del coste de la obra de urbanización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.2 de la Normativa del vigente PGOU de Córdoba.
- 3. En el caso de que convenga a los intereses generales de la Junta la edificación de algún terreno por cuenta de la misma, podrá acordarse así en Asamblea General por acuerdo adoptado por los 2/3 de las cuotas de participación presentes o representadas, siendo aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior.
- 4. No se permitirá la ocupación de los edificios hasta que no esté realizada totalmente la urbanización que afecte a los mismos y estén en condiciones de funcionamiento los suministros de agua y energía eléctrica y las redes de alcantarillado.

BASE VIGÉSIMA SEGUNDA Conservación de la urbanización

- 1. Hasta tanto se produzca la recepción de los terrenos y servicios por el Ayuntamiento, la conservación de la urbanización corre a cargo de la Junta de Compensación, estándose al criterio de proporcionalidad general entre los miembros de la misma, aplicable a la distribución de beneficios y cargas, para el pago de cuotas de conservación.
- 2. En cuanto a los adquirentes de terrenos por cualquier título, las cuotas a satisfacer, en relación con las totales, vendrán determinadas por la proporción que guarda el valor de los terrenos respecto al total de las fincas resultantes y serán siempre a cargo de cada uno de los adquirentes, sin posibilidad de pacto en contrario con la Junta de Compensación, como excepción al principio general establecido en el número tres de la de la Base decimotercera.

BASE VIGÉSIMA TERCERA

Transmisión al Ayuntamiento de terrenos y servicios

1. El acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación producirá la transmisión al Ayuntamiento de los terrenos que han de ser objeto de cesión gratuita, así como del 10% del aprovechamiento ya urbanizado salvo que se acuerde, mediante resolución motivada, el abono al municipio de su valor en metálico.

- 2. La cesión de las obras de urbanización, e instalaciones cuya ejecución estuviere prevista, se producirá en favor de la Administración Actuante antes de transcurridos tres meses desde su recepción definitiva, y podrá referirse a parte del suelo ordenado que constituya una unidad funcional directamente utilizable.
- 3. La adjudicación de fincas y cesión de terrenos a la Administración Actuante se formalizará en Escritura Pública o en documento expedido por la misma, con las solemnidades y requisitos de las actas de sus acuerdos. La cesión de obras e instalaciones se reflejará en acta que se suscribirá con la Junta de Compensación.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 4.357

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 156/2004.

Persona que se cita y objeto de licitación: Don Antonio Capilla Hermoso, en calidad de denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por insultos/daños.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, 4.ª planta (teléfonos 957 002 372 - 002 373), Sala de Vistas de 3.ª planta, el día 4 de octubre, a las 12'20 horas.

Prevenciones legales

- 1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.
- 2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.
- 3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.
 - 4.— Se le acusa de insultos.
- 5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 20 de mayo de 2004.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 4.358

Cédula de notificación

En el procedimiento Ejecutoria número 26/03-BJ, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, por amenazas, con esta fecha se ha dictado la siguiente Resolución:

Auto

En Córdoba, a 27 de octubre de 2003.

Hechos

Único.— En el presente Juicio de Faltas, Rafael Rubio Murillo ha sido condenado a la pena de 15 días de multa a razón de 6 euros, no constando condenas anteriores computables a efectos de denegación de la suspensión.

Razonamientos jurídicos

Primero.— Dispone el artículo 80 del Código Penal que los Jueces y Tribunales pueden dejar en suspenso la ejecución de las penas leves privativas de libertad, por un plazo de tres meses a un año, siempre que concurran los requisitos señalados en el artículo 81 y condicionada a que el reo no vuelva a delinquir durante el período de suspensión.

Concurren en el presente caso las condiciones exigidas para la suspensión de la pena de arresto impuesta, por cuanto el penado ha delinquido por primera vez y dadas las circunstancias del hecho y personales del autor hacen presumir en el mismo una menor peligrosidad criminal.

Segundo.— En cuanto a la extensión temporal del plazo de suspensión, valorando globalmente las circunstancias del hecho y del autor, se estima debe ser de tres meses.

Parte dispositiva

- 1.— Se suspende por el plazo de tres meses la ejecución de la pena de 15 días de multa a razón de 6 euros impuesta a Rafael Rubio Murillo, quedando subsistentes los demás pronunciamientos de la Sentencia condenatoria.
- 2.— La suspensión queda condicionada a que el referido penado no vuelva a delinquir en el plazo indicado, quedando revocada la suspensión en caso contrario.
- 3.— Tómese nota en el libro de este Juzgado de penas suspendidas. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de tres días y subsidiariamente con el anterior o por separado Recurso de Apelación en el plazo de cinco días. Así lo acuerda, manda y firma don Ángel Salas Molero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba y su Partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rafael Rubio Murillo, el que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 20 de mayo de 2004.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.560

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 165/2004, a instancia de María del Carmen García Cuenca, contra Khalid Azzallas, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de su S.Sa y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, por Amenazas, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el próximo día 11 de junio, a las 10´10 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, Peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado si lo desean.

En todo caso, a la citación del imputado se acompañará copia de la querella o de la denuncia presentada; quedando a su disposición, los Autos, en Secretaría para su examen.

Se apercibe a las partes, testigos y Peritos que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa de 200 a 2.000 euros y al acusado expresamente que su ausencia injustificada no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, salvo que se considere necesaria su declaración.

Se hace saber a los denunciados que residan fuera de la demarcación judicial que no tendrán obligación de concurrir al acto del juicio oral y que podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa así como apoderar a Abogado o Procurador que presente en dicho acto las alegaciones y pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se pone en su conocimiento que en el caso de no saber el idioma español, deberá hacerlo saber al Juzgado con al menos 5 días de antelación, para que el Juzgado le habilite un intérprete para auxiliarle en el acto del juicio.

En Córdoba, a 17 de mayo de 2004.— La Secretaria.

Persona a citar:

Denunciado: Khalid Azzallas.

Y para que conste y sirva de citación a Khalid Azzallas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba, a 31 de mayo de 2004.— La Secretaria, Elena Núñez González.

Núm. 4.593

Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado en Autos de Juicio de Faltas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Córdoba, bajo el número ciento siete de dos mil cuatro, sobre una falta contra el patrimonio, por medio de la presente se cita a Jorge González Vicente, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 21 de junio de 2004, a las nove y cincuenta y cinco horas de la mañana, comparezca en calidad de Denunciado, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la quinta planta del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Oral correspondiente; a la par se hace saber que, caso de no residir en término municipal de Córdoba, no tiene obligación de acudir a tal acto, pudiendo dirigir a este Juzgado escrito de defensa o apoderar a persona cualquiera para que presente en aquél, las pruebas de descargo que tuviere, poder que podrá otorgar ante Notario o ante Secretario Judicial. Podrá venir asistido de Letrado

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 21 de mayo de 2004.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 4.170

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE LA SUBASTA, POR TRAMITA-CIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVO-CADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE LUCENA (CÓRDOBA).

De conformidad con la Disposición Adicional Novena del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto mil noventa y ocho de dos mil uno, de doce de octubre, y el artículo ciento veintitrés punto uno del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril, se procede a la convocatoria de la licitación de la subasta por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la adjudicación de puestos vacantes en el mercado municipal de abastos.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: CDP-01/04.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La adjudicación de determinados puestos vacantes en el mercado municipal de abastos que constituyen los siguientes lotes:

LOTE	Nº NÚM. PUESTO/S	LONGITUD FRONTA
1	3	3'74 m.
2	4	3'74 m.
3	8	4'68 m.
4	12	3'35 m.
5	13	3'38 m.
6	14	3'47 m.
7	15	3'34 m.
8	16	3'39 m.
9	26	2'93 m.
10	36-37-38	6'71 m.
11	39-40	4'39 m.
12	41	5'53 m.
13	42	3'66 m.
14	43	3'67 m.
15	44	3'71 m.
16	45	3'71 m.
17	46	3'85 m.

Los expresados puestos habrán de ser destinados por sus adjudicatarios a la exposición y venta al por menor de productos alimenticios en general, excepto el número 4, que habrá de ser destinado a la venta de pescado fresco y productos congelados,

al estar dotado de estructura y mobiliario específicos para dicha actividad

b) Plazo de la concesión: 5 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Los tipos de licitación serán mejorables al alza.

- Lote nº 1: 1.870 euros.
- Lote nº 2: 1.870 euros.
- Lote nº 3: 2.340 euros.
- Lote nº 4: 1.675 euros.
- Lote nº 5: 1.690 euros.
- Lote nº 6: 1.735 euros.
- Lote nº 7: 1.670 euros.
- Lote nº 8: 1.695 euros.
- Lote nº 9: 1.465 euros.
- Lote nº 10: 3.355 euros. - Lote nº 11: 2.195 euros.
- Lote nº 12: 2.765 euros.
- Lote nº 13: 1.830 euros.
- Lote nº 14: 1.835 euros.
- Lote nº 15: 1.855 euros.
- Lote nº 16: 1.855 euros.
- Lote nº 17: 1.925 euros.

5.- Garantía Provisional:

Nο

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 - c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - d) Teléfono: 957-500 410.
 - e) Fax: 957-591 119.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

No.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en la subasta.
- c) Lugar de presentación:
- 1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
 - 2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1.
- 3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 - c) Localidad: Lucena (Córdoba).
- d) Fecha: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las 9'00 horas del primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones.

10.- Gastos de anuncios:

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados al pago del importe del anuncio de licitación de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la subasta.

Lucena, 14 de mayo de 2004.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO. Con ello esta Diputación contribuye a la CONSERVACIÓN DE LANATURALEZA